



Resolución Viceministerial

N° 065 - 2020 - MINEDU

Lima, 03 MAR 2020

VISTOS, el Expediente N° 0020926-2020, los informes técnicos contenidos en el referido expediente, el Informe N° 00323-2020-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, asimismo, el artículo 33 de la Ley, modificado por el artículo 2 de la Ley N° 30541, establece que el profesor puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un periodo de cuatro años; precisando, que al término del período de gestión es evaluado para determinar su continuidad en el cargo hasta por un período adicional, o su retorno al cargo docente;

Que, en el artículo 38 de la Ley, modificado por el artículo 2 de la Ley N° 30541, se señala que el desempeño del profesor en el cargo es evaluado de forma obligatoria al término del período de su gestión; determinando su aprobación, su continuidad en el cargo, y la desaprobación, su retorno al cargo docente;

Que, conforme al numeral 62.1 del artículo 62 del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2017-MINEDU, N° 012-2018-MINEDU y N° 001-2020-MINEDU, la evaluación de desempeño en el cargo tiene como objetivo comprobar la eficacia y





eficiencia del profesor en el ejercicio de dicho cargo; y se realiza en base a los indicadores de desempeño establecidos para el respectivo tipo de cargo;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 005-2017-MINEDU, el Ministerio de Educación aprueba, mediante norma específica, las estrategias, las técnicas e instrumentos de evaluación de desempeño, los cuales pueden ser aplicados directamente por el Ministerio de Educación o por entidades especializadas para su posterior consolidación por parte de los miembros de los Comités de Evaluación;



Que, a través del Oficio N° 00269-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 00169-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED, complementado con el Informe N° 00193-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED, elaborados por la Dirección de Evaluación Docente, dependiente de la referida Dirección General, los mismos que sustentan la necesidad que se apruebe la Norma Técnica que regula la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial; y se convoque a la referida evaluación;



Que, de acuerdo al literal a) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 006-2020-MINEDU, se delega en la Viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, entre otras facultades y atribuciones, la de emitir y aprobar los actos resolutivos que aprueban, modifican o dejan sin efecto los Documentos Normativos del Ministerio de Educación en el ámbito de su competencia conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;



Con el visado del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional; de la Secretaría de Planificación Estratégica; de la Dirección General de Desarrollo Docente; de la Dirección General de Educación Básica Regular; de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural; de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados; de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística; de la Dirección General de Gestión Descentralizada; de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar; del Programa Nacional de Infraestructura Educativa; de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;





Resolución Viceministerial

N° 065 - 2020 - MINEDU

Lima, 03 MAR 2020

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias; en el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 006-2020-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Norma Técnica denominada "Norma que regula la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial"; la misma que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Convocar a la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, a la que hace referencia el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Signature]
ANA PATRICIA ANDRADE PACORA
Viceministra de Gestión Pedagógica





PERÚ

Ministerio
de Educación

Norma Técnica


“Norma que regula la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial”



Resolución de Aprobación

065 -2020 -MINEDU

Código	Versión	Páginas	Fecha de aprobación
NT-053-01-MINEDU	01	17	03 MAR 2020

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-053-01-MINEDU	Norma que regula la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

1. OBJETIVO

Establecer los criterios técnicos y procedimientos para la organización, implementación y ejecución de la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED.


2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 2.1 Ministerio de Educación.
- 2.2 Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces.
- 2.3 Unidades de Gestión Educativa Local.
- 2.4 Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.


3. BASE NORMATIVA

- 3.1 Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- 3.2 Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- 3.3 Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 3.4 Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- 3.5 Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.6 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 3.7 Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales.
- 3.8 Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.9 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 3.10 Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal; modificada por el Decreto de Urgencia N° 019-2019.
- 3.11 Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- 3.12 Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- 3.13 Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- 3.14 Decreto Supremo N° 019-2002-PCM, que reglamenta la Ley que estableció prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- 3.15 Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.16 Decreto Supremo N° 028-2007-ED, que aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- 3.17 Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-053-01-MINEDU	Norma que regula la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.


- 3.18 Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, General de Educación.
- 3.19 Decreto Supremo N° 072-2012-PCM, que aprueba el Código de Buenas Prácticas Estadísticas del Perú.
- 3.20 Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- 3.21 Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.22 Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 3.23 Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.24 Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.
- 3.25 Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988.
- 3.26 Decreto Supremo N° 011-2018-MINEDU, que aprueba el Mapa Etnolingüístico: lenguas de los pueblos indígenas u originarios del Perú - Mapa Etnolingüístico del Perú.
- 3.27 Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- 3.28 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.29 Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- 3.30 Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.31 Resolución Ministerial N° 0543-2013-ED, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos".
- 3.32 Resolución Ministerial N° 204-2014-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para la Evaluación Excepcional prevista en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial".
- 3.33 Resolución Ministerial N° 593-2014-MINEDU, que aprueba la "Norma Técnica que regula la Ejecución del Programa Anual de Mantenimiento de Locales Escolares".
- 3.34 Resolución Ministerial N° 053-2016-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares para el año 2016".
- 3.35 Resolución Ministerial N° 054-2016-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución de acciones de acondicionamiento de la infraestructura de locales escolares, adquisición de materiales especiales y el equipamiento menor para estudiantes con necesidades educativas especiales en las instituciones educativas de educación básica y técnico productiva".
- 3.36 Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.37 Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 3.38 Resolución Ministerial N° 347-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución de acciones de acondicionamiento de la infraestructura y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-053-01-MINEDU	Norma que regula la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva".

- 3.39 Resolución Ministerial N° 071-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares para el año 2017".
- 3.40 Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, que modifica diversos dispositivos normativos y establece disposiciones respecto a la conformación de comisiones en instituciones educativas.
- 3.41 Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe.
- 3.42 Resolución Ministerial N° 271-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Institución Educativa de Educación Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial".
- 3.43 Resolución Ministerial N° 275-2018-MINEDU, que convoca y aprueba el cronograma de la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Institución Educativa de Educación Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial de los Grupos I y II".
- 3.44 Resolución Ministerial N° 368-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Centros de Educación Técnico-Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial".
- 3.45 Resolución Ministerial N° 374-2018-MINEDU, que convoca y aprueba el cronograma de la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Centros de Educación Técnico-Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial de los Grupos I y II".
- 3.46 Resolución Ministerial N° 468-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución de acciones de acondicionamiento de la infraestructura para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad en las instituciones educativas de educación básica y técnico productiva".
- 3.47 Resolución Ministerial N° 646-2018-MINEDU, que crea el Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe.
- 3.48 Resolución Ministerial N° 009-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales educativos".
- 3.49 Resolución Ministerial N° 017-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica Disposiciones para la Ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos para el Año 2019.
- 3.50 Resolución Ministerial N° 174-2019-MINEDU, que convoca y aprueba el cronograma la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Institución Educativa de Educación Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial del Grupo III".
- 3.51 Resolución Ministerial N° 453-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para el año 2019".
- 3.52 Resolución Ministerial N° 536-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del Programa Suplementario de Mantenimiento de Locales Educativos 2019".




 PERU Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-053-01-MINEDU	Norma que regula la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

- 3.53 Resolución Ministerial N° 014-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2020".
- 3.54 Resolución de Secretaría General N° 304-2014-MINEDU, que aprueba los lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño del Directivo".
- 3.55 Resolución de Secretaría General N° 1551-2014-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para el Concurso Público para Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas 2014".
- 3.56 Resolución de Secretaría General N° 279-2016-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los Concursos Públicos de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas y de Especialista en Educación de Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales, de Educación Básica Regular 2016".
- 3.57 Resolución de Secretaría General N° 006-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del mantenimiento preventivo de la infraestructura de los locales escolares públicos, el mejoramiento de los servicios sanitarios y la adquisición de equipamiento menor, a fin de asegurar su ejecución de manera previa al inicio del año escolar 2018 en el marco de la Ley N° 30680".
- 3.58 Resolución de Secretaría General N° 054-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Educativos 2018".
- 3.59 Resolución Viceministerial N° 0085-2003-ED, que aprueba el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones.
- 3.60 Resolución Viceministerial N° 0011-2011-ED, que aprueba el Reglamento de Consejos Participativos Regionales de Educación – COPARE y Consejos Participativos Locales de Educación - COPALE.
- 3.61 Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, que aprueba el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva.
- 3.62 Resolución Viceministerial N° 025-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que orientan el proceso de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de las instituciones y programas educativos de la Educación Básica".
- 3.63 Resolución Viceministerial N° 034-2019-MINEDU, que aprueba el "Programa Curricular de Educación Básica Alternativa de los Ciclos Inicial e Intermedio" y el "Programa Curricular de Educación Básica Alternativa del Ciclo Avanzado".
- 3.64 Resolución Viceministerial N° 185-2019-MINEDU, que dispone la actualización del "Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe".
- 3.65 Resolución Viceministerial N° 220-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- 3.66 Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial".
- 3.67 Resolución Viceministerial N° 013-2020-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos del Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas".
- 3.68 Resolución Directoral N° 0378-2012-ED, que regula el desarrollo de actividades técnico pedagógicas en los CETPRO – año 2013.

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-053-01-MINEDU	Norma que regula la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

4. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y SIGLAS

Para efectos de la presente Norma Técnica se entiende por:


- 4.1 **Aplicador externo:** Persona capacitada por el Minedu para aplicar la Guía de observación y las encuestas a familias, estudiantes y docentes.
- 4.2 **Aplicativo:** Sistema informático dispuesto por el Ministerio de Educación en su portal institucional para el registro de la información y consulta de los resultados del proceso de evaluación.
- 4.3 **CPM:** Carrera Pública Magisterial.
- 4.4 **CEBA:** Centro de Educación Básica Alternativa.
- 4.5 **CEBE:** Centro de Educación Básica Especial.
- 4.6 **CETPRO:** Centro de Educación Técnico Productiva.
- 4.7 **CONEI:** Consejo Educativo Institucional.
- 4.8 **COPAE:** Consejo Participativo Estudiantil.
- 4.9 **Copare:** Consejo Participativo Regional.
- 4.10 **Criterio:** Característica o atributo que muestra el desempeño del evaluado cuyo cumplimiento es exigible para alcanzar un determinado nivel de logro en una subdimensión.
- 4.11 **DIGEDD:** Dirección General de Desarrollo Docente.
- 4.12 **Diplomado:** Oferta formativa en el marco del Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas.
- 4.13 **Directivo:** Profesor que ocupa el cargo de director o subdirector de IE, en calidad de designado.
- 4.14 **DRE:** Dirección Regional de Educación, o la que haga sus veces.
- 4.15 **EBA:** Educación Básica Alternativa.
- 4.16 **EBE:** Educación Básica Especial.
- 4.17 **EBR:** Educación Básica Regular.
- 4.18 **EMED:** Espacio de monitoreo de emergencias y desastres.
- 4.19 **ETP:** Educación Técnico-Productiva.
- 4.20 **Evaluación:** Evaluación del desempeño en cargos directivos.
- 4.21 **IGED:** Instancias de Gestión Educativa Descentralizada.
- 4.22 **IE:** Institución educativa pública, en el ámbito nacional.
- 4.23 **Indicador:** Dato o información que sirve para determinar el cumplimiento del criterio. Puede ser cualitativo o cuantitativo.
- 4.24 **LRM:** Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 4.25 **Medio de verificación:** Fuente de la que se obtiene el indicador.
- 4.26 **Minedu:** Ministerio de Educación.
- 4.27 **Nexus:** Sistema de Administración y Control de Plazas.
- 4.28 **PAT:** Plan Anual de Trabajo.
- 4.29 **Portal institucional del Minedu:** Dirección electrónica www.gob.pe/minedu
- 4.30 **Reglamento:** Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED.
- 4.31 **PRITE:** Programa de Intervención Temprana.
- 4.32 **SIAGIE:** Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa.
- 4.33 **UGEL:** Unidad de Gestión Educativa Local.

DESARROLLO DE LA NORMA TÉCNICA

5.1. Aspectos generales de la evaluación

- 5.1.1 La evaluación IE tiene como objetivo comprobar la eficacia y eficiencia del profesor en el ejercicio de dichos cargos.



 PERU Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-053-01-MINEDU	Norma que regula la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

5.1.2 Los cargos directivos son evaluados de forma obligatoria al término del periodo de su gestión. Las actuaciones posteriores a la aprobación o desaprobación de esta evaluación se rigen de acuerdo a lo dispuesto en la LRM y su Reglamento.

5.2. Comité de Vigilancia

5.2.1 La conformación del Comité de Vigilancia es la siguiente:

- Un representante de la DRE, quien lo preside
- Un representante del Minedu
- Dos representantes del Copare

5.2.2 Los representantes de la DRE y el Minedu que integren el Comité de Vigilancia serán, preferentemente, profesionales con experiencia en la organización o monitoreo o ejecución de operativos de evaluación en campo.

5.2.3 Los miembros del Copare que integren el Comité de Vigilancia deben ser personas de la sociedad civil, preferentemente representantes de instituciones de educación superior, de formación docente, del empresariado local, o de entidades gubernamentales no pertenecientes al sector educación, elegidos en Asamblea General del Copare.

5.2.4 Los impedimentos para ser integrante del Comité de Vigilancia son los siguientes:

- Registrar antecedentes penales y/o judiciales.
- Haber sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas. Haber sido condenado por la comisión de actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, por impedir el normal funcionamiento de los servicios públicos, o por alguno de los demás delitos señalados en la Ley N° 29988; así como por los delitos comprendidos en la Ley N° 30901.
- Encontrarse inhabilitado por motivos de destitución, despido o resolución judicial vigente que así lo indique, durante todo el proceso de evaluación.
- Estar inscrito en alguno de los procesos de evaluación donde participe como miembro del Comité de Vigilancia.
- Estar cumpliendo sanción administrativa disciplinaria vigente al momento de la conformación del Comité, en los casos que corresponda.
- Ser cónyuge, conviviente o tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con alguno de los evaluados.


5.2.5 Los Gobiernos Regionales, a través de la DRE verifican que los miembros del Comité de Vigilancia cumplan con lo señalado en el numeral anterior.

5.2.6 Las funciones del Comité de Vigilancia son:

- Cautelar la transparencia de los procesos de evaluación y el cumplimiento de las normas emitidas para la ejecución de las mismas. A través de diversos mecanismos solicita y recibe información de las instituciones educativas y de la comunidad que permitan adoptar medidas correctivas.
- Pedir el apoyo de entidades gubernamentales como la Defensoría del Pueblo y el Ministerio Público u otras entidades de la sociedad civil, cuando lo considere conveniente, para hacer más eficaz el ejercicio de su función.
- Al término de la respectiva evaluación, se debe informar al Gobierno Regional y al Minedu dando cuenta de las condiciones de transparencia y legalidad en que se desarrolló el proceso o los procesos de evaluación donde participó.

5.2.7 Las actividades relacionadas a las funciones señaladas en el numeral anterior, así como, el modelo de informe y actas que se debe remitir al Gobierno Regional y al Minedu se desarrollan y presentan en el *Manual de Operación del Comité de Vigilancia*, aprobado por el Minedu, el mismo que se publicará en su portal institucional.



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-053-01-MINEDU	Norma que regula la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

5.2.8 El quórum para las sesiones del Comité de Vigilancia es de tres (3) integrantes. Los acuerdos se adoptan por mayoría simple de los miembros presentes al momento de la deliberación. En caso de discrepancia, el presidente tiene el voto dirimente.

5.3 Comité de Evaluación

5.3.1 El Comité de Evaluación es un órgano de carácter temporal, goza de autonomía en sus decisiones y sus funciones son indelegables.

5.3.2 El Comité de Evaluación del Desempeño de los cargos directivos está conformado por:

- El Director de la UGEL o el Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL, quien lo preside.
- El Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL o un Especialista en Educación de la UGEL.
- Un Especialista en Educación de la UGEL, de la misma modalidad y nivel del evaluado.

5.3.3 El presidente del Comité de Evaluación es el responsable de su instalación. El referido Comité debe emitir su acta de instalación, debidamente suscrita por todos sus integrantes, quienes ejercen sus funciones de manera colegiada.

5.3.4 En los casos en que no se cuente con alguno de los integrantes del Comité de Evaluación mencionado, o que estando presente se encuentre impedido de formar parte de dicho Comité, la DRE mediante Resolución, debe designar al miembro reemplazante. Este último debe tener el cargo similar al perfil del miembro titular que es reemplazado.


5.3.5 En el caso de que la UGEL no cuente con un Especialista de Educación de ETP designado en el marco de las evaluaciones previstas en la LRM y su Reglamento, se puede incorporar en el Comité de Evaluación a un Especialista de ETP que no haya sido designado en el marco de dichas evaluaciones siempre y cuando pertenezca a la CPM. Si la UGEL no cuenta con un Especialista de Educación de dicha modalidad educativa que pertenezca a la CPM, el especialista que lo reemplace en el Comité de Evaluación debe ser de Educación para el Trabajo de ETP.

5.3.6 Para las sesiones del Comité de Evaluación deben estar presentes sus tres (3) integrantes. Los acuerdos para su organización, funcionamiento y demás acciones son adoptados por mayoría simple, y en caso de empate el Presidente tiene el voto dirimente, mientras que para determinar la calificación del directivo, los tres (3) integrantes deben adoptar las decisiones por unanimidad.

5.3.7 No pueden ser miembros de un Comité de Evaluación:

- Quienes registran antecedentes penales y/o judiciales.
- Quienes han sido condenados por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas. Quienes han sido condenados por la comisión de actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, por impedir el normal funcionamiento de los servicios públicos, o por alguno de los demás delitos señalados en la Ley N° 29988; así como por delitos comprendidos en la Ley N° 30901.
- Quienes se encuentren con sanción vigente por procesos administrativos disciplinarios durante todas o algunas de las etapas del proceso de evaluación; o hayan sido sancionados en el último año contado desde la fecha de la convocatoria de la evaluación.
- Quienes se encuentren cumpliendo separación preventiva o retiro cargo de directivo, según corresponda o se encuentren en uso de vacaciones o de licencia durante alguna etapa o todo el periodo de evaluación.
- Quienes se encuentran como sujetos de evaluación.



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-053-01-MINEDU	Norma que regula la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

f) Quienes sean cónyuges, convivientes o tengan relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con alguno de los evaluados. El impedimento se circunscribe únicamente respecto del directivo evaluado con quien existe dicho vínculo, por lo que podrá continuar desempeñando sus funciones en los demás casos.

5.3.8 En cualquiera de las etapas de la evaluación, cuando se tome conocimiento de alguno de los supuestos regulados en el numeral anterior, los miembros del Comité de Evaluación deberán abstenerse de participar en la evaluación e informar de los hechos a la UGEL o DRE, según corresponda, dentro del plazo de dos (2) días hábiles en el que se conoció la causal, bajo responsabilidad; a efectos de que la instancia correspondiente designe el miembro reemplazante para el referido Comité.

5.3.9 Las funciones del Comité de Evaluación son las siguientes:

- Colaborar con las instancias de gestión superiores en el proceso de socialización de la metodología de evaluación a utilizar, así como la correcta comprensión de los criterios e indicadores a aplicar para el respectivo proceso.
- Conducir los procesos de evaluación y aplicar las técnicas e instrumentos de evaluación que les correspondan, de conformidad con el modelo de evaluación aprobado por el Minedu. Para tal efecto, el Comité de Evaluación debe:
 - Comunicar al directivo evaluado sobre el modelo de evaluación y sus componentes, los instrumentos de evaluación, los responsables de su aplicación, los plazos y el sistema de calificación, durante el desarrollo de la evaluación, de acuerdo a lo señalado en el *Manual del Comité de Evaluación*.
 - Comunicar a cada directivo sujeto a evaluación el lugar y la fecha de aplicación del instrumento *Guía de Entrevista*, con la debida anticipación y de acuerdo al plazo establecido en el cronograma. Esta comunicación deberá realizarse por oficio, correo electrónico, mensaje de texto u otro medio escrito, siempre que se tenga una constancia de envío de la comunicación.
 - Culminar con el ingreso de información y resultados de la evaluación en el aplicativo o el Formato proporcionado por el Minedu, que determine el estado final del directivo evaluado.
- Absolver las consultas y los reclamos de los directivos sujetos a evaluación respecto del proceso y resultados de la evaluación, los mismos que deberán ser debidamente motivados y resueltos en el plazo establecido en el cronograma.
- Emitir el acta individual que consolida los resultados de cada directivo sujeto a evaluación.
- Comunicar a cada directivo los resultados de la evaluación de acuerdo a lo establecido por el Minedu.
- Elaborar y presentar las actas y el informe final del proceso de evaluación debidamente documentado a la UGEL, según corresponda.

5.3.10 Las actividades relacionadas a las funciones señaladas en el numeral anterior, así como, el modelo de informe y actas que se deben remitir a la UGEL se desarrollan y presentan en el *Manual del Comité de Evaluación* que será publicado en el portal institucional del Minedu.


5.3.11 Los miembros del Comité de Evaluación son responsables administrativa, civil o penalmente por los actos realizados en el marco de dichas funciones.

5.3.12 El Comité de Evaluación es responsable de la entrega de los documentos que el directivo evaluado solicite para efectos del trámite de los reclamos.

5.3.13 El Comité de Evaluación aplica los instrumentos de evaluación a su cargo, según lo indicado en la presente norma y en el *Manual del Comité de Evaluación*.

5.3.14 El Comité de Evaluación recaba evidencia para determinar el cumplimiento de los criterios e indicadores de evaluación.



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-053-01-MINEDU	Norma que regula la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

- 5.3.15 El comité de evaluación accede a la información recogida por los aplicadores externos capacitados por el Minedu para ser empleada como evidencia y determinar el cumplimiento de los criterios de evaluación que le correspondan.
- 5.3.16 En el caso de los criterios automáticos, el cumplimiento se determina desde el aplicativo. En los criterios que son valorados por el Comité de Evaluación, este debe determinar su cumplimiento verificando la evidencia de la que dispone (ver Anexo V).
- 5.3.17 Una vez determinado el cumplimiento de cada criterio, el Comité de Evaluación ingresa al aplicativo la información de los criterios que le corresponde. El aplicativo de forma automática determina el nivel de logro de cada subdimensión, calcula el puntaje total del directivo según el perfil de su cargo (Anexo VI), así como también calcula el puntaje final.
- 5.3.18 Los Comités de Evaluación de los PRITE y CETPRO deben registrar la calificación en el formato establecido por Minedu, que permite determinar el nivel de logro de cada subdimensión y calcular el puntaje del directivo según el perfil de su cargo.
- 5.3.19 El Comité de Evaluación desempeñará sus funciones hasta la emisión de las resoluciones que ratifican por un periodo adicional en el cargo a los directivos que aprobaron la evaluación o los que retornan al cargo docente, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento.
- 5.3.20 Los Comités de Evaluación se rigen, en cuanto a los aspectos administrativos, en lo que corresponda, por lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

5.4 Modelos de evaluación

5.4.1 Los Modelos de Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva, y de PRITE recogen información de tres (3) dimensiones que valoran el liderazgo en gestión escolar de los directivos sujetos a evaluación: i) Procesos pedagógicos, ii) Cultura escolar o Cultura Institucional, y iii) Gestión de las condiciones operativas y de los recursos de la IE.


- La dimensión Procesos pedagógicos valora las acciones que realiza el directivo para promover y garantizar la planificación curricular, monitoreo y retroalimentación de la labor docente, acciones de acompañamiento y fortalecimiento del trabajo docente y seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes.
- La dimensión de Cultura escolar evalúa si el directivo realiza acciones para favorecer un clima escolar propicio para el aprendizaje de los estudiantes, consolidar una convivencia escolar armoniosa en la IE y promover la participación de la comunidad educativa.
- La dimensión Gestión de las condiciones operativas y de los recursos de la IE valora las acciones del directivo para brindar ambientes seguros y salubres en la IE, gestionar de manera oportuna los recursos educativos con los cuales se cuenta, asegurar una matrícula sin condicionamientos preservando el derecho a la educación y realizar una gestión transparente de los recursos financieros con que cuenta la IE.

5.4.2 Además, se han previsto subdimensiones de acuerdo a la modalidad y perfil del cargo a evaluar. En los anexos de la presente Norma Técnica se detallan los modelos para directivos de IIEE de Educación Básica y Educación Técnico Productiva.

5.4.3 Condiciones para aprobar la evaluación

5.4.3.1 Aprueban la evaluación los directivos que cumplen las siguientes condiciones:



 PERU Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-053-01-MINEDU	Norma que regula la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

- a) Tener un puntaje final igual o superior a tres (3) puntos,
- b) Ubicarse como mínimo en el nivel 2 en las subdimensiones exigidas de acuerdo al cargo y perfil.
- c) Haber prestado efectivamente el servicio, según lo estipulado en el artículo 62 del Reglamento de la LRM.
- d) No haber obstruido o impedido el recojo de información a cargo del Comité de Evaluación y/o del Aplicador externo.

5.4.3.2 Para el caso de la sanción administrativa declarada nula a la que hace referencia el artículo 62 del Reglamento, esta podrá ser considerada para la calificación siempre que el Comité de Evaluación haya tomado conocimiento de la misma desde el inicio de la evaluación, con la emisión del cronograma, hasta antes de la emisión del Acta Individual de Resultados e incluso hasta antes de la expedición de la Resolución que lo retorna al cargo docente.

5.5 Disposiciones Específicas

5.5.1 Cronograma

5.5.1.1 El cronograma de la evaluación es establecido por la DIGEDD y se publica en el portal institucional del Minedu. Las fechas de dicho cronograma podrán ser modificadas, lo cual será difundido oportunamente en el portal institucional.

5.5.2 Publicación de la relación de directivos sujetos a evaluación

5.5.2.1 Los directivos sujetos a evaluación son los siguientes:

- a) Aquellos que provienen del concurso de acceso a cargos de Director y Subdirector de Instituciones Públicas, en Educación Básica Regular, regulado mediante la Resolución de Secretaría General N° 279-2016-MINEDU.
- b) Aquellos que provienen del concurso de acceso a cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas regulado mediante la Resolución de Secretaría General N° 1551-2014-MINEDU y que no fueron reportados como sujetos de evaluación en el marco de la Resolución Ministerial N° 271-2018-MINEDU, siempre y cuando su periodo su designación no hubiera culminado.
- c) Aquellos que provienen del concurso de acceso a cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas regulado mediante la Resolución de Secretaría General N° 1551-2014-MINEDU y que no fueron reportados como sujetos de evaluación en el marco de la Resolución Ministerial N° 368-2018-MINEDU.

5.5.2.2 El Minedu, en el plazo señalado en el cronograma de actividades, publica en su portal institucional la relación preliminar de directivos sujetos a evaluación, de acuerdo al grupo que le corresponda ser evaluado.

5.5.2.3 Dentro del plazo establecido en el cronograma, pueden presentarse ante la UGEL observaciones a la relación de directivos sujetos a evaluación. Aquellas que cuenten con el respectivo sustento, serán subsanadas por la UGEL a través del Nexus.

5.5.2.4 Las UGEL deben informar al Minedu, dentro del plazo establecido en el cronograma, la absolución y validación de las observaciones a la relación preliminar de directivos sujetos a evaluación. Adicionalmente, deben remitir cualquier observación que no hubiera podido regularizar en el Nexus.

5.5.2.5 La relación de directivos sujetos a evaluación se publicará por grupos, conforme a la fecha en que culmina su designación.




5.5.2.2

5.5.2.4

5.5.2.5



 PERU Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-053-01-MINEDU	Norma que regula la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

5.5.3 Desarrollo de la evaluación

- 5.5.3.1 Luego que el Minedu publica en su portal institucional la relación de directivos sujetos a evaluación del desempeño, la DRE constituye, mediante resolución y dentro del plazo establecido en el cronograma, el Comité de Evaluación.
- 5.5.3.2 Una vez conformado el Comité de Evaluación, su presidente convoca a la sesión de instalación y a las sesiones de trabajo necesarias para el cumplimiento de sus funciones según lo establecido en el *Manual del Comité de Evaluación*.

5.5.4 Publicación de resultados preliminares

- 5.5.4.1 Sobre la base de la información remitida por el Comité de Evaluación, el Minedu entrega a los directivos evaluados, en la fecha establecida en el cronograma, los resultados preliminares de la evaluación.
- 5.5.4.2 Los directivos evaluados acceden a sus resultados preliminares de manera individual a través del mecanismo dispuesto por el Minedu.


5.5.5 Presentación y resolución de reclamos

- 5.5.5.1 Los reclamos sobre los resultados preliminares de la evaluación deben ser presentados por los directivos evaluados ante el Comité de Evaluación. El plazo para la presentación y absolución de reclamos se establece en el cronograma.
- 5.5.5.2 En caso el directivo requiera los documentos que sustenten su calificación para la presentación de su reclamo, estos deberán ser solicitados por escrito al Comité de Evaluación entre la publicación de los resultados preliminares y la presentación de reclamos. El Comité de Evaluación es responsable de la entrega de dichos documentos al directivo hasta un día antes del término del plazo para la presentación de los reclamos establecido en el cronograma.
- 5.5.5.3 El Comité de Evaluación, dentro del plazo establecido en el cronograma, absuelve los reclamos que presenten los directivos sujetos a la evaluación de manera escrita y motivada, y de corresponder, corrige la información y/o calificación en el aplicativo y/u otro medio habilitado. Además, los citados Comités elaboran y emiten el Acta Individual de Resultados correspondiente. La absolución de los reclamos versa tanto respecto de aquellos que se presenten contra los instrumentos a cargo de los aplicadores externos como los que se encuentran a cargo del Comité de Evaluación.
- 5.5.5.4 Cada Comité de Evaluación es responsable de los eventuales errores u omisiones en los que pudiera incurrir durante el ingreso de los resultados.

5.5.6 Entrega de resultados finales

- 5.5.6.1 Dentro del plazo establecido en el cronograma, el Minedu pone a disposición de cada directivo evaluado sus resultados, a los que se puede acceder de forma individual, a través del mecanismo dispuesto para tal fin. Asimismo, publica la relación de directivos que aprobaron la evaluación.
- 5.5.6.2 Las autoridades del Minedu, DRE y UGEL tienen acceso a los resultados finales de los directivos evaluados bajo su jurisdicción para su uso estrictamente formativo, de investigación o de diseño o evaluación de intervenciones pedagógicas, estando impedidos de publicarlos de manera nominada o de realizar acciones que afecten la imagen de los directivos evaluados.



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-053-01-MINEDU	Norma que regula la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.


5.5.7 Emisión de Resoluciones

- 5.5.7.1 La DRE o UGEL según corresponda, debe dar por concluida la designación del directivo que no aprueba la evaluación siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 62 del Reglamento de la LRM; para lo cual, deberá emitir la resolución correspondiente a través del Nexus dentro del plazo establecido en el cronograma.
- 5.5.7.2 La DRE o UGEL según corresponda emitirá la resolución que ratifica en el cargo al directivo que ha aprobado la evaluación del desempeño, por un periodo adicional según lo establecido en el artículo 62 del Reglamento de la LRM.
- 5.5.7.3 Las UGEL que tengan condición de Unidad Ejecutora, emiten las resoluciones que se indica en los numerales precedentes. Excepcionalmente, dichas resoluciones, podrán ser emitidas por la Unidades Operativas, siempre que la Unidad Ejecutora a la que pertenece delegue esa facultad mediante Resolución.
- 5.5.7.4 Las plazas vacantes en caso el directivo haya desaprobado la evaluación se rige por lo dispuesto en la LRM, su Reglamento, así como por la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial”, en lo que resulte aplicable.

5.5.8 Disposiciones Complementarias

- 5.5.8.1 El Comité de Evaluación, la DRE, la UGEL o el Minedu informará sobre los casos de directivos involucrados en la realización de cualquier acción dirigida a alterar o afectar los resultados de la evaluación, o a obtener beneficios para sí o para terceros, a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes a fin de que realicen la investigación correspondiente y se determine la responsabilidad; sin perjuicio de la evaluación, la misma que continuará su curso, de acuerdo a lo señalado en la presente Norma Técnica.
- 5.5.8.2 Para el caso de la evaluación del desempeño de los cargos directivos de los PRITE y CETPRO, el registro de los resultados de la evaluación se efectúan mediante formato proporcionado por el Minedu y las consultas en torno a dicha evaluación se efectúan vía correo electrónico habilitado por el Minedu.
- 5.5.8.3 El Modelo de Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de los PRITE, recoge información de tres (3) dimensiones y diez (10) subdimensiones que valoran el liderazgo en gestión escolar de los directivos sujetos a evaluación, para lo cual se debe considerar las fichas adjuntas en el Anexo IX de la presente Norma. Dicho modelo será aplicado en esta modalidad en aquellos casos en los que se cuente con director designado.
- 5.5.8.4 El Modelo de Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Educación Técnico Productiva (CETPRO) recoge información de tres (3) dimensiones y nueve (9) subdimensiones que valoran el liderazgo en gestión escolar de los directivos sujetos a evaluación, para lo cual se debe considerar las fichas adjuntas en el Anexo X de la presente Norma.
- 5.5.8.5 Las etapas de la presente evaluación son preclusivas. Los integrantes de los Comités de Evaluación son responsables administrativa, civil o penalmente por los actos realizados en el marco de dichas funciones.
- 5.5.8.6 Cualquier disposición legal o administrativa emitida por los Gobiernos Regionales que contravenga o modifique lo regulado en la presente Norma Técnica, carece de validez legal.
- 5.5.8.7 Es responsabilidad del directivo evaluado informarse del modelo y de las actividades programadas en el cronograma de la evaluación.



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-053-01-MINEDU	Norma que regula la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.


- 5.5.8.8 El directivo sujeto a evaluación debe prestar las facilidades al Comité de Evaluación y al aplicador externo para el recojo de evidencias que permita verificar el cumplimiento de los criterios de evaluación y calificar su desempeño. El no presentarse a las sesiones convocadas por el Comité de Evaluación para la aplicación del instrumento y recojo de evidencias será considerado como impedimento u obstrucción. Si la obstrucción o impedimento es al recojo de información a cargo del aplicador externo, los criterios que son calificados automáticamente se darán por no cumplidos.
- 5.5.8.9 Cuando no se cuente con información para determinar el cumplimiento de los criterios automáticos, por razones que se justifiquen, el Comité de Evaluación debe calificar dichos criterios recogiendo la evidencia que estime necesaria.
- 5.5.8.10 El directivo sujeto a evaluación que por alguna razón justificada no pudiera presentarse a las sesiones convocadas por el Comité de Evaluación para la aplicación del instrumento y recojo de evidencias podrá solicitar ante la UGEL o DRE que le corresponde, su reprogramación, por única vez, mediante escrito al que deberá adjuntar los documentos que la sustenten.
- 5.5.8.11 El directivo sujeto a evaluación al que se le hubiera impuesto sanción administrativa y que hubiera sido declarada nula antes de la emisión del Acta Individual de Resultados debe informar al Comité de Evaluación dicha situación mediante documento escrito, adjuntando para tal efecto copia simple de la resolución que la sustente.
- 5.5.8.12 El directivo sujeto a evaluación al que se le hubiera impuesto sanción administrativa y que hubiere sido declarado nula, con posterioridad a la emisión del Acta Individual de Resultados y antes de la emisión de la Resolución que lo retorna al cargo docente, debe informar mediante documento escrito al titular de la UGEL, quien suspenderá la emisión de dicha resolución e informará al Comité de Evaluación para la modificación del resultado de la evaluación de corresponder.
- 5.5.8.13 Los directivos que durante el periodo de evaluación hayan dado por concluido su vínculo laboral en la CPM por renuncia, destitución con resolución firme, cese por límite de edad (al cumplir los 65 años), incapacidad permanente o fallecimiento, no continuarán su proceso de evaluación, el directivo debe informar, al Comité de Evaluación mediante un escrito presentado ante la UGEL a la que pertenece, su situación laboral con relación al cargo directivo que ocupaba, debiendo adjuntar los documentos que lo acrediten, salvo causal de fallecimiento.
- 5.5.8.14 La renuncia al cargo directivo, a partir de la publicación de los resultados preliminares, no suspende el proceso de evaluación por lo que el directivo tendrá su calificación y determinación del resultado.
- 5.5.8.15 La evaluación del desempeño es de carácter obligatorio para los directivos que estuvieran ejerciendo el cargo, por lo que no podrán abstenerse ni renunciar a dicha evaluación; tales actos serán considerados como obstrucción a la evaluación.
- 5.5.8.16 En caso de directivos sujetos a evaluación designados en IE que dependen directamente de la DRE, esta instancia asume las funciones y responsabilidades asignadas a la UGEL en la presente Norma Técnica.
- 5.5.8.17 Todo aquello que no sea contemplado por la presente norma o que requiera autorización del Minedu, es absuelto por la DIGEDD, en el marco de sus competencias.

RESPONSABILIDADES

6.1 Responsabilidades del Minedu

- Publicar oportunamente el cronograma de la evaluación y su modificatoria, de ser el caso, a través del portal institucional del Minedu.
- Comunicar a las DRE y UGEL el cronograma de la evaluación y su modificatoria, de ser el caso, a través de otros medios de comunicación.




 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-053-01-MINEDU	Norma que regula la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

- c) Publicar en su portal institucional la relación preliminar de directivos sujetos a evaluación.
- d) Consolidar las observaciones remitidas a la relación preliminar publicar en el portal institucional del Minedu la relación final de directivos sujetos a evaluación y, excepcionalmente, actualizarla.
- e) Orientar y absolver las consultas de los directivos sujetos a evaluación sobre las normas que regulan la evaluación, así como los aspectos técnicos que comprenden la aplicación del modelo de evaluación.
- f) Monitorear la correcta conformación de los Comités de Vigilancia y Comités de Evaluación.
- g) Diseñar e implementar las actividades de capacitación de los integrantes de los Comités de Vigilancia y Comités de Evaluación.
- h) Brindar asistencia técnica a los integrantes de los Comités de Vigilancia y Comités de Evaluación para el ejercicio de funciones.
- i) Aplicar los instrumentos a su cargo.
- j) Proporcionar a los Comités de Evaluación información que obra en sus sistemas de gestión, para la calificación de los criterios asociados a dichos sistemas.
- k) Ingresar en el aplicativo los datos y resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos a su cargo.
- l) Monitorear el desarrollo de la evaluación a nivel nacional.
- m) Habilitar el aplicativo o poner a disposición el formato, según corresponda, para que el Comité de Evaluación ingrese la información y resultados de la evaluación y que los directivos evaluados puedan acceder a dichos resultados.
- n) Habilitar el Nexus para la emisión de las resoluciones respectivas.
- o) Verificar la emisión de las resoluciones de ratificación en el cargo directivo, así como las que dan por concluida su designación y retorno al cargo docente que realizan las UGEL a través del Nexus.
- p) Proporcionar los recursos financieros, en el marco de la normativa en materia presupuestal vigente, a los Gobiernos Regionales para la implementación de la evaluación.
- q) Poner a disposición los resultados de la evaluación a los directivos evaluados así como a las DRE y UGEL; y publicar la relación de directivos que aprobaron la evaluación en el portal institucional del Minedu.

6.2 Responsabilidades de la DRE, o la que haga sus veces

- a) Comunicar oportunamente el cronograma a los Comités de Evaluación de su jurisdicción.
- b) Difundir la convocatoria, el cronograma, la relación consolidada de directivos sujetos a evaluación y los resultados, en su portal institucional, locales institucionales y medios de comunicación masivos a su alcance.
- c) Supervisar la adecuada conformación de los Comités de Evaluación de las UGEL de su jurisdicción, dentro del plazo establecido.
- d) Conformar el Comité de Vigilancia mediante resolución, dentro del plazo establecido.
- e) Brindar permanente orientación al Comité de Vigilancia, y supervisar el cumplimiento de sus funciones.
- f) Brindar los recursos y medios necesarios para el cumplimiento de las funciones del Comité de Vigilancia de su jurisdicción.
- g) Expedir las resoluciones a través del Nexus que dan por concluida la designación en el cargo y de retorno al cargo docente, de aquellos directivos que desapruben la evaluación, así como las resoluciones de ratificación en el cargo de directivo por un periodo adicional, de corresponder.



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-053-01-MINEDU	Norma que regula la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

- h) Verificar que los Comités de Evaluación de su jurisdicción, en los casos que corresponden, ingresen en el aplicativo los resultados de la evaluación, dentro del plazo establecido en el cronograma.
- i) Resolver los recursos de apelación de su competencia de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- j) Supervisar que las UGEL reciban y custodien las actas e informes finales de los Comités de Evaluación comprendidos en su jurisdicción.


6.3 Responsabilidades de la UGEL

- a) Difundir la convocatoria, el cronograma y la relación final de directivos sujetos a evaluación de su jurisdicción, en su portal institucional, locales institucionales y medios de comunicación masivos a su alcance.
- b) Validar y actualizar la relación de directivos sujetos a evaluación de acuerdo al plazo señalado en el cronograma
- c) Constituir, mediante resolución y dentro del plazo establecido en el cronograma, los Comités de Evaluación de UGEL.
- d) Comunicar de manera oportuna el cronograma de la evaluación, a los Comités de Evaluación de su jurisdicción.
- e) Brindar permanente orientación a los Comités de Evaluación de su jurisdicción y supervisar el cumplimiento de sus funciones.
- f) Brindar los recursos y medios necesarios para el cumplimiento de las funciones de los Comités de Evaluación de su jurisdicción.
- g) Supervisar que los Comités de Evaluación de su jurisdicción, en los casos que correspondan, realicen el ingreso en el aplicativo, los resultados de las evaluaciones, dentro del plazo establecido en el cronograma de la evaluación.
- h) Resolver los recursos de reconsideración de su competencia de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- i) Orientar y absolver las consultas de los directivos sujetos a la evaluación, en aquello que es de su competencia.
- j) Recibir, consolidar y custodiar las actas y los informes finales de los Comités de Evaluación de su jurisdicción.
- k) Convocar a los directivos sujetos a evaluación de su jurisdicción a las actividades informativas sobre la evaluación, en coordinación con el Minedu y la DRE.
- l) Brindar las facilidades a los directivos sujetos a evaluación de su jurisdicción para que participen en las actividades informativas sobre la evaluación.
- m) Expedir, a través del Nexus la resolución que da por concluida la designación del directivo que no aprueba la evaluación o que lo ratifica en el cargo al directivo cuando ha aprobado la evaluación, por un periodo adicional, según lo establecido en el artículo 62 del Reglamento de la LRM.

6.4 Responsabilidades de la IE

- a) Facilitar el acceso para la aplicación de instrumentos y el recojo de evidencia del desempeño del directivo a cargo de los integrantes del Comité de Evaluación y de los Aplicadores Externos designados por el Minedu.
- b) Informar a la comunidad educativa que se desarrollará el proceso de evaluación del desempeño a los directivos de su IE, y cuando corresponda, convocar a las familias y otros actores para la aplicación de los instrumentos o recojo de evidencia.



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-053-01-MINEDU	Norma que regula la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

7 ANEXOS

- Anexo I. Modelo de Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de IE de Educación Básica.
- Anexo II. Fichas de Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Institución Educativa de Educación Básica Regular-EBR.
- Anexo III. Fichas de Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Institución Educativa de Educación Básica Alternativa-EBA.
- Anexo IV. Fichas de Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Institución Educativa de Educación Básica Especial-EBE.
- Anexo V. Matriz de criterios según tipo de calificación.
- Anexo VI. Criterios de evaluación según perfiles de directivos.
- Anexo VII. Cálculo del puntaje total de la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de IE de Educación Básica.
- Anexo VIII. Modelo de Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Programas de Intervención Temprana (PRITE).
- Anexo IX. Modelo de Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de CETPRO.



ANEXOS



Anexo I

Modelo de Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de IE de Educación Básica

1.1 Dimensiones y subdimensiones

La evaluación recoge información de tres (3) dimensiones y once (11) subdimensiones que valoran el liderazgo en gestión escolar de los directivos sujetos a evaluación.

Cuadro I
Dimensiones y subdimensiones del modelo de Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de IE de Educación Básica

Dimensión	Subdimensión
I. Procesos pedagógicos	1. Planificación curricular
	2. Monitoreo del trabajo docente en el aula
	3. Acompañamiento y fortalecimiento del trabajo docente
	4. Seguimiento de los aprendizajes
II. Cultura escolar	5. Participación de la comunidad educativa
	6. Clima escolar
	7. Convivencia escolar
III. Gestión de las condiciones operativas y de recursos de la IE	8. Seguridad y salubridad
	9. Gestión de recursos educativos
	10. Matrícula y preservación del derecho a la educación
	11. Gestión transparente de los recursos financieros

1.2 Calificación de cada subdimensión

Cada subdimensión es valorada con un puntaje que va entre uno (1) y cuatro (4) puntos. Esta escala de puntuación describe una progresión en el desarrollo o logro del desempeño en la respectiva subdimensión, en la que uno (1) corresponde a un nivel *muy deficiente* y cuatro (4) corresponde a un nivel *destacado* en el desempeño.

La calificación se obtiene de la verificación del cumplimiento de los criterios que forman parte de la subdimensión, los que a su vez, son valorados en función de los indicadores establecidos en el modelo.

1.3 Criterios e indicadores de evaluación

Para determinar el nivel de logro de cada subdimensión se establecen criterios de evaluación, los cuales a su vez son valorados en función de indicadores. El cumplimiento de estos indicadores se determina a partir de la evidencia que se recoge a través de los instrumentos de evaluación y de la información obtenida por los sistemas de monitoreo o registros del Minedu, DRE o UGEL.

El modelo de evaluación contempla dos tipos de criterios:

- Criterios automáticos
- Criterios valorados por el Comité de Evaluación

En el Anexo II se presentan las fichas de evaluación en la que se detallan los criterios cuyo cumplimiento determinará el nivel alcanzado en cada una de las subdimensiones del modelo de evaluación para directivos de instituciones educativas de EBR y los indicadores que se consideran en su valoración. De forma análoga, en el Anexo III se presentan las fichas de evaluación de directivos de instituciones educativas de EBA y en el Anexo IV las fichas de evaluación de directivos de instituciones educativas EBE. Por último, en el Anexo V se presentan los criterios según el tipo de calificación (automáticos o valorados por el Comité de Evaluación) e indicadores que se adecúan según la modalidad y, de corresponder, el nivel educativo.

1.4 Subdimensiones y criterios de evaluación según perfil del cargo

Según el perfil del directivo (modalidad en la que se desempeña, si ejerce función docente como parte de su cargo, entre otros), se han determinado las subdimensiones y criterios de evaluación en los que les corresponde ser evaluados. El Anexo VI detalla las subdimensiones y criterios del modelo que aplican para los diferentes perfiles de cargos directivos de IE.

1.5 Instrumentos de evaluación

Los instrumentos de evaluación son de acceso público y estarán a disposición en el portal institucional del Minedu de acuerdo a los plazos previstos en el cronograma. En el Cuadro II se muestra la lista de instrumentos.

Cuadro II
Instrumentos de la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de IE de Educación Básica

Nombre	Descripción	Subdimensiones evaluadas	Fuente de información	Responsable de aplicación
1. Guía de entrevista al directivo	Entrevista semiestructurada, con presentación de evidencia.	S1, S2, S3, S4, S5, S6, S7, S8, S9, S10, S11	Directivo	Comité de Evaluación
2. Guía de observación	Aplicada en una visita inopinada y una visita programada en las que se observarán espacios y momentos de la rutina escolar, se recabará documentación y material complementario.	S1, S2, S7, S8, S9, S10	Institución educativa	Minedu
3. Encuesta a docentes	Encuesta anónima aplicada en visita programada a todos los docentes de la IE.	S1, S3, S5, S6	Docentes	
4. Encuesta a familias	Solo se aplica en EBR Inicial, EBR Primaria y EBE. Encuesta aplicada en visita programada a un representante de la familia de una muestra de estudiantes elegidos de forma aleatoria de las secciones que se inspeccionan en el instrumento <i>Guía de observación</i> .	S4, S5, S6, S10	Padres o madres de familia o apoderados	
5. Encuesta a estudiantes	Solo se aplica en EBR Secundaria y EBA. Encuesta aplicada a estudiantes elegidos de forma aleatoria de las secciones que se inspeccionan con el instrumento <i>Guía de observación</i> .	S4, S5, S6, S10	Estudiantes	

Si durante el periodo de aplicación de los instrumentos el directivo se ausenta algún día de la IE, debe designar mediante documento a una persona responsable de facilitar el acceso a los espacios y la documentación requerida para la aplicación de los instrumentos.

Toda la evidencia recogida por el Minedu, a través del Aplicador externo, será puesta a disposición del Comité de Evaluación para que, conjuntamente con la evidencia recogida por ellos, determine el cumplimiento de los criterios de evaluación.

1.5.1 Instrumento 1: *Guía de entrevista al directivo*

El primer instrumento Guía de entrevista al directivo, cuya aplicación está a cargo del Comité de Evaluación, consiste en una entrevista semiestructurada. El directivo debe responder a cada una de las preguntas planteadas, presentando evidencia que sustente sus respuestas. Los medios de verificación son determinados por el Comité de Evaluación, siguiendo los lineamientos y orientaciones del *Manual del Comité de Evaluación*. El Comité de Evaluación debe comunicar al directivo sobre la fecha y lugar de la entrevista con siete (7) días hábiles de antelación. Esta comunicación deberá realizarse por oficio, correo electrónico, mensaje de texto u otro medio escrito, siempre que se tenga una constancia de envío de dicha comunicación, e indicarse que debe tener consigo toda la documentación de sustento que requerirá como evidencia. En caso el directivo no se presente en la fecha citada, debe presentar una solicitud dirigida al presidente del Comité de Evaluación, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde el día de la inasistencia, a fin de que el Comité re programe por única vez la entrevista, que le será comunicada con por lo menos cinco (5) días hábiles de anticipación.

1.5.2 Instrumento 2: *Guía de observación*

El segundo instrumento, Guía de observación, está a cargo de un Aplicador externo dispuesto por el Minedu. Consiste en una inspección por observación de diversos aspectos de la IE. Se aplica en una (1) visita inopinada (es decir, en fecha desconocida por el directivo sujeto a evaluación) y en una (1) visita programada. El instrumento comprende cuatro secciones:

- i. Observación de momentos críticos de la jornada escolar: se observan tres (3) momentos de la rutina escolar: ingreso, recreo y salida de estudiantes.
- ii. Inspección de aulas: Se realiza a todas las aulas de las instituciones educativas con ocho (8) o menos secciones por nivel de EBR o modalidad, según corresponda. En caso de haber más de ocho (8) aulas de un nivel educativo de EBR, se aplica a una muestra aleatoria de ocho (8) de ellas. En caso de los CEBE o CEBA con más de ocho (8) aulas, se aplica a una muestra aleatoria de ocho (8) de ellas.

Los directores son evaluados con la información proveniente de todas las aulas inspeccionadas en la IE. Los subdirectores de EBR o EBA sujetos a evaluación son evaluados con la información proveniente de las aulas inspeccionadas del nivel educativo y/o modalidad de su plaza directiva, de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro:

Cuadro III
Cantidad máxima de aulas a inspeccionar por visita según tipo de directivo

Modalidad educativa	Descripción del directivo	Aulas a inspeccionar por visita	Total de aulas por visita
EBR	Director de IE que atiende solo un nivel	8 aulas del nivel único	8 aulas
	Director de IE que atiende dos niveles	8 aulas de cada nivel	16 aulas
	Director de IE que atiende tres niveles	8 aulas de cada nivel	24 aulas
	Subdirector de IE	8 aulas del nivel correspondiente a su plaza directiva	8 aulas
EBA	Director o subdirector de CEBA	8 aulas	8 aulas
EBE	Director o subdirector de CEBE	8 aulas	8 aulas

- iii. Inspección de espacios comunes: Se realiza una inspección por observación de espacios de la IE que son empleados o sirven para prestar servicios directos a los estudiantes tales como: los patios donde se realizan los recreos, el quiosco o lugar donde se proveen los alimentos, los servicios higiénicos, etc.
- iv. Revisión de documentos e información complementaria: Se realiza la revisión documental de las planificaciones curriculares, solicitadas a los docentes de las aulas elegidas de forma aleatoria, los cuadernos o cuadernillo de trabajo, según sea el caso de algunos estudiantes de dichas aulas, documentación que acredita la gestión de diferentes procesos a nivel de la IE, entre otras.

1.5.3 Instrumento 3: *Encuesta a docentes*

El tercer instrumento, *Encuesta a docentes*, está a cargo de un Aplicador externo dispuesto por el Minedu, quien convoca a todos los docentes de la institución educativa (independientemente de su condición laboral), aplica el instrumento y registra la información siguiendo los procedimientos establecidos por el Minedu. La Encuesta debe ser respondida de forma anónima y por escrito por los docentes de la IE que asistieron a la convocatoria.

El Minedu establece en el *Manual del Comité de Evaluación* la cantidad de encuestas mínimas exigidas para poder considerar la información proveniente de este instrumento en la calificación del directivo.

En aquellos casos en los que no se cumpla la cantidad de encuestas mínimas exigida, o el número de respuestas válidas no permita realizar el cálculo, o no sea posible contar con al menos dos encuestas respondidas (por el tamaño de la IE), no se consideran los resultados de este instrumento, y el Comité debe calificar los criterios correspondientes recogiendo la evidencia que estime necesaria.

1.5.4 Instrumento 4: *Encuesta a familias*

El cuarto instrumento, *Encuesta a familias*, está a cargo de un Aplicador externo dispuesto por el Minedu y es respondido de forma anónima por un representante (padre, madre, tutor o apoderado) de cada familia de una muestra de estudiantes elegidos de forma aleatoria de las aulas seleccionadas para ser inspeccionadas como parte de la *Guía de observación*. Solo se aplica para evaluar a subdirectores de EBR Inicial, EBR Primaria y EBE, y a directores cuyas instituciones educativas atienden dichos niveles o modalidades.

El Aplicador externo convoca a las familias, aplica el instrumento y registra la información siguiendo los procedimientos establecidos por el Minedu.

En aquellos casos en los que no se cumpla la cantidad de encuestas mínimas exigida, o el número de respuestas válidas no permita realizar el cálculo, no se consideran los resultados de este instrumento, y el Comité de Evaluación debe calificar los criterios correspondientes recogiendo la evidencia que estime necesaria.

1.5.5 Instrumento 5: *Encuesta a estudiantes*

El quinto instrumento, *Encuesta a estudiantes*, está a cargo por un Aplicador externo dispuesto por el Minedu y es respondido de forma anónima por una muestra de estudiantes elegidos de forma aleatoria de las aulas seleccionadas para ser inspeccionadas como parte de la *Guía de observación*.

Solo se aplica para evaluar a subdirectores de EBR Secundaria o EBA y a directores cuyas instituciones educativas atienden dicho nivel o modalidad.

El Minedu convoca a los estudiantes, aplica el instrumento y registra la información siguiendo los procedimientos establecidos en el *Manual del Aplicador Externo*.

En aquellos casos en los que no se cumpla la cantidad de encuestas mínimas exigidas, no se consideran los resultados de este instrumento, y el Comité debe calificar los criterios correspondientes recogiendo la evidencia que estime necesaria.

Adicionalmente a los instrumentos mencionados en los numerales precedentes, el Minedu utiliza la base de datos del Diplomado para otorgar la bonificación correspondiente. Asimismo, el Comité de Evaluación, de estimarlo necesario, puede complementar la evidencia para determinar el cumplimiento de los criterios de evaluación con información obtenida por fuentes complementarias tales como registros formales de la UGEL o DRE, el sistema de gestión de mantenimiento y el SIAGIE.



1.6 Obtención del puntaje final

El **puntaje total** se calcula según el perfil del cargo directivo, considerando la condición de si el directivo ejerce función docente como parte de su cargo o si cumple principalmente funciones administrativas, de acuerdo a las ponderaciones establecidas en el siguiente cuadro:

Cuadro IV
Factores de ponderación de las subdimensiones por perfil del cargo directivo

Dimensión	Subdimensión	EBA		EBR o EBE				
		Director/Subdirector		Director		Subdirector		
		Sin función docente	Con función docente	Sin función docente	Con función docente	Sin función docente	Con función docente	En función administrativa
Procesos pedagógicos	1. Planificación curricular	1	1	1	1	2	2	1
	2. Monitoreo del trabajo docente en el aula	1	0	1	0	2	0	1
	3. Acompañamiento y fortalecimiento del trabajo docente	1	1	1	1	2	2	1
	4. Seguimiento de los aprendizajes	1	1	1	1	2	2	1
Cultura escolar	5. Participación de la comunidad educativa	1	1	1	1	2	2	2
	6. Clima escolar	1	1	1	1	2	2	2
	7. Convivencia escolar	1	1	1	1	2	2	2
Gestión de las condiciones operativas y de los recursos de la IE	8. Seguridad y salubridad	1	1	1	1	1	1	2
	9. Gestión de los recursos educativos	1	1	1	1	1	1	2
	10. Matrícula y preservación del derecho a la educación	1	1	1	1	0	0	0
	11. Gestión transparente de los recursos financieros	0	0	1	1	0	0	2

Dicho puntaje total es el promedio ponderado de las calificaciones recibidas en las subdimensiones consideradas.

El **puntaje final** es el puntaje total más la bonificación que se otorga a aquellos directivos que han aprobado el Diplomado. Dicha bonificación corresponde a cuatro décimas de punto (0,4). Así, el **puntaje final** del directivo se obtiene de la siguiente fórmula:

Puntaje Final = Puntaje total + Bonificación por aprobación del Diplomado
--

Aprueban la evaluación los directivos que cumplen las siguientes condiciones:

- Tener un puntaje final igual o superior a tres (3) puntos,
- Ubicarse como mínimo en el nivel 2 en las subdimensiones en los perfiles en los que se evalúa:
 - Subdimensión 6. *Clima escolar*
 - Subdimensión 10. *Matrícula y preservación del derecho a la educación*
 - Subdimensión 11. *Gestión transparente de los recursos financieros*
- Haber prestado efectivamente el servicio, según lo estipulado en el artículo 62 del Reglamento de la LRM.
- No haber obstruido o impedido el recojo de información.

Para el caso de la sanción administrativa declarada nula a la que hace referencia el artículo 62 del Reglamento, esta podrá ser considerada para la calificación siempre que el Comité de Evaluación haya tomado conocimiento de la misma desde el inicio de la evaluación, con la emisión del cronograma, hasta antes de la emisión del Acta Individual de Resultados e incluso hasta antes de la expedición de la Resolución que lo retorna al cargo docente.



Anexo II
Fichas de Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Institución Educativa de Educación Básica Regular-EBR

A continuación se presentan las fichas de evaluación de cada subdimensión del modelo de evaluación de directivos de EBR. Los criterios que tienen un asterisco (*) son de calificación automática y el resto de criterios requiere ser valorado por el Comité de Evaluación para determinar su cumplimiento. La definición que cada término señalado en las fichas se encuentra en el numeral 4 de la norma técnica (Glosario de términos y siglas).

FICHA N.º 1 - EBR

Dimensión 1. PROCESOS PEDAGÓGICOS

Subdimensión 1. Planificación curricular

<p>NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.</p>
<p>NIVEL 2 Criterio D1S1C1*: Los docentes cuentan con la planificación de sus unidades didácticas. Indicador: Al menos el 80% de los docentes de las aulas observadas cuentan con la planificación de sus unidades didácticas actualizadas a la fecha de la revisión o los directivos pueden dar cuenta de las acciones desarrolladas para que cuenten con este instrumento curricular. Medio de verificación: Revisión de documentos pedagógicos de docentes de la muestra de aulas seleccionadas al azar y, en caso de no tenerlos, revisión del archivo de planificación curricular de la dirección. Instrumento: Guía de observación. Responsable: Aplicador externo.</p> <p>Y Criterio D1S1C2*: Los docentes consideran que la IE les brinda apoyo pedagógico de cierta utilidad para su planificación curricular. Indicador: El puntaje promedio de los docentes encuestados en las preguntas sobre la utilidad de las orientaciones ofrecidas por la IE para la elaboración de los instrumentos de planificación curricular: programación anual y unidades didácticas es mayor o igual a 2,6. Medio de verificación: Respuesta de los docentes encuestados a preguntas de escala de valoración, donde: 1=no recibió, 2=poco útil, 3=útil, 4=muy útil. Instrumento: Encuesta a docentes. Responsable: Aplicador externo.</p>
<p>NIVEL 3 Criterio D1S1C1* Y Criterio D1S1C3*: Los docentes cuentan con la planificación de sus sesiones o actividades de aprendizaje. Indicador: Al menos el 80% de los docentes de las aulas observadas cuentan con la planificación de sus sesiones o actividades de aprendizaje actualizadas a la fecha de la revisión o los directivos pueden dar cuenta de las acciones desarrolladas para que cuenten con este instrumento curricular. Medio de verificación: Revisión de documentos pedagógicos de docentes de la muestra de aulas seleccionadas al azar y, en caso de no tenerlos, revisión del archivo de planificación curricular de la dirección. Instrumento: Guía de observación. Responsable: Aplicador externo.</p> <p>Y Criterio D1S1C4*: Los docentes consideran que la IE les brinda apoyo pedagógico de utilidad para su planificación curricular. Indicador: El puntaje promedio de los docentes encuestados en las preguntas sobre la utilidad de las orientaciones ofrecidas por la IE para la elaboración de los instrumentos de planificación curricular: programación anual y unidades didácticas es mayor o igual a 3. Medio de verificación: Respuesta de los docentes encuestados a preguntas de escala de valoración, donde: 1=no recibió, 2= poco útil, 3=útil, 4=muy útil. Instrumento: Encuesta a docentes. Responsable: Aplicador externo.</p>



NIVEL 4**Criterio D1S1C1***

Y

Criterio D1S1C3*

Y

Criterio D1S1C4*

Y

Criterio D1S1C5: El directivo es capaz de brindar asesoría pertinente a sus docentes para la elaboración de sesiones o actividades de aprendizaje.

Indicador: El directivo presenta al menos cuatro sesiones o actividades de aprendizaje asesoradas por él y puede demostrar que cualquiera de ellas cumple con criterios básicos de calidad preestablecidos (coherencia, secuencia adecuada, significatividad, evaluación formativa, etc.).

Medio de verificación: Análisis documental de una sesión o actividad de aprendizaje elegida al azar de entre al menos cuatro sesiones o actividades presentadas por el directivo de IE.

Instrumento: Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Comité de Evaluación.

Y

Criterio D1S1C6: La IE cuenta con un sistema de planificación curricular colegiada.

Indicador: Existe un sistema de planificación curricular colegiada, que ofrece espacios de discusión y reflexión con el equipo docente para la elaboración, seguimiento de la implementación y ajuste periódico de la planificación curricular.

Medio de verificación: Respuesta de los docentes encuestados a preguntas dicotómicas, donde: 1=Sí, 0=No. / Evidencia presentada por el directivo.

Instrumento: Encuesta a docentes / Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Aplicador externo / Comité de Evaluación.



FICHA N.º 2 - EBR

Dimensión 1. PROCESOS PEDAGÓGICOS

Subdimensión 2. Monitoreo del trabajo docente en el aula¹

<p>NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.</p>
<p>NIVEL 2 Criterio D1S2C1*: El monitoreo del desempeño de los docentes en su práctica pedagógica tiene mediano cumplimiento.</p> <p>Indicador 1: El equipo directivo ha programado en el presente año visitas de monitoreo a los docentes para observar su práctica pedagógica en interacción con sus estudiantes (por lo menos 10 docentes por cada directivo de la IE)². Medio de verificación: Cronograma de visitas de monitoreo a los docentes. Instrumento: Guía de observación. Responsable: Aplicador externo. Consideraciones: <i>Si la visita de inspección a cargo del Aplicador externo se realiza entre los meses de marzo, abril y mayo, se verificará que se haya programado por lo menos una visita de monitoreo (diagnóstica) para cada docente.</i> <i>Si la visita de inspección se realiza entre los meses de junio y setiembre, se verificará que se haya programado dos visitas de monitoreo (diagnóstica y de proceso) para cada docente.</i> <i>Si la visita de inspección se realiza entre los meses de octubre, noviembre y diciembre, se verificará que se haya programado por lo menos tres visitas de monitoreo (diagnóstica, de proceso y de salida) para cada docente.</i></p> <p>Indicador 2: El equipo directivo ha realizado al menos el 50% de las observaciones de la práctica pedagógica del docente en interacción con sus estudiantes programadas al día de la visita de inspección (según cronograma de visitas de monitoreo a los docentes). Medio de verificación: Cronograma de visitas de monitoreo a los docentes y fichas de monitoreo aplicadas. Instrumento: Guía de observación. Responsable: Aplicador externo.</p>
<p>NIVEL 3 Criterio D1S2C2*: El monitoreo del desempeño de los docentes en su práctica pedagógica tiene alto cumplimiento.</p> <p>Indicador 1: El equipo directivo ha programado en el presente año visitas de monitoreo a los docentes para observar su práctica pedagógica en interacción con sus estudiantes (por lo menos 10 docentes por cada directivo de la IE)². Medio de verificación: Cronograma de visitas de monitoreo a los docentes. Instrumento: Guía de observación. Responsable: Aplicador externo. Consideraciones: <i>Si la visita de inspección a cargo del Aplicador externo se realiza entre los meses de marzo, abril y mayo, se verificará que se haya programado por lo menos una visita de monitoreo (diagnóstica) para cada docente.</i> <i>Si la visita de inspección se realiza entre los meses de junio y setiembre, se verificará que se haya programado dos visitas de monitoreo (diagnóstica y de proceso) para cada docente.</i> <i>Si la visita de inspección se realiza entre los meses de octubre, noviembre y diciembre, se verificará que se haya programado por lo menos tres visitas de monitoreo (diagnóstica, de proceso y de salida) para cada docente.</i></p> <p>Indicador 2: El equipo directivo ha realizado al menos el 75% de las observaciones de la práctica pedagógica del docente en interacción con sus estudiantes programadas al día de la visita de inspección (según cronograma de visitas de monitoreo a los docentes). Medio de verificación: Cronograma de visitas de monitoreo a los docentes y fichas de monitoreo aplicadas. Instrumento: Guía de observación. Responsable: Aplicador externo.</p>

¹ La subdimensión "Monitoreo del trabajo docente en el aula" no se considera en la evaluación del desempeño de directivos de EBR con función docente.

² Si hubiese una cantidad menor de docentes en el nivel, se considerará a todos los docentes de dicho nivel.



Y

Criterio D1S2C3: El directivo demuestra manejar criterios para realizar la observación de la práctica pedagógica del docente y brindar retroalimentación.

Indicador 1: El directivo maneja criterios de observación de la práctica pedagógica del docente en interacción con sus estudiantes.

Medio de verificación: Análisis documental de una ficha de monitoreo aplicada.

Instrumento: Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Comité de Evaluación.

Indicador 2: El directivo maneja criterios para brindar retroalimentación a los docentes a partir de la evidencia registrada en la observación de su práctica pedagógica.

Medio de verificación: Análisis documental de una ficha de monitoreo aplicada.

Instrumento: Guía de entrevista al directivo

Responsable: Comité de Evaluación.

NIVEL 4

Criterio D1S2C3

Y

Criterio D1S2C4*: El monitoreo del desempeño de los docentes en su práctica pedagógica tiene muy alto cumplimiento.

Indicador 1: El equipo directivo ha programado en el presente año visitas de monitoreo a los docentes para observar su práctica pedagógica en interacción con sus estudiantes (por lo menos 10 docentes por cada directivo de la IE)².

Medio de verificación: Cronograma de visitas de monitoreo a los docentes.

Instrumento: Guía de observación.

Responsable: Aplicador externo.

Consideraciones:

Si la visita de inspección a cargo del Aplicador externo se realiza entre los meses de marzo, abril y mayo, se verificará que se haya programado por lo menos una visita de monitoreo (diagnóstica) para cada docente.

Si la visita de inspección se realiza entre los meses de junio y setiembre, se verificará que se haya programado dos visitas de monitoreo (diagnóstica y de proceso) para cada docente.

Si la visita de inspección se realiza entre los meses de octubre, noviembre y diciembre, se verificará que se haya programado por lo menos tres visitas de monitoreo (diagnóstica, de proceso y de salida) para cada docente.

Indicador 2: El equipo directivo ha realizado al menos el 90% de las observaciones de la práctica pedagógica del docente en interacción con sus estudiantes programadas al día de la visita de inspección (según cronograma de visitas de monitoreo a los docentes).

Medio de verificación: Cronograma de visitas de monitoreo a los docentes y fichas de monitoreo aplicadas.

Instrumento: Guía de observación.

Responsable: Aplicador externo.

Y

Criterio D1S2C5 El equipo directivo sistematiza los resultados de las observaciones de la práctica pedagógica de los docentes.

Indicador: El equipo directivo ha realizado la sistematización de los resultados de las visitas de monitoreo a los docentes, definiendo logros y oportunidades de mejora.

Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo.

Instrumento: Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Comité de Evaluación.



FICHA N.º 3 - EBR

Dimensión 1. PROCESOS PEDAGÓGICOS

Subdimensión 3. Acompañamiento y fortalecimiento del trabajo docente

<p>NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.</p>
<p>NIVEL 2 Criterio D1S3C1: En la IE se implementan estrategias de fortalecimiento docente. Indicador: En la IE se ha implementado al menos una estrategia de fortalecimiento docente durante el año en curso (como grupos de interaprendizaje, talleres de actualización docente, pasantías, entre otros)². Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación. Consideraciones: No se contempla en este indicador las visitas de observación de la práctica pedagógica ni la reunión de retroalimentación y acuerdos derivados de ellas; así como tampoco las actividades de formación docente en servicio organizadas desde el Minedu, la DRE o UGEL.</p>
<p>NIVEL 3 Criterio D1S3C2: En la IE se implementan estrategias pertinentes de fortalecimiento docente basadas en el diagnóstico preciso de las necesidades de fortalecimiento de sus docentes. Indicador: El equipo directivo cuenta con un diagnóstico preciso de las necesidades de fortalecimiento de sus docentes. En base a dicho diagnóstico ha implementado al menos una estrategia de fortalecimiento docente durante el año en curso (como grupos de interaprendizaje, talleres de actualización docente, pasantías, entre otros)³. Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación. Consideraciones: No se contempla en este indicador las visitas de observación de la práctica pedagógica ni la reunión de retroalimentación y acuerdos derivados de ellas; así como tampoco las actividades de formación docente en servicio organizadas desde el Minedu, la DRE o UGEL.</p> <p>Y Criterio D1S3C3*: En la IE se han desarrollado acciones de acompañamiento o fortalecimiento que han sido de utilidad para la mejora de la práctica docente. Indicador: Al menos el 70% de los docentes encuestados responde que el equipo directivo ha desarrollado acciones de acompañamiento o fortalecimiento docente que han sido de utilidad (útil o muy útil) para la mejora de su práctica. Medio de verificación: Respuesta de los docentes encuestados a preguntas de escala de valoración, donde: 1=no recibí, 2= poco útil, 3=útil, 4=muy útil. Instrumento: Encuesta a docentes. Responsable: Aplicador externo.</p>
<p>NIVEL 4 Criterio D1S3C2 Y Criterio D1S3C3* Y Criterio D1S3C4: Existen espacios de trabajo colegiado donde participan los docentes para el intercambio de experiencias y reflexión sobre prácticas pedagógicas. Indicador: El equipo directivo propicia espacios de trabajo colegiado donde participan los docentes para el intercambio de experiencias y reflexión sobre su práctica pedagógica. Medio de verificación: Respuesta de los docentes encuestados a pregunta dicotómica, donde: 1=Sí, 0=No / Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Encuesta a docentes / Guía de entrevista al directivo. Responsable: Aplicador externo / Comité de Evaluación.</p>



³ Si la evaluación se realiza entre los meses de marzo, abril y mayo, el Comité de Evaluación deberá considerar las estrategias implementadas en el año anterior.

FICHA N.º 4 - EBR

Dimensión 1. PROCESOS PEDAGÓGICOS

Subdimensión 4. Seguimiento de los aprendizajes

<p>NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.</p>
<p>NIVEL 2 Criterio D1S4C1: En la IE se gestiona la entrega oportuna de los informes de progreso del aprendizaje a las familias. Indicador: Las familias han recibido los informes de progreso del aprendizaje (libretas, boletas, reportes, etc.) dentro de un plazo máximo de 20 días calendario después de concluido el bimestre o trimestre, según esté organizado el calendario lectivo de la IE⁴. Medio de verificación: Respuesta de padres o apoderados / Estudiantes encuestados a preguntas dicotómicas, donde: 1=Sí, 0=No. / Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Encuesta a familias / Encuesta a estudiantes / Guía de entrevista al directivo. Responsable: Aplicador externo / Comité de Evaluación.</p>
<p>NIVEL 3 Criterio D1S4C1 Y Criterio D1S4C2: En la IE se realiza seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes y se promueven espacios para que los docentes reflexionen sobre el avance en los logros de aprendizaje de los estudiantes y establezcan planes de mejora. Indicador: En la IE se realizan acciones de seguimiento de los aprendizajes y como mínimo se han cumplido las jornadas de reflexión sobre los aprendizajes planificadas en el PAT y se han establecido planes de mejora de las competencias de al menos un área curricular. Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación.</p> <p>Y Criterio D1S4C3: Los informes de progreso del aprendizaje que se entregan a las familias contienen el nivel de logro alcanzado a través de los calificativos de cada competencia y las conclusiones descriptivas de los aprendizajes. Indicador: Los informes de progreso del aprendizaje de una muestra de secciones seleccionada al azar contienen el nivel de logro alcanzado a través de los calificativos de cada competencia y las conclusiones descriptivas cuando correspondan. Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación.</p>
<p>NIVEL 4 Criterio D1S4C1 Y Criterio D1S4C2 Y Criterio D1S4C3 Y Criterio D1S4C4: Los planes de mejora de los aprendizajes que se proponen en la IE parten del diagnóstico preciso y detallado de las dificultades y logros de aprendizaje de los estudiantes; y además, plantean estrategias o medidas específicas de intervención pertinentes y coherentes con los enfoques curriculares vigentes. Indicador: El directivo puede dar cuenta del diagnóstico preciso de dificultades y logros respecto a las competencias de al menos dos áreas curriculares; así como de la intervención que ha diseñado o implementado la IE para atender las necesidades educativas detectadas y el seguimiento planteado en las actividades de mejora realizadas; siendo ellas pertinentes al diagnóstico y coherente con los enfoques curriculares vigentes. Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación.</p>



⁴ Si la evaluación se realiza entre los meses de marzo, abril y mayo, el Comité de Evaluación deberá considerar la información del año anterior.

FICHA N.º 5 - EBR

Dimensión 2: CULTURA ESCOLAR

Subdimensión 5. Participación de la comunidad educativa

NIVEL 1

No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.

NIVEL 2

Criterio D2S5C1⁵: En la IE se han constituido instancias formales de participación de los estudiantes las que han sido elegidas por la mayoría de estudiantes en forma democrática.

Indicador 1: En la IE se ha constituido el Municipio Escolar u otra forma de organización estudiantil.

Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo.

Instrumento: Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Comité de Evaluación.

Indicador 2: Los estudiantes encuestados reportan que los integrantes del Municipio Escolar o de otra forma de organización estudiantil fueron elegidos democráticamente.

Medio de verificación: Respuesta de estudiantes encuestados a pregunta dicotómica, donde: 1=Sí, 0=No.

Instrumento: Encuesta a estudiantes.

Responsable: Aplicador externo.

Y

Criterio D2S5C2: En la IE se han constituido instancias formales de participación con representación de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Indicador: En la IE se ha constituido el CONEI, de acuerdo a la normatividad vigente.

Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo.

Instrumento: Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Comité de Evaluación.

NIVEL 3

Criterio D2S5C1

Y

Criterio D2S5C2

Y

Criterio D2S5C3⁶: En la IE se promueve la participación de las familias.

Indicador 1: La IE cuenta con estrategias para promover la participación de las familias.

Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo.

Instrumento: Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Comité de Evaluación.

Indicador 2: Los padres o apoderados encuestados reportan haber sido invitados o convocados por la institución educativa a participar en actividades que promueven los logros de aprendizaje o el bienestar de los estudiantes.

Medio de verificación: Respuesta de padres o apoderados encuestados a preguntas dicotómicas, donde: 1=Sí, 0=No.

Instrumento: Encuesta a familias.

Responsable: Aplicador externo.

Y

Criterio D2S5C4*: El directivo tiene un liderazgo democrático que promueve una alta participación de los docentes en las decisiones de la IE.

Indicador: El puntaje promedio de los docentes encuestados en las preguntas sobre el estilo de liderazgo del directivo que promueve la participación docente en las decisiones de la IE es mayor o igual a 2,6.

Medio de verificación: Respuesta de los docentes encuestados a preguntas de escala de frecuencia, donde: 1=nunca, 2=pocas veces, 3=muchas veces, 4=siempre.

Instrumento: Encuesta a docentes.

Responsable: Aplicador externo.

NIVEL 4

Criterio D2S5C1

Y

Criterio D2S5C2

Y

⁵ El criterio D2S5C1 no se considera en la evaluación del desempeño de directivos de los niveles Inicial y Primaria de EBR.

⁶ Si la evaluación se realiza entre los meses de marzo y abril, el Comité de Evaluación podrá determinar el cumplimiento de este criterio considerando solo el indicador 1.

Criterio D2S5C3

Y

Criterio D2S5C5⁷: El Municipio Escolar, u otra forma de organización estudiantil, funciona como una instancia de representación real.

Indicador: Cumplimiento del plan de trabajo del Municipio Escolar u otra forma de organización estudiantil.

Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo.

Instrumento: Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Comité de Evaluación.

Y

Criterio D2S5C6*: El directivo tiene un liderazgo democrático que promueve una muy alta participación de los docentes en las decisiones de la IE.

Indicador: El puntaje promedio de los docentes encuestados en las preguntas sobre el estilo de liderazgo del directivo que promueve la participación docente en las decisiones de la IE es mayor o igual a 3.

Medio de verificación: Respuesta de los docentes encuestados a preguntas de escala de frecuencia, donde: 1=nunca, 2=pocas veces, 3=muchas veces, 4=siempre.

Instrumento: Encuesta a docentes.

Responsable: Aplicador externo.



⁷ El criterio D2S5C5 no se considera en la evaluación del desempeño de directivos de los niveles Inicial y Primaria de EBR.

FICHA N.º 6 - EBR

Dimensión 2: CULTURA ESCOLAR
Subdimensión 6. Clima escolar

<p>NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.</p>
<p>NIVEL 2 Criterio D2S6C1: El directivo trata con respeto a los docentes. Indicador: Al menos 90% de los docentes encuestados consideran que el directivo los trata con respeto. Medio de verificación: Respuesta de los docentes encuestados a pregunta dicotómica, donde: 1=Sí, 0=No. En caso no se cumpla el porcentaje requerido, el Comité de Evaluación debe indagar y buscar evidencia sobre la existencia de alguna sanción administrativa que el directivo haya recibido durante su periodo de designación por falta de respeto o maltrato hacia los docentes. En caso de no existir dicha sanción administrativa, se da por cumplido este criterio. Instrumento: Encuesta a docentes/ Guía entrevista al directivo/ Registros de la UGEL. Responsable: Aplicador externo/ Comité de Evaluación.</p>
<p>NIVEL 3 Criterio D2S6C1 Y Criterio D2S6C2*: Las relaciones interpersonales entre los actores de la comunidad educativa son buenas. Indicador 1: El puntaje promedio de los docentes encuestados en las preguntas sobre las relaciones entre los actores de la comunidad educativa es mayor o igual a 2,6. Medio de verificación: Respuesta de los docentes a preguntas de escala de frecuencia, donde: 1=nunca, 2=pocas veces, 3=muchas veces, 4=siempre. Instrumento: Encuesta a docentes. Responsable: Aplicador externo. Indicador 2: Al menos el 70% de los padres o apoderados encuestados consideran que las relaciones entre los actores de la comunidad educativa son buenas. Medio de verificación: Respuesta de padres o apoderados encuestados a preguntas dicotómicas, donde: 1=Sí, 0=No. Instrumento: Encuesta a familias. Responsable: Aplicador externo. Indicador 3: El puntaje promedio de los estudiantes encuestados en las preguntas sobre las relaciones entre los actores de la comunidad educativa es mayor o igual a 2,6. Medio de verificación: Respuesta de estudiantes encuestados a preguntas de escala de frecuencia, donde: 1=nunca, 2=pocas veces, 3=muchas veces, 4=siempre. Instrumento: Encuesta a estudiantes. Responsable: Aplicador externo Y Criterio D2S6C3: La IE desarrolla acciones para preservar o mejorar el clima escolar. Indicador: Existen medidas o acciones impulsadas por la IE para preservar o mejorar el clima escolar (sea el clima institucional o el clima en las aulas). Medios de verificación: Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación.</p>
<p>NIVEL 4 Criterio D2S6C1 Y Criterio D2S6C3 Y Criterio D2S6C4*: El directivo promueve las buenas relaciones interpersonales entre los docentes. Indicador: Al menos el 80% de los docentes encuestados consideran que el directivo promueve las buenas relaciones interpersonales entre ellos. Medio de verificación: Respuesta de los docentes encuestados a pregunta dicotómica, donde: 1=Sí, 0=No. Instrumento: Encuesta a docentes. Responsable: Aplicador externo.</p>



Y

Criterio D2S6C5*: Las relaciones interpersonales entre los actores de la comunidad educativa son muy buenas.

Indicador 1: El puntaje promedio de los docentes encuestados en las preguntas sobre las relaciones entre los actores de la comunidad educativa es mayor o igual a 3.

Medio de verificación: Respuesta de los docentes encuestados a preguntas de escala de frecuencia, donde: 1=nunca, 2=pocas veces, 3=muchas veces, 4=siempre.

Instrumento: Encuesta a docentes.

Responsable: Aplicador externo.

Indicador 2: Al menos el 80% de los padres o apoderados encuestados consideran que las relaciones entre los actores de la comunidad educativa son buenas.

Medio de verificación: Respuesta de padres o apoderados encuestados a preguntas dicotómicas, donde: 1=Sí, 0=No.

Instrumento: Encuesta a familias.

Responsable: Aplicador externo.

Indicador 3: El puntaje promedio de los estudiantes encuestados en las preguntas sobre las relaciones entre los actores de la comunidad educativa es mayor o igual a 3.

Medio de verificación: Respuesta de estudiantes encuestados a preguntas de escala de frecuencia, donde: 1=nunca, 2=pocas veces, 3=muchas veces, 4=siempre.

Instrumento: Encuesta a estudiantes.

Responsable: Aplicador externo.



FICHA N.º 7 - EBR

Dimensión 2: CULTURA ESCOLAR

Subdimensión 7. Convivencia escolar

<p>NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.</p>
<p>NIVEL 2 Criterio D2S7C1*: En la IE se han elaborado y aprobado normas de convivencia de la institución para el presente año. Indicador: La IE cuenta con normas de convivencia de la institución que han sido actualizadas para el presente año. Medio de verificación: Reglamento interno con Resolución Directoral de aprobación con vigencia al año en curso que contiene las normas de convivencia de la institución. Instrumento: Guía de observación. Responsable: Aplicador externo.</p> <p>Y</p> <p>Criterio D2S7C2: El directivo identifica las situaciones de violencia escolar que se presentan en su institución educativa. Indicador: El directivo tiene conocimiento sobre las situaciones de violencia escolar que se presentan en su IE. Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación.</p>
<p>NIVEL 3 Criterio D2S7C1* Y Criterio D2S7C2 Y Criterio D2S7C3: Las normas de convivencia de la IE se han elaborado con la participación de la comunidad educativa y se han difundido entre los actores de la comunidad educativa. Indicador 1: Las normas de convivencia de la IE se han elaborado de forma participativa. Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación. Indicador 2: Las normas de convivencia de la IE se han difundido entre el personal docente y administrativo, los estudiantes y las familias. Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación.</p> <p>Y</p> <p>Criterio D2S7C4: El directivo gestiona la atención adecuada de las situaciones de violencia escolar que se presentan en su IE. Indicador: El directivo sigue el protocolo establecido por el Minedu para atender las situaciones de violencia escolar que se presentan en su IE. Medio de verificación: Respuestas proporcionadas por el directivo con presentación de evidencia cuando corresponda, en concordancia con el protocolo vigente para la atención de casos de violencia escolar. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación.</p>
<p>NIVEL 4 Criterio D2S7C1* Y Criterio D2S7C2 Y Criterio D2S7C3 Y Criterio D2S7C4 Y Criterio D2S7C5: En la IE se realizan acciones para la prevención de situaciones de violencia escolar. Indicador: En la IE se desarrolla acciones para prevenir situaciones de violencia escolar. Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación.</p>



FICHA N.º 8 - EBR

Dimensión 3: GESTIÓN DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS Y DE LOS RECURSOS DE LA IE
Subdimensión 8. Seguridad y salubridad

NIVEL 1

No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.

NIVEL 2

Criterio D3S8C1: La IE es un espacio seguro, libre de situaciones que amenacen la integridad física de los estudiantes.

Indicador 1: La IE cuenta con espacios seguros, en los que no hay elementos que amenacen la integridad física de los estudiantes.

Medio de verificación: Observación de los ambientes seleccionados de la IE (aulas, áreas de recreo, pasadizos y otros).

Instrumento: Guía de observación.

Responsable: Aplicador externo.

Indicador 2: Se ha priorizado la implementación de las medidas que preservan la seguridad física de los estudiantes a través del uso de los recursos asignados para el mantenimiento preventivo u otras fuentes.

Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo, la que debe incluir la Declaración de gastos registrada y aprobada por la UGEL.

Instrumento: Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Comité de Evaluación.

Y

Criterio D3S8C2: La IE es un ambiente libre de riesgo sanitario para los estudiantes.

Indicador 1: La IE cuenta con espacios de uso de los estudiantes que se encuentran libres de riesgo sanitario.

Medio de verificación: Observación de los ambientes seleccionados de la IE (aulas, SSHH, áreas de recreo, centro de acopio de desperdicios, lugares de expendio de alimentos como quioscos, cafetines, comedores).

Instrumento: Guía de observación.

Responsable: Aplicador externo.

Indicador 2: Se ha priorizado la implementación de las medidas que preservan la salubridad de los estudiantes a través del uso de los recursos asignados para el mantenimiento preventivo u otras fuentes.

Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo, la que debe incluir la Declaración de gastos registrada y aprobada por la UGEL.

Instrumento: Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Comité de Evaluación.

Y

Criterio D3S8C3: La IE está acondicionada para que se realice la evacuación ante riesgo de desastres.

Indicador: La IE cuenta al menos con señalética de zonas seguras, croquis de evacuación, botiquín equipado, Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres acondicionado, rutas de evacuación despejadas y zonas de seguridad libres de objetos.

Medio de verificación: Observación de los ambientes seleccionados de la IE. Evidencia presentada por el directivo.

Instrumento: Guía de observación/ Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Aplicador externo/ Comité de Evaluación.

NIVEL 3

Criterio D3S8C1

Y

Criterio D3S8C2

Y

Criterio D3S8C3

Y

Criterio D3S8C4: El personal y los estudiantes de la IE están organizados para una evacuación efectiva ante riesgo de desastres.

Indicador: Existencia de brigadas de seguridad, conformadas por personal de la IE y estudiantes, debidamente capacitadas y con protocolos de acción claros para una evacuación efectiva ante riesgo de desastres.



Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo.

Instrumento: Guía de entrevista al directivo

Responsable: Comité de Evaluación.

Y

Criterio D3S8C5: El personal de la IE está organizado para preservar la seguridad de los estudiantes durante los momentos de la jornada escolar.

Indicador: El personal de la IE está organizado para supervisar la seguridad de los estudiantes durante el ingreso, recreo y salida, y brindarles atención en caso se requiera.

Medio de verificación: Observación de los momentos críticos de la jornada escolar: ingreso, recreo y salida / Evidencia presentada por el directivo.

Instrumento: Guía de observación / Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Aplicador externo / Comité de Evaluación.

NIVEL 4

Criterio D3S8C1

Y

Criterio D3S8C2

Y

Criterio D3S8C3

Y

Criterio D3S8C4

Y

Criterio D3S8C5

Y

Criterio D3S8C6: La IE ha establecido alianzas con organismos públicos o privados para la prevención y atención de situaciones que amenacen el ambiente o la salud, seguridad o integridad de los estudiantes; o bien, ha desarrollado una estrategia de prevención efectiva de este tipo de situaciones con los actores de la comunidad educativa.

Indicador 1: La IE ha establecido alianzas estratégicas con organismos públicos o privados, orientadas a la prevención y atención de situaciones que amenacen el ambiente o la salud, seguridad o integridad de los estudiantes.

Medio de verificación: Observación de los momentos críticos de la jornada escolar: ingreso, recreo y salida / Evidencia presentada por el directivo.

Instrumento: Guía de observación / Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Aplicador externo/ Comité de Evaluación.

Indicador 2: En la IE se han desarrollado estrategias de prevención o atención de situaciones que amenacen el ambiente o la salud, seguridad o integridad de los estudiantes con la participación de actores de la comunidad educativa y con resultados positivos.

Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo.

Instrumento: Guía de observación/ Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Aplicador externo/ Comité de Evaluación.



FICHA N.º 9 - EBR

Dimensión 3: GESTIÓN DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS Y DE LOS RECURSOS DE LA IE
Subdimensión 9. Gestión de recursos educativos

<p>NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.</p>
<p>NIVEL 2 Criterio D3S9C1: En la IE se gestiona la distribución oportuna y la cobertura del material educativo para los estudiantes. Indicador: La IE ha recibido y gestionado la distribución oportuna de los materiales educativos enviados por el Minedu a los estudiantes para el buen inicio del año escolar. En caso de haber recibido parte o todo el material educativo con posterioridad al inicio del año escolar, asegura su distribución en un plazo máximo de cinco días hábiles. Y en caso de déficit de material educativo, realiza las gestiones correspondientes que garanticen que todos cuenten con dicho material. Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación.</p>
<p>NIVEL 3 Criterio D3S9C1 Y Criterio D3S9C2: En la IE se utiliza el material educativo enviado por el Minedu para trabajar con los estudiantes. Indicador: Los estudiantes usan los libros y cuadernos de trabajo enviados por el Minedu dentro del desarrollo de sus clases; así como el material concreto, de haberlo. Medio de verificación: Observación del material educativo en las aulas observadas. Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de observación/ Guía de entrevista al directivo. Responsable: Aplicador externo/ Comité de Evaluación.</p>
<p>NIVEL 4 Criterio D3S9C1 Y Criterio D3S9C2 Y Criterio D3S9C3: En la IE se promueve que los recursos educativos (materiales, espacios y tecnología) se utilicen y, de ser necesario, se gestiona la adquisición de recursos adicionales con otras instituciones u organizaciones. Indicador 1: En la IE se han desarrollado acciones para promover el uso de los recursos educativos (materiales, espacios y tecnología). Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación. Indicador 2: La IE ha gestionado, de ser necesario, la adquisición de recursos educativos adicionales para el logro de aprendizajes a través de otras instituciones u organizaciones. Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación.</p>



FICHA N.º 10 – EBR

Dimensión 3: GESTIÓN DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS Y DE LOS RECURSOS DE LA IE
Subdimensión 10. Matriculación y preservación del derecho a la educación⁸

<p>NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.</p>
<p>NIVEL 2 Criterio D3S10C1: El directivo garantiza la matrícula y permanencia de los estudiantes en la IE, sin condicionamiento financiero ni impedimentos por motivo de discriminación alguna. Indicador: El directivo no ha recibido sanción administrativa durante su periodo de designación por haber realizado cualquier tipo de condicionamiento a la matrícula o permanencia de los estudiantes de su IE, sea por razones financieras o de discriminación. Medio de verificación: Archivo de la UGEL. Instrumento: Registros de la UGEL. Responsable: Comité de Evaluación.</p>
<p>NIVEL 3 Criterio D3S10C1 Y Criterio D3S10C2: El acceso al servicio educativo que brinda la IE se da sin condicionamientos. Indicador 1: Al menos el 90% de los padres o apoderados encuestados reportan que los estudiantes acceden al servicio educativo sin ser condicionados o impedidos por no cumplir con algún requerimiento exigido por la IE. Medio de verificación: Respuesta de padres o apoderados encuestados a preguntas dicotómicas, donde: 1=Sí, 0=No. En caso no se cumpla el porcentaje requerido, el Comité de Evaluación deberá indagar y buscar evidencia en la entrevista al directivo, en la IE o en la propia UGEL de la existencia de casos de impedimento de acceso a la IE por condicionamientos durante el periodo de designación del directivo. La evidencia de este tipo de casos conduce a no superar el criterio. Si no hay evidencia fehaciente del hecho, se da por cumplido el criterio. Instrumento: Encuesta a familias / Guía de entrevista al directivo / Registros de la UGEL. Responsable: Aplicador externo / Comité de Evaluación.</p> <p>Indicador 2: Al menos el 90% de los estudiantes encuestados reportan que acceden al servicio educativo sin ser condicionados o impedidos por no cumplir con algún requerimiento exigido por la IE. Medio de verificación: Respuesta de estudiantes encuestados a preguntas dicotómicas, donde: 1=Sí, 0=No. En caso no se cumpla el porcentaje requerido, el Comité de Evaluación deberá indagar y buscar evidencia en la entrevista al directivo, en la IE o en la propia UGEL de la existencia de casos de impedimento de acceso a la IE por condicionamientos durante el periodo de designación del directivo. La evidencia de este tipo de casos conduce a no superar el criterio. Si no hay evidencia fehaciente del hecho, se da por cumplido el criterio. Instrumento: Encuesta a estudiantes / Guía de entrevista al directivo / Registros de la UGEL. Responsable: Aplicador externo / Comité de Evaluación.</p> <p>Y Criterio D3S10C3: En la IE se cumplen las horas lectivas. Indicador 1: El personal directivo y los docentes de las aulas seleccionadas están presentes de acuerdo a su horario laboral en los días de las visitas de inspección. En caso de ausencia del directivo, este ha delegado sus funciones a otro personal de la IE. Medio de verificación: Comprobación de la asistencia de los directivos de la IE y de los docentes en las aulas seleccionadas. Instrumento: Guía de observación. Responsable: Aplicador externo.</p> <p>Indicador 2: El personal directivo y docente asiste regularmente a la IE y, en caso de ausencias, estas son justificadas. Medio de verificación: Revisión del registro de la asistencia docente y evidencia presentada por el directivo en caso de ausencias. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación.</p>

⁸ La subdimensión "Matriculación y preservación del derecho a la educación" no se considera en la evaluación del desempeño de subdirectores de EBR.

Indicador 3: Existe un registro de control de asistencia docente que se actualiza diariamente y es consistente con el reporte de asistencia que se hace ante la UGEL.

Medio de verificación: Verificación del registro de control de asistencia y de la consistencia con el reporte que se hace a la UGEL.

Instrumento: Guía de entrevista al directivo / Registros de la UGEL.

Responsable: Comité de Evaluación.

NIVEL 4

Criterio D3S10C1

Y

Criterio D3S10C2

Y

Criterio D3S10C3

Y

Criterio D3S10C4: El directivo ha registrado de manera oportuna la matrícula de estudiantes en el presente año en la plataforma del SIAGIE (nóminas de matrícula aprobadas y actas de evaluación del ejercicio del año anterior).

Indicador: El directivo ha registrado, en los plazos establecidos, la matrícula de estudiantes en el presente año en la plataforma del SIAGIE (nóminas de matrícula del presente año y acta consolidada de evaluación del ejercicio del año anterior).

Medio de verificación: Información sobre registro en la plataforma del SIAGIE.

Instrumento: Base de datos SIAGIE.

Responsable: Comité de Evaluación.

Y

Criterio D3S10C5: En la IE se implementan estrategias de apoyo a los estudiantes que experimentan situaciones de vulnerabilidad que ponen en riesgo su permanencia en la IE.

Indicador: En la IE se ha implementado al menos una estrategia para asegurar la asistencia regular a la IE de estudiantes en situación de posible abandono o riesgo de deserción escolar (ejemplos: por embarazo, discapacidad, enfermedad crónica, abandono moral de los padres, problemas financieros en el hogar, etc.).

Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo.

Instrumento: Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Comité de Evaluación.



FICHA N.º 11 - EBR

Dimensión 3: GESTIÓN DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS Y DE LOS RECURSOS DE LA IE
Subdimensión 11. Gestión transparente de los recursos financieros⁹

<p>NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.</p>
<p>NIVEL 2 Criterio D3S11C1: El directivo demuestra integridad en la gestión de los recursos financieros de la IE. Indicador: El directivo no ha recibido sanción administrativa (o esta ha sido declarada nula) durante su período de designación por realizar cobros indebidos o por uso inadecuado de los recursos financieros de la IE. Medio de verificación: Archivo de la UGEL. Instrumento: Registros de la UGEL. Responsable: Comité de Evaluación.</p>
<p>NIVEL 3 Criterio D3S11C1 Y Criterio D3S11C2: El directivo garantiza que haya transparencia en la captación y uso de los recursos financieros de la IE. Indicador 1: En la IE se ha constituido e instalado el Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales, según la normatividad vigente. Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación.</p> <p>Indicador 2: El directivo garantiza que, en caso de haberlo previsto, la captación o generación de recursos propios para la IE se realice mediante actividades permitidas por la normatividad vigente. Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo, archivo de la UGEL. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación.</p> <p>Indicador 3: El directivo da cuenta del movimiento de captación y uso de los recursos propios de la IE, de manera periódica a la UGEL y al CONEI, según la normatividad vigente. Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo, archivo de la UGEL. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación.</p> <p>Y Criterio D3S11C3: El directivo garantiza la administración eficiente de los recursos propios de la IE y su rendición de cuentas. Indicador 1: El directivo, de corresponder, administra los recursos recaudados por la IE, de acuerdo a lo planificado en el Plan Anual de Gestión de Recursos Propios. Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación.</p> <p>Indicador 2: El directivo garantiza que los recursos de la IE, sean estos recursos propios directamente recaudados o recursos provistos por el sistema educativo, se utilicen en beneficio de la misma. Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo, archivo de la UGEL. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación.</p>
<p>NIVEL 4 Criterio D3S11C1 Y Criterio D3S11C2 Y Criterio D3S11C3 Y</p>

⁹ La subdimensión "Gestión transparente de los recursos financieros" aplica solo a subdirectores en función administrativa y directores.

Criterio D3S11C4: El directivo ha registrado de manera oportuna la información sobre el mantenimiento del local educativo en el sistema de gestión de mantenimiento durante todo el periodo de su gestión y cuenta con la aprobación de la UGEL.

Indicador: El directivo, durante todo el periodo de su gestión, ha registrado la declaración de gastos del mantenimiento del local educativo en el sistema de gestión de mantenimiento (Wasichay, Mi mantenimiento) en los plazos establecidos, cuenta con la aprobación de la UGEL hasta el año anterior y el registro del presente año.

Medio de verificación: Información sobre registro en el sistema de gestión de mantenimiento.

Instrumento: Base de datos del sistema de gestión de mantenimiento (Wasichay, Mi mantenimiento).

Responsable: Comité de Evaluación.



Anexo III
Ficha de Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Institución Educativa de
Educación Básica Alternativa-EBA

A continuación se presentan las fichas de evaluación de cada subdimensión del modelo de evaluación de directivos de EBA. Los criterios que tienen un asterisco (*) son de calificación automática. El resto de criterios requiere ser valorado por el Comité de Evaluación para determinar su cumplimiento. La definición que cada término señalado en las fichas se encuentra descrita en el numeral 4 de la norma técnica (Glosario de términos y siglas).

FICHA N.º 1 – EBA

Dimensión 1. PROCESOS PEDAGÓGICOS

Subdimensión 1. Planificación curricular

NIVEL 1

No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.

NIVEL 2

Criterio D1S1C1*: Los docentes cuentan con la planificación de sus unidades didácticas.

Indicador: Al menos el 80% de los docentes de las aulas observadas cuentan con la planificación de sus unidades didácticas actualizadas a la fecha de la revisión o los directivos pueden dar cuenta de las acciones desarrolladas para que cuenten con este instrumento curricular.

Medio de verificación: Revisión de documentos pedagógicos de docentes de la muestra de aulas seleccionadas al azar y, en caso de no tenerlos, revisión del archivo de planificación curricular de la dirección.

Instrumento: Guía de observación.

Responsable: Aplicador externo.

Y

Criterio D1S1C2*: Los docentes consideran que la IE les brinda apoyo pedagógico de cierta utilidad para su planificación curricular.

Indicador: El puntaje promedio de los docentes encuestados en las preguntas sobre la utilidad de las orientaciones ofrecidas por la IE para la elaboración de los instrumentos de planificación curricular: planificación del periodo promocional y unidades didácticas es mayor o igual a 2,6.

Medio de verificación: Respuesta de los docentes encuestados a preguntas de escala de valoración, donde: 1=no recibió, 2= poco útil, 3=útil, 4=muy útil.

Instrumento: Encuesta a docentes.

Responsable: Aplicador externo.

NIVEL 3

Criterio D1S1C1*

Y

Criterio D1S1C3*: Los docentes cuentan con la planificación de sus sesiones o actividades de aprendizaje.

Indicador: Al menos el 80% de los docentes de las aulas observadas cuentan con la planificación de sus sesiones o actividades de aprendizaje actualizadas a la fecha de la revisión o los directivos pueden dar cuenta de las acciones desarrolladas para que cuenten con este instrumento curricular.

Medio de verificación: Revisión de documentos pedagógicos de docentes de la muestra de aulas seleccionadas al azar y, en caso de no tenerlos, revisión del archivo de planificación curricular de la dirección.

Instrumento: Guía de observación.

Responsable: Aplicador externo.

Y

Criterio D1S1C4*: Los docentes consideran que la IE les brinda apoyo pedagógico de utilidad para su planificación curricular.

Indicador: El puntaje promedio de los docentes encuestados en las preguntas sobre la utilidad de las orientaciones ofrecidas por la IE para la elaboración de los instrumentos de planificación curricular: planificación del periodo promocional y de unidades didácticas es mayor o igual a 3.

Medio de verificación: Respuesta de los docentes encuestados a preguntas de escala de valoración, donde: 1=no recibió, 2= poco útil, 3=útil, 4=muy útil.

Instrumento: Encuesta a docentes.

Responsable: Aplicador externo.



NIVEL 4

Criterio D1S1C1*

Y

Criterio D1S1C3*

Y

Criterio D1S1C4*

Y

Criterio D1S1C5: El directivo es capaz de brindar asesoría pertinente a sus docentes para la elaboración de sesiones o actividades de aprendizaje.

Indicador: El directivo presenta al menos cuatro sesiones o actividades de aprendizaje asesoradas por él y puede demostrar que cualquiera de ellas cumple con criterios básicos de calidad preestablecidos (coherencia, secuencia adecuada, significatividad, evaluación formativa, etc.).

Medio de verificación: Análisis documental de una sesión o actividad de aprendizaje elegida al azar de entre al menos cuatro sesiones o actividades presentadas por el directivo de IE.

Instrumento: Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Comité de Evaluación.

Y

Criterio D1S1C6: La IE cuenta con un sistema de planificación curricular colegiada.

Indicador: Existe un sistema de planificación curricular colegiada, que ofrece espacios de discusión y reflexión con el equipo docente para la elaboración, seguimiento de la implementación y ajuste periódico de la planificación curricular.

Medio de verificación: Respuesta de los docentes encuestados a preguntas dicotómicas, donde: 1=Sí, 0=No. / Evidencia presentada por el directivo.

Instrumento: Encuesta a docentes / Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Aplicador externo / Comité de Evaluación.



FICHA N.º 2 – EBA

Dimensión 1. PROCESOS PEDAGÓGICOS

Subdimensión 2. Monitoreo del trabajo docente en el aula¹⁰**NIVEL 1**

No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.

NIVEL 2

Criterio D1S2C1*: El monitoreo del desempeño de los docentes en su práctica pedagógica tiene mediano cumplimiento.

Indicador 1: El equipo directivo ha programado en el presente año visitas de monitoreo a los docentes para observar su práctica pedagógica en interacción con sus estudiantes (por lo menos 10 docentes por cada directivo de la IE)¹¹.

Medio de verificación: Cronograma de visitas de monitoreo a los docentes.

Instrumento: Guía de observación.

Responsable: Aplicador externo.

Consideraciones:

Si la visita de inspección a cargo del Aplicador externo se realiza entre los meses de marzo, abril y mayo, se verificará que se haya programado por lo menos una visita de monitoreo (diagnóstica) para cada docente.

Si la visita de inspección se realiza entre los meses de junio y setiembre, se verificará que se haya programado dos visitas de monitoreo (diagnóstica y de proceso) para cada docente.

Si la visita de inspección se realiza entre los meses de octubre, noviembre y diciembre, se verificará que se haya programado por lo menos tres visitas de monitoreo (diagnóstica, de proceso y de salida) para cada docente.

Indicador 2: El equipo directivo ha realizado al menos el 50% de las observaciones de la práctica pedagógica del docente en interacción con sus estudiantes programadas al día de la visita de inspección (según cronograma de visitas de monitoreo a los docentes).

Medio de verificación: Cronograma de visitas de monitoreo a los docentes y fichas de monitoreo aplicadas.

Instrumento: Guía de observación.

Responsable: Aplicador externo.

NIVEL 3

Criterio D1S2C2*: El monitoreo del desempeño de los docentes en su práctica pedagógica tiene alto cumplimiento.

Indicador 1: El equipo directivo ha programado en el presente año visitas de monitoreo a los docentes para observar su práctica pedagógica en interacción con sus estudiantes (por lo menos 10 docentes por cada directivo de la IE)¹¹.

Medio de verificación: Cronograma de visitas de monitoreo a los docentes.

Instrumento: Guía de observación.

Responsable: Aplicador externo.

Consideraciones:

Si la visita de inspección a cargo del Aplicador externo se realiza entre los meses de marzo, abril y mayo, se verificará que se haya programado por lo menos una visita de monitoreo (diagnóstica) para cada docente.

Si la visita de inspección se realiza entre los meses de junio y setiembre, se verificará que se haya programado dos visitas de monitoreo (diagnóstica y de proceso) para cada docente.

Si la visita de inspección se realiza entre los meses de octubre, noviembre y diciembre, se verificará que se haya programado por lo menos tres visitas de monitoreo (diagnóstica, de proceso y de salida) para cada docente.

Indicador 2: El equipo directivo ha realizado al menos el 75% de las observaciones de la práctica pedagógica del docente en interacción con sus estudiantes programadas al día de la visita de inspección (según cronograma de visitas de monitoreo a los docentes).

Medio de verificación: Cronograma de visitas de monitoreo a los docentes y fichas de monitoreo aplicadas.

Instrumento: Guía de observación.

Responsable: Aplicador externo.

Y

Criterio D1S2C3: El directivo demuestra manejar criterios para realizar la observación de la práctica

¹⁰ La subdimensión "Monitoreo del trabajo docente en el aula" no se considera en la evaluación del desempeño de directivos de EBA con función docente.

¹¹ Si hubiese una cantidad menor de docentes, se considerará a todos.

pedagógica del docente y brindar retroalimentación.

Indicador 1: El directivo maneja criterios de observación de la práctica pedagógica del docente en interacción con sus estudiantes.

Medio de verificación: Análisis documental de una ficha de monitoreo aplicada.

Instrumento: Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Comité de Evaluación.

Indicador 2: El directivo maneja criterios para brindar retroalimentación a los docentes a partir de la evidencia registrada en la observación de su práctica pedagógica.

Medio de verificación: Análisis documental de una ficha de monitoreo aplicada.

Instrumento: Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Comité de Evaluación.

NIVEL 4

Criterio D1S2C3

Y

Criterio D1S2C4*: El monitoreo del desempeño de los docentes en su práctica pedagógica tiene muy alto cumplimiento.

Indicador 1: El equipo directivo ha programado en el presente año visitas de monitoreo a los docentes para observar su práctica pedagógica en interacción con sus estudiantes (por lo menos 10 docentes por cada directivo de la IE) ¹¹.

Medio de verificación: Cronograma de visitas de monitoreo a los docentes.

Instrumento: Guía de observación.

Responsable: Aplicador externo.

Consideraciones:

Si la visita de inspección a cargo del Aplicador externo se realiza entre los meses de marzo, abril y mayo, se verificará que se haya programado por lo menos una visita de monitoreo (diagnóstica) para cada docente.

Si la visita de inspección se realiza entre los meses de junio y setiembre, se verificará que se haya programado dos visitas de monitoreo (diagnóstica y de proceso) para cada docente.

Si la visita de inspección se realiza entre los meses de octubre, noviembre y diciembre, se verificará que se haya programado por lo menos tres visitas de monitoreo (diagnóstica, de proceso y de salida) para cada docente.

Indicador 2: El equipo directivo ha realizado al menos el 90% de las observaciones de la práctica pedagógica del docente en interacción con sus estudiantes programadas al día de la visita de inspección (según cronograma de visitas de monitoreo a los docentes).

Medio de verificación: Cronograma de visitas de monitoreo a los docentes y fichas de monitoreo aplicadas.

Instrumento: Guía de observación.

Responsable: Aplicador externo.

Y

Criterio D1S2C5: El equipo directivo sistematiza los resultados de las observaciones de la práctica pedagógica de los docentes.

Indicador: El equipo directivo ha realizado la sistematización de los resultados de las visitas de monitoreo a los docentes, definiendo logros y oportunidades de mejora.

Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo.

Instrumento: Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Comité de Evaluación.



FICHA N.º 3 – EBA

Dimensión 1. PROCESOS PEDAGÓGICOS

Subdimensión 3. Acompañamiento y fortalecimiento del trabajo docente

<p>NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.</p>
<p>NIVEL 2 Criterio D1S3C1: En la IE se implementan estrategias de fortalecimiento docente. Indicador: En la IE se ha implementado al menos una estrategia de fortalecimiento docente durante el año en curso (como grupos de interaprendizaje, talleres de actualización docente, pasantías, entre otros)². Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación. Consideraciones: No se contempla en este indicador las visitas de observación de la práctica pedagógica ni la reunión de retroalimentación y acuerdos derivados de ellas; así como tampoco las actividades de formación docente en servicio organizadas desde el Minedu, la DRE o UGEL.</p>
<p>NIVEL 3 Criterio D1S3C2: En la IE se implementan estrategias pertinentes de fortalecimiento docente basadas en el diagnóstico preciso de las necesidades de fortalecimiento de sus docentes. Indicador: El equipo directivo cuenta con un diagnóstico preciso de las necesidades de fortalecimiento de sus docentes. En base a dicho diagnóstico ha implementado al menos una estrategia de fortalecimiento docente durante el año en curso (como grupos de interaprendizaje, talleres de actualización docente, pasantías, entre otros)¹². Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación. Consideraciones: No se contempla en este indicador las visitas de observación de la práctica pedagógica ni la reunión de retroalimentación y acuerdos derivados de ellas; así como tampoco las actividades de formación docente en servicio organizadas desde el Minedu, la DRE o UGEL.</p> <p>Y Criterio D1S3C3*: En la IE se han desarrollado acciones de acompañamiento o fortalecimiento que han sido de utilidad para la mejora de la práctica docente. Indicador: Al menos el 70% de los docentes encuestados responde que el equipo directivo ha desarrollado acciones de acompañamiento o fortalecimiento docente que han sido de utilidad (útil o muy útil) para la mejora de su práctica. Medio de verificación: Respuesta de los docentes encuestados a preguntas de escala de valoración, donde: 1=no recibió, 2= poco útil, 3=útil, 4=muy útil. Instrumento: Encuesta a docentes. Responsable: Aplicador externo.</p>
<p>NIVEL 4 Criterio D1S3C2 Criterio D1S3C3* Criterio D1S3C4: Existen espacios de trabajo colegiado donde participan los docentes para el intercambio de experiencias y reflexión sobre prácticas pedagógicas. Indicador: El equipo directivo propicia espacios de trabajo colegiado donde participan los docentes para el intercambio de experiencias y reflexión sobre su práctica pedagógica. Medio de verificación: Respuesta de los docentes encuestados a pregunta dicotómica, donde: 1=Sí, 0=No / Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Encuesta a docentes / Guía de entrevista al directivo. Responsable: Aplicador externo / Comité de Evaluación.</p>

¹² Si la evaluación se realiza entre los meses de marzo, abril y mayo, el Comité de Evaluación deberá considerar las estrategias implementadas en el año anterior.

FICHA N.º 4 – EBA

Dimensión 1. PROCESOS PEDAGÓGICOS

Subdimensión 4. Seguimiento de los aprendizajes

<p>NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.</p>
<p>NIVEL 2 Criterio D1S4C1_EBA: En la IE se gestiona la entrega oportuna de los informes de progreso del aprendizaje a los estudiantes. Indicador: Los estudiantes han recibido los informes de progreso del aprendizaje (libretas, boletas, reportes, etc.) dentro de un plazo máximo de 20 días calendario después de concluido el periodo parcial, según esté organizado el periodo promocional de la IE¹³. Medio de verificación: Respuesta de estudiantes a preguntas dicotómicas, donde: 1=Sí, 0=No. / Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Encuesta a estudiantes / Guía de entrevista al directivo. Responsable: Aplicador externo / Comité de Evaluación.</p>
<p>NIVEL 3 Criterio D1S4C1_EBA Y Criterio D1S4C2 En la IE se realiza seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes y se promueven espacios para que los docentes reflexionen sobre el avance en los logros de aprendizaje de los estudiantes y establezcan planes de mejora. Indicador: En la IE se realizan acciones de seguimiento de los aprendizajes y como mínimo se han cumplido las jornadas de reflexión sobre los aprendizajes planificadas en el PAT y se han establecido planes de mejora de las competencias de al menos un área curricular. Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación. Y Criterio D1S4C3_EBA: Los informes de progreso del aprendizaje que se entregan a los estudiantes contienen el nivel de logro alcanzado a través de los calificativos de cada competencia y las conclusiones descriptivas de los aprendizajes. Indicador: Los informes de progreso del aprendizaje de una muestra de secciones seleccionada al azar contienen el nivel de logro alcanzado a través de los calificativos de cada competencia y las conclusiones descriptivas cuando correspondan. Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación.</p>
<p>NIVEL 4 Criterio D1S4C1_EBA Y Criterio D1S4C2 Y Criterio D1S4C3_EBA Y Criterio D1S4C4: Los planes de mejora de los aprendizajes que se proponen en la IE parten del diagnóstico preciso y detallado de las dificultades y logros de aprendizaje de los estudiantes; y además, plantean estrategias o medidas específicas de intervención pertinentes y coherentes con los enfoques curriculares vigentes. Indicador: El directivo puede dar cuenta del diagnóstico preciso de dificultades y logros respecto a las competencias de al menos dos áreas curriculares; así como de la intervención que ha diseñado o implementado la IE para atender las necesidades educativas detectadas y el seguimiento planteado en las actividades de mejora realizadas; siendo ellas pertinentes al diagnóstico y coherente con los enfoques curriculares vigentes. Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación.</p>

¹³ Si la evaluación se realiza entre los meses de marzo, abril y mayo, el Comité de Evaluación deberá considerar la información del año anterior.

FICHA N.º 5 - EBA

Dimensión 2: CULTURA ESCOLAR

Subdimensión 5. Participación de la comunidad educativa

NIVEL 1

No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.

NIVEL 2

Criterio D2S5C1_EBA: En la IE se han constituido instancias formales de participación de los estudiantes las que han sido elegidas por la mayoría de estudiantes en forma democrática.

Indicador 1: En la IE se ha constituido el Consejo Participativo Estudiantil (COPAE) u otra forma de organización estudiantil.

Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo.

Instrumento: Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Comité de Evaluación.

Indicador 2: Los estudiantes encuestados reportan que los integrantes del COPAE o de otra forma de organización estudiantil fueron elegidos democráticamente.

Medio de verificación: Respuesta de estudiantes encuestados a pregunta dicotómica, donde: 1=Sí, 0=No.

Instrumento: Encuesta a estudiantes.

Responsable: Aplicador externo.

Y

Criterio D2S5C2: En la IE se han constituido instancias formales de participación con representación de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Indicador: En la IE se ha constituido el CONEI, de acuerdo a la normatividad vigente.

Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo.

Instrumento: Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Comité de Evaluación.

NIVEL 3

Criterio D2S5C1_EBA

Y

Criterio D2S5C2

Y

Criterio D2S5C4*: El directivo tiene un liderazgo democrático que promueve una alta participación de los docentes en las decisiones de la IE.

Indicador: El puntaje promedio de los docentes encuestados en las preguntas sobre el estilo de liderazgo del directivo que promueve la participación docente en las decisiones de la IE es mayor o igual a 2,6.

Medio de verificación: Respuesta de los docentes encuestados a preguntas de escala de frecuencia, donde: 1=nunca, 2=pocas veces, 3=muchas veces, 4=siempre.

Instrumento: Encuesta a docentes.

Responsable: Aplicador externo.

NIVEL 4

Criterio D2S5C1_EBA

Y

Criterio D2S5C2

Y

Criterio D2S5C5_EBA: El Consejo Participativo Estudiantil (COPAE), u otra forma de organización estudiantil, funciona como una instancia de representación real.

Indicador: Cumplimiento del plan de trabajo del COPAE u otra forma de organización estudiantil.

Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo.

Instrumento: Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Comité de Evaluación.

Y

Criterio D2S5C6*: El directivo tiene un liderazgo democrático que promueve una muy alta participación de los docentes en las decisiones de la IE.

Indicador: El puntaje promedio de los docentes encuestados en las preguntas sobre el estilo de liderazgo del directivo que promueve la participación docente en las decisiones de la IE es mayor o igual a 3.

Medio de verificación: Respuesta de los docentes encuestados preguntas de escala de frecuencia, donde: 1=nunca, 2=pocas veces, 3=muchas veces, 4=siempre.

Instrumento: Encuesta a docentes.

Responsable: Aplicador externo.



FICHA N.º 6 - EBA

Dimensión 2: CULTURA ESCOLAR

Subdimensión 6. Clima escolar

<p>NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.</p>
<p>NIVEL 2 Criterio D2S6C1: El directivo trata con respeto a los docentes. Indicador: Al menos 90% de los docentes encuestados consideran que el directivo los trata con respeto. Medio de verificación: Respuesta de todos los docentes a pregunta dicotómica, donde: 1=Sí, 0=No. En caso no se cumpla el porcentaje requerido, el Comité de Evaluación debe indagar y buscar evidencia sobre la existencia de alguna sanción administrativa que el directivo haya recibido durante su periodo de designación por falta de respeto o maltrato hacia los docentes. En caso de no existir dicha sanción administrativa, se da por cumplido este criterio. Instrumento: Encuesta a docentes/ Guía entrevista al directivo/ Registros de la UGEL. Responsable: Aplicador externo/ Comité de Evaluación.</p>
<p>NIVEL 3 Criterio D2S6C1 Y Criterio D2S6C2_EBA*: Las relaciones interpersonales entre los actores de la comunidad educativa son buenas. Indicador 1: El puntaje promedio de los docentes encuestados en las preguntas sobre las relaciones entre los actores de la comunidad educativa es mayor o igual a 2,6. Medio de verificación: Respuesta de los docentes encuestados a preguntas de escala de frecuencia, donde: 1=nunca, 2=pocas veces, 3=muchas veces, 4=siempre. Instrumento: Encuesta a docentes. Responsable: Aplicador externo.</p> <p>Indicador 2: El puntaje promedio de los estudiantes encuestados en las preguntas sobre las relaciones entre los actores de la comunidad educativa es mayor o igual a 2,6. Medio de verificación: Respuesta de estudiantes encuestados a preguntas de escala de frecuencia, donde: 1=nunca, 2=pocas veces, 3=muchas veces, 4=siempre. Instrumento: Encuesta a estudiantes. Responsable: Aplicador externo.</p> <p>Y Criterio D2S6C3: La IE desarrolla acciones para preservar o mejorar el clima escolar. Indicador: Existen medidas o acciones impulsadas por la IE para preservar o mejorar el clima escolar (sea el clima institucional o el clima en las aulas). Medios de verificación: Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación.</p>
<p>NIVEL 4 Criterio D2S6C1 Y Criterio D2S6C3 Y Criterio D2S6C4*: El directivo promueve las buenas relaciones interpersonales entre los docentes. Indicador: Al menos el 80% de los docentes encuestados consideran que el directivo promueve las buenas relaciones interpersonales entre ellos. Medio de verificación: Respuesta de los docentes encuestados a pregunta dicotómica, donde: 1=Sí, 0=No. Instrumento: Encuesta a docentes. Responsable: Aplicador externo.</p> <p>Y Criterio D2S6C5_EBA*: Las relaciones interpersonales entre los actores de la comunidad educativa son muy buenas. Indicador 1: El puntaje promedio de los docentes encuestados en las preguntas sobre las relaciones entre los actores de la comunidad educativa es mayor o igual a 3. Medio de verificación: Respuesta de los docentes encuestados a preguntas de escala de frecuencia, donde: 1=nunca, 2=pocas veces, 3=muchas veces, 4=siempre. Instrumento: Encuesta a docentes. Responsable: Aplicador externo.</p>



Indicador 2: El puntaje promedio de los estudiantes encuestados en las preguntas sobre las relaciones entre los actores de la comunidad educativa es mayor o igual a 3.

Medio de verificación: Respuesta de estudiantes encuestados a preguntas de escala de frecuencia, donde: 1=nunca, 2=pocas veces, 3=muchas veces, 4=siempre.

Instrumento: Encuesta a estudiantes.

Responsable: Aplicador externo.



FICHA N.º 7 - EBA

Dimensión 2: CULTURA ESCOLAR

Subdimensión 7. Convivencia escolar

<p>NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.</p>
<p>NIVEL 2 Criterio D2S7C1*: En la IE se han elaborado y aprobado normas de convivencia de la institución para el presente año. Indicador: La IE cuenta con normas de convivencia de la institución que han sido actualizadas para el presente año. Medio de verificación: Reglamento interno con Resolución Directoral de aprobación con vigencia al año en curso que contiene las normas de convivencia de la institución. Instrumento: Guía de observación. Responsable: Aplicador externo.</p> <p>Y</p> <p>Criterio D2S7C2: El directivo identifica las situaciones de violencia escolar que se presentan en su institución educativa. Indicador: El directivo tiene conocimiento sobre las situaciones de violencia escolar que se presentan en su IE. Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación.</p>
<p>NIVEL 3 Criterio D2S7C1* Y Criterio D2S7C2 Y Criterio D2S7C3: Las normas de convivencia de la IE se han elaborado con la participación de la comunidad educativa y se han difundido entre los actores de la comunidad educativa. Indicador 1: Las normas de convivencia de la IE se han elaborado de forma participativa. Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación. Indicador 2: Las normas de convivencia de la IE se han difundido entre el personal docente, administrativo y los estudiantes Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación.</p> <p>Y</p> <p>Criterio D2S7C4: El directivo gestiona la atención adecuada de las situaciones de violencia escolar que se presentan en su IE. Indicador: El directivo sigue el protocolo establecido por el Minedu para atender las situaciones de violencia que se presentan en su IE. Medio de verificación: Respuestas proporcionadas por el directivo con presentación de evidencia cuando corresponda, en concordancia con el protocolo vigente para la atención de casos de violencia escolar. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación.</p>
<p>NIVEL 4 Criterio D2S7C1* Y Criterio D2S7C2 Y Criterio D2S7C3 Y Criterio D2S7C4 Y Criterio D2S7C5: En la IE se realizan acciones para la prevención de situaciones de violencia escolar. Indicador: En la IE se desarrolla acciones para prevenir situaciones de violencia escolar. Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación.</p>



FICHA N.º 8 - EBA

Dimensión 3: GESTIÓN DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS Y DE LOS RECURSOS DE LA IE
Subdimensión 8. Seguridad y salubridad

<p>NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.</p>
<p>NIVEL 2 Criterio D3S8C1_EBA: La IE es un espacio seguro, libre de situaciones que amenacen la integridad física de los estudiantes. Indicador: La IE cuenta con espacios seguros, en los que no hay elementos que amenacen la integridad física de los estudiantes. Medio de verificación: Observación de los ambientes seleccionados de la IE (aulas, áreas de recreo, pasadizos y otros). Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de observación/ Guía de entrevista al directivo. Responsable: Aplicador externo/ Comité de Evaluación.</p> <p>Y</p> <p>Criterio D3S8C2_EBA: La IE es un ambiente libre de riesgo sanitario para los estudiantes. Indicador: La IE cuenta con espacios de uso de los estudiantes que se encuentran libres de riesgo sanitario. Medio de verificación: Observación de los ambientes seleccionados de la IE (aulas, SSHH, áreas de recreo, centro de acopio de desperdicios, lugares de expendio de alimentos como quioscos, cafetines, comedores). Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de observación/ Guía de entrevista al directivo. Responsable: Aplicador externo/ Comité de Evaluación.</p>
<p>NIVEL 3 Criterio D3S8C1_EBA Y Criterio D3S8C2_EBA Y Criterio D3S8C4: El personal y los estudiantes de la IE están organizados para una evacuación efectiva ante riesgo de desastres. Indicador: Existencia de brigadas de seguridad, conformadas por personal de la IE y estudiantes, debidamente capacitadas y con protocolos de acción claros para una evacuación efectiva ante riesgo de desastres. Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de entrevista al directivo Responsable: Comité de Evaluación.</p> <p>Y</p> <p>Criterio D3S8C5: El personal de la IE está organizado para preservar la seguridad de los estudiantes durante los momentos de la jornada escolar. Indicador: El personal de la IE está organizado para supervisar la seguridad de los estudiantes durante el ingreso, recreo y salida y brindarles la atención en caso se requiera. Medio de verificación: Observación de los momentos críticos de la jornada escolar: ingreso, recreo y salida / Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de observación / Guía de entrevista al directivo. Responsable: Aplicador externo / Comité de Evaluación.</p>
<p>NIVEL 4 Criterio D3S8C1_EBA Y Criterio D3S8C2_EBA Y Criterio D3S8C4 Y Criterio D3S8C5 Y Criterio D3S8C6: La IE ha establecido alianzas con organismos públicos o privados para la prevención y atención de situaciones que amenacen el ambiente o la salud, seguridad o integridad de los estudiantes; o bien, ha desarrollado una estrategia de prevención efectiva de este tipo de situaciones con los actores de la comunidad educativa.</p>



Indicador 1: La IE ha establecido alianzas estratégicas con organismos públicos o privados, orientadas a la prevención y atención de situaciones que amenacen el ambiente o la salud, seguridad o integridad de los estudiantes.

Medio de verificación: Observación de los momentos críticos de la jornada escolar: ingreso, recreo y salida / Evidencia presentada por el directivo.

Instrumento: Guía de observación / Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Aplicador externo/ Comité de Evaluación.

Indicador 2: En la IE se han desarrollado estrategias de prevención o atención de situaciones que amenacen el ambiente o la salud, seguridad o integridad de los estudiantes con la participación de actores de la comunidad educativa y con resultados positivos.

Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo.

Instrumento: Guía de observación/ Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Aplicador externo/ Comité de Evaluación.



FICHA N.º 9 - EBA

Dimensión 3: GESTIÓN DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS Y DE LOS RECURSOS DE LA IE
Subdimensión 9. Gestión de recursos educativos

<p>NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.</p>
<p>NIVEL 2 Criterio D3S9C1: En la IE se gestiona la distribución oportuna y la cobertura del material educativo para los estudiantes. Indicador: La IE ha recibido y gestionado la distribución oportuna de los materiales educativos enviados por el Minedu a los estudiantes para el buen inicio del año escolar. En caso de haber recibido parte o todo del material educativo con posterioridad al inicio del año escolar, asegura su distribución en un plazo máximo de cinco días hábiles. Y en caso de déficit de material educativo, realiza las gestiones correspondientes que garanticen que todos cuenten con dicho material. Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación.</p>
<p>NIVEL 3 Criterio D3S9C1 y Criterio D3S9C2: En la IE se utiliza el material educativo enviado por el Minedu para trabajar con los estudiantes. Indicador: Los estudiantes usan los libros y cuadernos de trabajo enviados por el Minedu dentro del desarrollo de sus clases; así como el material concreto, de haberlo. Medio de verificación: Observación del material en las aulas observadas. Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de observación/ Guía de entrevista al directivo. Responsable: Aplicador externo/ Comité de Evaluación.</p>
<p>NIVEL 4 Criterio D3S9C1 Y Criterio D3S9C2 Y Criterio D3S9C3: En la IE se promueve que los recursos educativos (materiales, espacios y tecnología) se utilicen y, de ser necesario, se gestiona la adquisición de recursos adicionales con otras instituciones u organizaciones. Indicador 1: En la IE se han desarrollado acciones para promover el uso de los recursos educativos (materiales, espacios y tecnología). Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación. Indicador 2: La IE ha gestionado, de ser necesario, la adquisición de recursos educativos adicionales para el logro de aprendizajes a través de otras instituciones u organizaciones. Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación.</p>



FICHA N.º 10 – EBA

Dimensión 3: GESTIÓN DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS Y DE LOS RECURSOS DE LA IE
Subdimensión 10. Matrícula y preservación del derecho a la educación

<p>NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.</p>
<p>NIVEL 2 Criterio D3S10C1: El directivo garantiza la matrícula y permanencia de los estudiantes en la IE, sin condicionamiento financiero ni impedimentos por motivo de discriminación alguna. Indicador: El directivo no ha recibido sanción administrativa durante su periodo de designación por haber realizado cualquier tipo de condicionamiento a la matrícula o permanencia de los estudiantes de su IE, sea por razones financieras o de discriminación. Medio de verificación: Archivo de la UGEL. Instrumento: Registros de la UGEL. Responsable: Comité de Evaluación.</p>
<p>NIVEL 3 Criterio D3S10C1 Y Criterio D3S10C2_EBA: El acceso al servicio educativo que brinda la IE se da sin condicionamientos. Indicador: Al menos el 90% de los estudiantes encuestados reportan que acceden al servicio educativo sin ser condicionados o impedidos por no cumplir con algún requerimiento exigido por la IE. Medio de verificación: Respuesta de estudiantes encuestados a preguntas dicotómicas, donde: 1=Sí, 0=No. En caso no se cumpla el porcentaje, el Comité de Evaluación deberá indagar y buscar evidencia en la entrevista al directivo, en la IE o en la propia UGEL de la existencia de casos de impedimento de acceso a la IE por condicionamientos durante el periodo de designación del directivo. La evidencia de este tipo de casos conduce a no superar el criterio. Si no hay evidencia fehaciente del hecho, se da por cumplido el criterio. Instrumento: Encuesta a estudiantes / Guía de entrevista al directivo / Registros de la UGEL. Responsable: Aplicador externo / Comité de Evaluación. Y Criterio D3S10C3: En la IE se cumplen las horas lectivas. Indicador 1: El personal directivo y los docentes de las aulas seleccionadas están presentes de acuerdo a su horario laboral en los días de las visitas de inspección. En caso de ausencia del directivo, este ha delegado sus funciones a otro personal de la IE. Medio de verificación: Comprobación de la asistencia de los directivos de la IE y de los docentes en las aulas seleccionadas. Instrumento: Guía de observación. Responsable: Aplicador externo. Indicador 2: El personal directivo y docente asiste regularmente a la IE y, en caso de ausencias, estas son justificadas. Medio de verificación: Revisión del registro de la asistencia docente y evidencia presentada por el directivo en caso de ausencias. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación. Indicador 3: Existe un registro de control de asistencia docente que se actualiza diariamente y es consistente con el reporte de asistencia que se hace ante la UGEL. Medio de verificación: Verificación del registro de control de asistencia y de la consistencia con el reporte que se hace a la UGEL. Instrumento: Guía de entrevista al directivo / Registros de la UGEL. Responsable: Comité de Evaluación.</p>
<p>NIVEL 4 Criterio D3S10C1 Y Criterio D3S10C2_EBA Y Criterio D3S10C3 Y</p>



Criterio D3S10C4_EBA: El directivo ha informado de manera oportuna sobre la matrícula de estudiantes en el presente periodo promocional.

Indicador: El directivo ha presentado a la UGEL, en los plazos establecidos, las nóminas de matrícula de los estudiantes para el presente periodo promocional, así como las Actas Consolidadas de Evaluación del periodo promocional anterior.

Medio de verificación: Registros de UGEL.

Instrumento: Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Comité de Evaluación.

Y

Criterio D3S10C5: En la IE se implementan estrategias de apoyo a los estudiantes que experimentan situaciones de vulnerabilidad que ponen en riesgo su permanencia en la IE.

Indicador: En la IE se ha implementado al menos una estrategia para asegurar la asistencia regular a la IE de estudiantes en situación de posible abandono o riesgo de deserción escolar (ejemplos: por embarazo, discapacidad, enfermedad crónica, abandono moral de los padres, problemas financieros en el hogar, etc.).

Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo.

Instrumento: Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Comité de Evaluación.



Anexo IV

Ficha de Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Institución Educativa de Educación Básica Especial-EBE¹⁴

A continuación, se presentan las fichas de evaluación de cada subdimensión del modelo de evaluación de directivos de EBE. Los criterios que tienen un asterisco (*) son de calificación automática. El resto de criterios requiere ser valorado por el Comité de Evaluación para determinar su cumplimiento. La definición que cada término señalado en las fichas se encuentra descrita en el numeral 4 de la norma técnica (glosario de términos y siglas).

FICHA N.º 1 – EBE

Dimensión 1. PROCESOS PEDAGÓGICOS

Subdimensión 1. Planificación curricular

<p>NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.</p>
<p>NIVEL 2 Criterio D1S1C1*: Los docentes cuentan con la planificación de sus unidades didácticas. Indicador: Al menos el 80% de los docentes de las aulas observadas cuentan con la planificación de sus unidades didácticas actualizadas a la fecha de la revisión o los directivos pueden dar cuenta de las acciones desarrolladas para que cuenten con este instrumento curricular. Medio de verificación: Revisión de documentos pedagógicos de docentes de la muestra de aulas seleccionadas al azar y, en caso de no tenerlos, revisión del archivo de planificación curricular de la dirección. Instrumento: Guía de observación. Responsable: Aplicador externo.</p> <p>Y Criterio D1S1C2*: Los docentes consideran que la IE les brinda apoyo pedagógico de cierta utilidad para su planificación curricular. Indicador: El puntaje promedio de los docentes encuestados en las preguntas sobre la utilidad de las orientaciones ofrecidas por la IE para la elaboración de los instrumentos de planificación curricular: programación anual y de unidades didácticas es mayor o igual a 2,6. Medio de verificación: Respuesta de los docentes encuestados a preguntas de escala de valoración, donde: 1=no recibió, 2= poco útil, 3=útil, 4=muy útil. Instrumento: Encuesta a docentes. Responsable: Aplicador externo.</p>
<p>NIVEL 3 Criterio D1S1C1* Y Criterio D1S1C3*: Los docentes cuentan con la planificación de sus sesiones o actividades de aprendizaje. Indicador: Al menos el 80% de los docentes de las aulas observadas cuentan con la planificación de sus sesiones o actividades de aprendizaje actualizadas a la fecha de la revisión o los directivos pueden dar cuenta de las acciones desarrolladas para que cuenten con este instrumento curricular. Medio de verificación: Revisión de documentos pedagógicos de docentes de la muestra de aulas seleccionadas al azar y, en caso de no tenerlos, revisión del archivo de planificación curricular de la dirección. Instrumento: Guía de observación. Responsable: Aplicador externo.</p> <p>Y Criterio D1S1C4*: Los docentes consideran que la IE les brinda apoyo pedagógico de utilidad para su planificación curricular. Indicador: El puntaje promedio de los docentes encuestados en las preguntas sobre la utilidad de las orientaciones ofrecidas por la IE para la elaboración de los instrumentos de planificación curricular: programación anual y unidades didácticas es mayor o igual a 3. Medio de verificación: Respuesta de los docentes encuestados a preguntas de escala de valoración, donde: 1=no recibió, 2= poco útil, 3=útil, 4=muy útil. Instrumento: Encuesta a docentes. Responsable: Aplicador externo.</p>

¹⁴ Las 11 fichas corresponden a la evaluación de directivos designados en CEBE. Para el caso de la evaluación de los directivos de PRITE, las fichas se encuentran en el anexo VIII.

NIVEL 4**Criterio D1S1C1***

Y

Criterio D1S1C3*

Y

Criterio D1S1C4*

Y

Criterio D1S1C5: El directivo es capaz de brindar asesoría pertinente a sus docentes para la elaboración de sesiones o actividades de aprendizaje.

Indicador: El directivo presenta al menos cuatro sesiones o actividades de aprendizaje asesoradas por él y puede demostrar que cualquiera de ellas cumple con criterios básicos de calidad preestablecidos (coherencia, secuencia adecuada, significatividad, evaluación formativa, etc.).

Medio de verificación: Análisis documental de una sesión o actividad de aprendizaje elegida al azar de entre al menos cuatro sesiones o actividades presentadas por el directivo de IE.

Instrumento: Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Comité de Evaluación.

Y

Criterio D1S1C6: La IE cuenta con un sistema de planificación curricular colegiada.

Indicador: Existe un sistema de planificación curricular colegiada, que ofrece espacios de discusión y reflexión con el equipo docente para la elaboración, seguimiento de la implementación y ajuste periódico de la planificación curricular.

Medio de verificación: Respuesta de los docentes encuestados a preguntas dicotómicas, donde: 1=Sí, 0=No. / Evidencia presentada por el directivo.

Instrumento: Encuesta a docentes / Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Aplicador externo / Comité de Evaluación.



FICHA N.º 2 – EBE

Dimensión 1. PROCESOS PEDAGÓGICOS

Subdimensión 2. Monitoreo del trabajo docente en el aula¹⁵**NIVEL 1**

No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.

NIVEL 2

Criterio D1S2C1*: El monitoreo del desempeño de los docentes en su práctica pedagógica tiene mediano cumplimiento.

Indicador 1: El equipo directivo ha programado en el presente año visitas de monitoreo a los docentes para observar su práctica pedagógica en interacción con sus estudiantes (por lo menos 10 docentes por cada directivo de la IE)¹⁶.

Medio de verificación: Cronograma de visitas de monitoreo a los docentes.

Instrumento: Guía de observación.

Responsable: Aplicador externo.

Consideraciones:

Si la visita de inspección a cargo del Aplicador externo se realiza entre los meses de marzo, abril y mayo, se verificará que se haya programado por lo menos una visita de monitoreo (diagnóstica) para cada docente.

Si la visita de inspección se realiza entre los meses de junio y setiembre, se verificará que se haya programado dos visitas de monitoreo (diagnóstica y de proceso) para cada docente.

Si la visita de inspección se realiza entre los meses de octubre, noviembre y diciembre, se verificará que se haya programado por lo menos tres visitas de monitoreo (diagnóstica, de proceso y de salida) para cada docente.

Indicador 2: El equipo directivo ha realizado al menos el 50% de las observaciones de la práctica pedagógica del docente en interacción con sus estudiantes programadas al día de la visita de inspección (según cronograma de visitas de monitoreo a los docentes).

Medio de verificación: Cronograma de visitas de monitoreo a los docentes y fichas de monitoreo aplicadas.

Instrumento: Guía de observación.

Responsable: Aplicador externo.

NIVEL 3

Criterio D1S2C2*: El monitoreo del desempeño de los docentes en su práctica pedagógica tiene alto cumplimiento.

Indicador 1: El equipo directivo ha programado en el presente año visitas de monitoreo a los docentes para observar su práctica pedagógica en interacción con sus estudiantes (por lo menos 10 docentes por cada directivo de la IE)¹⁶.

Medio de verificación: Cronograma de visitas de monitoreo a los docentes.

Instrumento: Guía de observación.

Responsable: Aplicador externo.

Consideraciones:

Si la visita de inspección a cargo del Aplicador externo se realiza entre los meses de marzo, abril y mayo, se verificará que se haya programado por lo menos una visita de monitoreo (diagnóstica) para cada docente.

Si la visita de inspección se realiza entre los meses de junio y setiembre, se verificará que se haya programado dos visitas de monitoreo (diagnóstica y de proceso) para cada docente.

Si la visita de inspección se realiza entre los meses de octubre, noviembre y diciembre, se verificará que se haya programado por lo menos tres visitas de monitoreo (diagnóstica, de proceso y de salida) para cada docente.

Indicador 2: El equipo directivo ha realizado al menos el 75% de las observaciones de la práctica pedagógica del docente en interacción con sus estudiantes programadas al día de la visita de inspección (según cronograma de visitas de monitoreo a los docentes).

Medio de verificación: Cronograma de visitas de monitoreo a los docentes y fichas de monitoreo aplicadas.

Instrumento: Guía de observación.

Responsable: Aplicador externo.

Y

¹⁵ La subdimensión "Monitoreo del trabajo docente en el aula" no se considera en la evaluación del desempeño de directivos de EBA con función docente.

¹⁶ Si hubiese una cantidad menor de docentes, se considerará a todos.



Criterio D1S2C3: El directivo demuestra manejar criterios para realizar la observación de la práctica pedagógica del docente y brindar retroalimentación.

Indicador 1: El directivo maneja criterios de observación de la práctica pedagógica del docente en interacción con sus estudiantes.

Medio de verificación: Análisis documental de una ficha de monitoreo aplicada.

Instrumento: Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Comité de Evaluación.

Indicador 2: El directivo maneja criterios para brindar retroalimentación a los docentes a partir de la evidencia registrada en la observación de su práctica pedagógica.

Medio de verificación: Análisis documental de una ficha de monitoreo aplicada.

Instrumento: Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Comité de Evaluación.

NIVEL 4

Criterio D1S2C3

Y

Criterio D1S2C4*: El monitoreo del desempeño de los docentes en su práctica pedagógica tiene muy alto cumplimiento.

Indicador 1: El equipo directivo ha programado en el presente año visitas de monitoreo a los docentes para observar su práctica pedagógica en interacción con sus estudiantes (por lo menos 10 docentes por cada directivo de la IE) ¹⁶.

Medio de verificación: Cronograma de visitas de monitoreo a los docentes.

Instrumento: Guía de observación.

Responsable: Aplicador externo.

Consideraciones:

Si la visita de inspección a cargo del Aplicador externo se realiza entre los meses de marzo, abril y mayo, se verificará que se haya programado por lo menos una visita de monitoreo (diagnóstica) para cada docente.

Si la visita de inspección se realiza entre los meses de junio y setiembre, se verificará que se haya programado dos visitas de monitoreo (diagnóstica y de proceso) para cada docente.

Si la visita de inspección se realiza entre los meses de octubre, noviembre y diciembre, se verificará que se haya programado por lo menos tres visitas de monitoreo (diagnóstica, de proceso y de salida) para cada docente.

Indicador 2: El equipo directivo ha realizado al menos el 90% de las observaciones de la práctica pedagógica del docente en interacción con sus estudiantes programadas al día de la visita de inspección (según cronograma de visitas de monitoreo a los docentes).

Medio de verificación: Cronograma de visitas de monitoreo a los docentes y fichas de monitoreo aplicadas.

Instrumento: Guía de observación.

Responsable: Aplicador externo.

Criterio D1S2C5 El equipo directivo sistematiza los resultados de las observaciones de la práctica pedagógica de los docentes.

Indicador: El equipo directivo ha realizado la sistematización de los resultados de las visitas de monitoreo a los docentes, definiendo logros y oportunidades de mejora.

Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo.

Instrumento: Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Comité de Evaluación.



FICHA N.º 3 – EBE

Dimensión 1. PROCESOS PEDAGÓGICOS

Subdimensión 3. Acompañamiento y fortalecimiento del trabajo docente

NIVEL 1

No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.

NIVEL 2

Criterio D1S3C1: En la IE se implementan estrategias de fortalecimiento docente.

Indicador: En la IE se ha implementado al menos una estrategia de fortalecimiento docente durante el año en curso (como grupos de interaprendizaje, talleres de actualización docente, pasantías, entre otros)¹⁷.

Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo.

Instrumento: Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Comité de Evaluación.

Consideraciones: No se contempla en este indicador las visitas de observación de la práctica pedagógica ni la reunión de retroalimentación y acuerdos derivados de ellas; así como tampoco las actividades de formación docente en servicio organizadas desde el Minedu, la DRE o UGEL.

NIVEL 3

Criterio D1S3C2: En la IE se implementan estrategias pertinentes de fortalecimiento docente basadas en el diagnóstico preciso de las necesidades de fortalecimiento de sus docentes.

Indicador: El equipo directivo cuenta con un diagnóstico preciso de las necesidades de fortalecimiento de sus docentes. En base a dicho diagnóstico ha implementado al menos una estrategia de fortalecimiento docente durante el año en curso (como grupos de interaprendizaje, talleres de actualización docente, pasantías, entre otros)¹⁷.

Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo.

Instrumento: Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Comité de Evaluación.

Consideraciones: No se contempla en este indicador las visitas de observación de la práctica pedagógica ni la reunión de retroalimentación y acuerdos derivados de ellas; así como tampoco las actividades de formación docente en servicio organizadas desde el Minedu, la DRE o UGEL.

Y

Criterio D1S3C3*: En la IE se han desarrollado acciones de acompañamiento o fortalecimiento que han sido de utilidad para la mejora de la práctica docente.

Indicador: Al menos el 70% de los docentes encuestados responde que el equipo directivo ha desarrollado acciones de acompañamiento o fortalecimiento docente que han sido de utilidad (útil o muy útil) para la mejora de su práctica.

Medio de verificación: Respuesta de los docentes encuestados a preguntas de escala de valoración, donde: 1=no recibí, 2=poco útil, 3=útil, 4=muy útil.

Instrumento: Encuesta a docentes.

Responsable: Aplicador externo.

NIVEL 4

Criterio D1S3C2

Y

Criterio D1S3C3*

Y

Criterio D1S3C4: Existen espacios de trabajo colegiado donde participan los docentes para el intercambio de experiencias y reflexión sobre prácticas pedagógicas.

Indicador: El equipo directivo propicia espacios de trabajo colegiado donde participan los docentes para el intercambio de experiencias y reflexión sobre su práctica pedagógica.

Medio de verificación: Respuesta de los docentes encuestados a pregunta dicotómica, donde: 1=Sí, 0=No / Evidencia presentada por el directivo.

Instrumento: Encuesta a docentes / Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Aplicador externo / Comité de Evaluación.

¹⁷ Si la evaluación se realiza entre los meses de marzo, abril y mayo, el Comité de Evaluación deberá considerar las estrategias implementadas en el año anterior.



FICHA N.º 4 – EBE

Dimensión 1. PROCESOS PEDAGÓGICOS

Subdimensión 4. Seguimiento de los aprendizajes

NIVEL 1

No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.

NIVEL 2

Criterio D1S4C1_EBE: En la IE se gestiona la entrega oportuna de los informes de progreso del aprendizaje a las familias.

Indicador: Las familias han recibido el informe de progreso de los aprendizajes dentro de un plazo máximo de 20 días calendario después de concluido el trimestre o semestre, según esté organizado el calendario lectivo de la IE¹⁸.

Medio de verificación: Respuesta de una muestra de padres o apoderados encuestados a preguntas dicotómicas, donde: 1=Sí, 0=No. / Evidencia presentada por el directivo.

Instrumento: Encuesta a familias / Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Aplicador externo / Comité de Evaluación.

NIVEL 3**Criterio D1S4C1_EBE**

Y

Criterio D1S4C2: En la IE se realiza seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes y se promueven espacios para que los docentes reflexionen sobre el avance en los logros de aprendizaje de los estudiantes y establezcan planes de mejora.

Indicador: En la IE se realizan acciones de seguimiento de los aprendizajes y como mínimo se han cumplido las jornadas de reflexión sobre los aprendizajes planificadas en el PAT y se han establecido planes de mejora de las competencias de al menos un área curricular.

Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo.

Instrumento: Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Comité de Evaluación.

Y

Criterio D1S4C3: Los informes de progreso del aprendizaje que se entregan a las familias contienen el nivel de logro alcanzado a través de los calificativos de cada competencia y las conclusiones descriptivas de los aprendizajes.

Indicador: Los informes de progreso del aprendizaje de una muestra de secciones seleccionada al azar contienen el nivel de logro alcanzado a través de los calificativos de cada competencia y las conclusiones descriptivas cuando correspondan.

Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo.

Instrumento: Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Comité de Evaluación.

NIVEL 4**Criterio D1S4C1_EBE**

Y

Criterio D1S4C2

Y

Criterio D1S4C3

Y

Criterio D1S4C4: Los planes de mejora de los aprendizajes que se proponen en la IE parten del diagnóstico preciso y detallado de las dificultades y logros de aprendizaje de los estudiantes; y además, plantean estrategias o medidas específicas de intervención pertinentes y coherentes con los enfoques curriculares vigentes.

Indicador: El directivo puede dar cuenta del diagnóstico preciso de dificultades y logros respecto a las competencias de al menos dos áreas curriculares; así como de la intervención que ha diseñado o implementado la IE para atender las necesidades educativas detectadas y el seguimiento planteado en las actividades de mejora realizadas; siendo ellas pertinentes al diagnóstico y coherente con los enfoques curriculares vigentes.

Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo.

Instrumento: Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Comité de Evaluación.

¹⁸ Si la evaluación se realiza entre los meses de marzo, abril y mayo, el Comité de Evaluación deberá considerar la información del año anterior.

FICHA N.º 5 - EBE

Dimensión 2: CULTURA ESCOLAR

Subdimensión 5. Participación de la comunidad educativa

<p>NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.</p>
<p>NIVEL 2 Criterio D2S5C2: En la IE se han constituido instancias formales de participación con representación de los diferentes miembros de la comunidad educativa. Indicador: En la IE se ha constituido el CONEI, de acuerdo a la normatividad vigente. Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación.</p>
<p>NIVEL 3 Criterio D2S5C2 Y Criterio D2S5C3_EBE¹⁹: En la IE se promueve la participación e involucramiento de las familias.</p> <p>Indicador 1: La IE cuenta con estrategias de trabajo con familias incorporadas en su PAT para promover la participación de las familias. Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación.</p> <p>Indicador 2: Los padres o apoderados encuestados reportan haber sido invitados o convocados por la institución educativa a participar en actividades que promueven los logros de aprendizaje o el bienestar de los estudiantes. Medio de verificación: Respuesta de una muestra de padres o apoderados encuestados a preguntas dicotómicas, donde: 1=Sí, 0=No. Instrumento: Encuesta a familias. Responsable: Aplicador externo.</p> <p>Y Criterio D2S5C4*: El directivo tiene un liderazgo democrático que promueve una alta participación de los docentes en las decisiones de la IE. Indicador: El puntaje promedio de los docentes encuestados en las preguntas sobre el estilo de liderazgo del directivo que promueve la participación docente en las decisiones de la IE es mayor o igual a 2,6. Medio de verificación: Respuesta de los docentes encuestados a preguntas de escala de frecuencia, donde: 1=nunca, 2=pocas veces, 3=muchas veces, 4=siempre. Instrumento: Encuesta a docentes. Responsable: Aplicador externo.</p>
<p>NIVEL 4 Criterio D2S5C2 Y Criterio D2S5C3_EBE Y Criterio D2S5C6*: El directivo tiene un liderazgo democrático que promueve una muy alta participación de los docentes en las decisiones de la IE. Indicador: El puntaje promedio de los docentes encuestados en las preguntas sobre el estilo de liderazgo del directivo que promueve la participación docente en las decisiones de la IE es mayor o igual a 3. Medio de verificación: Respuesta de los docentes encuestados a preguntas de escala de frecuencia, donde: 1=nunca, 2=pocas veces, 3=muchas veces, 4=siempre. Instrumento: Encuesta a docentes. Responsable: Aplicador externo.</p>

¹⁹ Si la evaluación se realiza entre los meses de marzo y abril, el Comité de Evaluación podrá determinar el cumplimiento de este criterio considerando solo el indicador 1.

FICHA N.º 6 - EBE

Dimensión 2: CULTURA ESCOLAR

Subdimensión 6. Clima escolar

<p>NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.</p>
<p>NIVEL 2 Criterio D2S6C1: El directivo trata con respeto a los docentes. Indicador: Al menos 90% de los docentes encuestados consideran que el directivo los trata con respeto. Medio de verificación: Respuesta de todos los docentes encuestados a pregunta dicotómica, donde: 1=Sí, 0=No. En caso no se cumpla el porcentaje requerido, el Comité de Evaluación debe indagar y buscar evidencia sobre la existencia de alguna sanción administrativa que el directivo haya recibido durante su periodo de designación por falta de respeto o maltrato hacia los docentes. En caso de no existir dicha sanción administrativa, se da por cumplido este criterio. Instrumento: Encuesta a docentes/ Guía entrevista al directivo/ Registros de la UGEL. Responsable: Aplicador externo/ Comité de Evaluación.</p>
<p>NIVEL 3 Criterio D2S6C1 Y Criterio D2S6C2_EBE*: Las relaciones interpersonales entre los actores de la comunidad educativa son buenas. Indicador 1: El puntaje promedio de los docentes encuestados en las preguntas sobre las relaciones entre los actores de la comunidad educativa es mayor o igual a 2,6. Medio de verificación: Respuesta de los docentes a preguntas de escala de frecuencia, donde: 1=nunca, 2=pocas veces, 3=muchas veces, 4=siempre. Instrumento: Encuesta a docentes. Responsable: Aplicador externo. Indicador 2: Al menos el 70% de los padres o apoderados encuestados consideran que las relaciones entre los actores de la comunidad educativa son buenas. Medio de verificación: Respuesta de padres o apoderados encuestados a preguntas dicotómicas, donde: 1=Sí, 0=No. Instrumento: Encuesta a familias. Responsable: Aplicador externo. Y Criterio D2S6C3: La IE desarrolla acciones para preservar o mejorar el clima escolar. Indicador: Existen medidas o acciones impulsadas por la IE para preservar o mejorar el clima escolar (sea el clima institucional o el clima en las aulas). Medios de verificación: Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación.</p>
<p>NIVEL 4 Criterio D2S6C1 Y Criterio D2S6C3 Y Criterio D2S6C4*: El directivo promueve las buenas relaciones interpersonales entre los docentes. Indicador: Al menos el 80% de los docentes encuestados consideran que el directivo promueve las buenas relaciones interpersonales entre ellos. Medio de verificación: Respuesta de los docentes encuestados a pregunta dicotómica, donde: 1=Sí, 0=No. Instrumento: Encuesta a docentes. Responsable: Aplicador externo. Criterio D2S6C5_EBE*: Las relaciones interpersonales entre los actores de la comunidad educativa son muy buenas. Indicador 1: El puntaje promedio de los docentes encuestados en las preguntas sobre las relaciones entre los actores de la comunidad educativa es mayor o igual a 3. Medio de verificación: Respuesta de los docentes encuestados a preguntas de escala de frecuencia, donde: 1=nunca, 2=pocas veces, 3=muchas veces, 4=siempre. Instrumento: Encuesta a docentes. Responsable: Aplicador externo.</p>



Indicador 2: Al menos el 80% de los padres o apoderados encuestados consideran que las relaciones entre los actores de la comunidad educativa son buenas.

Medio de verificación: Respuesta de padres o apoderados encuestados a preguntas dicotómicas, donde: 1=Sí, 0=No.

Instrumento: Encuesta a familias.

Responsable: Aplicador externo.



FICHA N.º 7 - EBE

Dimensión 2: CULTURA ESCOLAR
Subdimensión 7. Convivencia escolar

NIVEL 1

No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.

NIVEL 2

Criterio D2S7C1*: En la IE se han elaborado y aprobado normas de convivencia de la institución para el presente año.

Indicador: La IE cuenta con normas de convivencia de la institución que han sido actualizadas para el presente año.

Medio de verificación: Reglamento interno con Resolución Directoral de aprobación con vigencia al año en curso que contiene las normas de convivencia de la institución.

Instrumento: Guía de observación.

Responsable: Aplicador externo.

Y

Criterio D2S7C2: El directivo identifica situaciones de violencia escolar que se presentan en su institución educativa.

Indicador: El directivo tiene conocimiento sobre las situaciones de violencia escolar que se presentan en su IE.

Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo.

Instrumento: Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Comité de Evaluación.

NIVEL 3

Criterio D2S7C1*

Y

Criterio D2S7C2

Y

Criterio D2S7C3: Las normas de convivencia de la IE se han elaborado con la participación de la comunidad educativa y se han difundido entre los actores de la comunidad educativa.

Indicador 1: Las normas de convivencia de la IE se han elaborado de forma participativa.

Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo.

Instrumento: Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Comité de Evaluación.

Indicador 2: Las normas de convivencia de la IE se han difundido entre el personal docente y administrativo, los estudiantes y las familias.

Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo.

Instrumento: Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Comité de Evaluación.

Y

Criterio D2S7C4: El directivo gestiona la atención adecuada de las situaciones de violencia escolar que se presentan en su IE.

Indicador: El directivo sigue el protocolo establecido por el Minedu para atender las situaciones de violencia que se presentan en su IE.

Medio de verificación: Respuestas proporcionadas por el directivo con presentación de evidencia cuando corresponda, en concordancia con el protocolo vigente para la atención de casos de violencia escolar.

Instrumento: Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Comité de Evaluación.

NIVEL 4

Criterio D2S7C1*

Y

Criterio D2S7C2

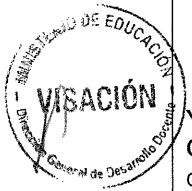
Y

Criterio D2S7C3

Y

Criterio D2S7C4

Y



Criterio D2S7C5: En la IE se realizan acciones para la prevención de situaciones de violencia escolar.
Indicador: En la IE se desarrolla acciones para prevenir situaciones de violencia escolar.
Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo.
Instrumento: Guía de entrevista al directivo.
Responsable: Comité de Evaluación.



FICHA N.º 8 - EBE

Dimensión 3: GESTIÓN DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS Y DE LOS RECURSOS DE LA IE
Subdimensión 8. Seguridad y salubridad

NIVEL 1

No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.

NIVEL 2

Criterio D3S8C1_EBE: La IE es un espacio seguro y accesible, libre de situaciones que amenacen la integridad física de los estudiantes.

Indicador 1: La IE cuenta con espacios seguros y accesibles, en los que no hay elementos que amenacen la integridad física de los estudiantes.

Medio de verificación: Observación de los ambientes seleccionados de la IE (aulas, áreas de recreo, pasadizos y otros).

Instrumento: Guía de observación.

Responsable: Aplicador externo.

Indicador 2: Se ha priorizado la implementación de las medidas que preservan la seguridad física de los estudiantes a través del uso de los recursos asignados para el mantenimiento preventivo u otras fuentes.

Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo, la que debe incluir la Declaración de gastos registrada y aprobada por la UGEL.

Instrumento: Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Comité de Evaluación.

Y

Criterio D3S8C2: La IE es un ambiente libre de riesgo sanitario para los estudiantes.

Indicador 1: La IE cuenta con espacios de uso de los estudiantes que se encuentran libres de riesgo sanitario.

Medio de verificación: Observación de los ambientes seleccionados de la IE (aulas, SSHH, áreas de recreo, centro de acopio de desperdicios, lugares de expendio de alimentos como quioscos, cafetines, comedores).

Instrumento: Guía de observación.

Responsable: Aplicador externo.

Indicador 2: Se ha priorizado la implementación de las medidas que preservan la salubridad de los estudiantes a través del uso de los recursos asignados para el mantenimiento preventivo u otras fuentes.

Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo, la que debe incluir la Declaración de gastos registrada y aprobada por la UGEL.

Instrumento: Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Comité de Evaluación.

Criterio D3S8C3: La IE está acondicionada para que se realice la evacuación ante riesgo de desastres.

Indicador: La IE cuenta al menos con señalética de zonas seguras, croquis de evacuación, botiquín equipado, Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres acondicionado, rutas de evacuación despejadas y zonas de seguridad libres de objetos.

Medio de verificación: Observación de los ambientes seleccionados de la IE. Evidencia presentada por el directivo.

Instrumento: Guía de observación/ Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Aplicador externo/ Comité de Evaluación.

NIVEL 3

Criterio D3S8C1_EBE

Y

Criterio D3S8C2

Y

Criterio D3S8C3

Y

Criterio D3S8C4_EBE: El personal de la IE está organizado para una evacuación efectiva ante riesgo de desastres.

Indicador: Existencia de brigadas de seguridad, conformadas por personal de la IE debidamente capacitado y con protocolos de acción claros para una evacuación efectiva ante riesgo de desastres.

Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo.



Instrumento: Guía de entrevista al directivo
Responsable: Comité de Evaluación.

Y

Criterio D3S8C5: El personal de la IE está organizado para preservar la seguridad de los estudiantes durante los momentos de la jornada escolar.

Indicador: El personal de la IE está organizado para supervisar la seguridad de los estudiantes durante el ingreso, recreo y salida y brindarles la atención en caso se requiera.

Medio de verificación: Observación de los momentos críticos de la jornada escolar: ingreso, recreo y salida / Evidencia presentada por el directivo.

Instrumento: Guía de observación / Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Aplicador externo / Comité de Evaluación.

NIVEL 4

Criterio D3S8C1_EBE

Y

Criterio D3S8C2

Y

Criterio D3S8C3

Y

Criterio D3S8C4_EBE

Y

Criterio D3S8C5

Y

Criterio D3S8C6: La IE ha establecido alianzas con organismos públicos o privados para la prevención y atención de situaciones que amenacen el ambiente o la salud, seguridad o integridad de los estudiantes; o bien, ha desarrollado una estrategia de prevención efectiva de este tipo de situaciones con los actores de la comunidad educativa.

Indicador 1: La IE ha establecido alianzas estratégicas con organismos públicos o privados, orientadas a la prevención y atención de situaciones que amenacen el ambiente o la salud, seguridad o integridad de los estudiantes.

Medio de verificación: Observación de los momentos críticos de la jornada escolar: ingreso, recreo y salida / Evidencia presentada por el directivo.

Instrumento: Guía de observación / Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Aplicador externo/ Comité de Evaluación.

Indicador 2: En la IE se han desarrollado estrategias de prevención o atención de situaciones que amenacen el ambiente o la salud, seguridad o integridad de los estudiantes con la participación de actores de la comunidad educativa y con resultados positivos.

Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo.

Instrumento: Guía de observación/ Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Aplicador externo/ Comité de Evaluación.



FICHA N.º 9 - EBE

Dimensión 3: GESTIÓN DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS Y DE LOS RECURSOS DE LA IE
Subdimensión 9. Gestión de recursos educativos

<p>NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.</p>
<p>NIVEL 2 Criterio D3S9C1: En la IE se gestiona la distribución oportuna y la cobertura del material educativo para los estudiantes. Indicador: La IE ha recibido y gestionado la distribución oportuna de los materiales educativos enviados por el Minedu a los estudiantes para el buen inicio del año escolar. En caso de haber recibido parte o todo del material educativo con posterioridad al inicio del año escolar, asegura su distribución en un plazo máximo de cinco días hábiles. Y en caso de déficit de material educativo, realiza las gestiones correspondientes que garanticen que todos cuenten con dicho material. Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación.</p>
<p>NIVEL 3 Criterio D3S9C1 Y Criterio D3S9C2_EBE: En la IE se utiliza el material educativo enviado por el Minedu para trabajar con los estudiantes. Indicador: Los estudiantes usan materiales educativos enviados por el Minedu dentro del desarrollo de sus clases. Medio de verificación: Observación del material en las aulas observadas. Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de observación/ Guía de entrevista al directivo. Responsable: Aplicador externo/ Comité de Evaluación.</p>
<p>NIVEL 4 Criterio D3S9C1 Y Criterio D3S9C2_EBE Y Criterio D3S9C3: En la IE se promueve que los recursos educativos (materiales, espacios y tecnología) se utilicen y, de ser necesario, se gestiona la adquisición de recursos adicionales con otras instituciones u organizaciones. Indicador 1: En la IE se han desarrollado acciones para promover el uso de los recursos educativos (materiales, espacios y tecnología). Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación. Indicador 2: La IE ha gestionado, de ser necesario, la adquisición de recursos educativos adicionales para el logro de aprendizajes a través de otras instituciones u organizaciones. Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación.</p>



FICHA N.º 10 - EBE

Dimensión 3: GESTIÓN DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS Y DE LOS RECURSOS DE LA IE
Subdimensión 10. Matrícula y preservación del derecho a la educación

<p>NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.</p>
<p>NIVEL 2 Criterio D3S10C1: El directivo garantiza la matrícula y permanencia de los estudiantes en la IE, sin condicionamiento financiero ni impedimentos por motivo de discriminación alguna. Indicador: El directivo no ha recibido sanción administrativa durante su periodo de designación por haber realizado cualquier tipo de condicionamiento a la matrícula o permanencia de los estudiantes de su IE, sea por razones financieras o de discriminación. Medio de verificación: Archivo de la UGEL. Instrumento: Registros de la UGEL. Responsable: Comité de Evaluación.</p>
<p>NIVEL 3 Criterio D3S10C1 Y Criterio D3S10C2_EBE: El acceso al servicio educativo que brinda la IE se da sin condicionamientos. Indicador: Al menos el 90% de los padres o apoderados encuestados reportan que los estudiantes acceden al servicio educativo sin ser condicionados o impedidos por no cumplir con algún requerimiento exigido por la IE. Medio de verificación: Respuesta de una muestra de padres o apoderados encuestados a preguntas dicotómicas, donde: 1=Si, 0=No. En caso no se cumpla el porcentaje requerido, el Comité de Evaluación deberá indagar y buscar evidencia en la entrevista al directivo, en la IE o en la propia UGEL de la existencia de casos de impedimento de acceso a la IE por condicionamientos durante el periodo de designación del directivo. La evidencia de este tipo de casos conduce a no superar el criterio. Si no hay evidencia fehaciente del hecho, se da por cumplido el criterio. Instrumento: Encuesta a familias / Guía de entrevista al directivo / Registros de la UGEL. Responsable: Aplicador externo / Comité de Evaluación.</p> <p>Y Criterio D3S10C3: En la IE se cumplen las horas lectivas. Indicador 1: El personal directivo y los docentes de las aulas seleccionadas están presentes de acuerdo a su horario laboral en los días de las visitas de inspección. En caso de ausencia del directivo, este ha delegado sus funciones a otro personal de la IE. Medio de verificación: Comprobación de la asistencia de los directivos de la IE y de los docentes en las aulas seleccionadas. Instrumento: Guía de observación. Responsable: Aplicador externo.</p> <p>Indicador 2: El personal directivo y docente asiste regularmente a la IE y, en caso de ausencias, estas son justificadas. Medio de verificación: Revisión del registro de la asistencia docente y evidencia presentada por el directivo en caso de ausencias. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación.</p> <p>Indicador 3: Existe un registro de control de asistencia docente que se actualiza diariamente y es consistente con el reporte de asistencia que se hace ante la UGEL. Medio de verificación: Verificación del registro de control de asistencia y de la consistencia con el reporte que se hace a la UGEL. Instrumento: Guía de entrevista al directivo / Registros de la UGEL. Responsable: Comité de Evaluación.</p>
<p>NIVEL 4 Criterio D3S10C1 Y Criterio D3S10C2_EBE Y Criterio D3S10C3</p>



Y

Criterio D3S10C4: El directivo ha registrado de manera oportuna la matrícula de estudiantes en el presente año en la plataforma del SIAGIE (nóminas de matrícula aprobadas y actas de evaluación del ejercicio del año anterior).

Indicador: El directivo ha registrado, en los plazos establecidos, la matrícula de estudiantes en el presente año en la plataforma del SIAGIE (nóminas de matrícula del presente año y actas consolidadas de evaluación del ejercicio del año anterior).

Medio de verificación: Información sobre registro en la plataforma del SIAGIE.

Instrumento: Base de datos SIAGIE.

Responsable: Comité de Evaluación.

Y

Criterio D3S10C5: En la IE se implementan estrategias de apoyo a los estudiantes que experimentan situaciones de vulnerabilidad que ponen en riesgo su permanencia en la IE.

Indicador: En la IE se ha implementado al menos una estrategia para asegurar la asistencia regular a la IE de estudiantes en situación de posible abandono o riesgo de deserción escolar (ejemplos: por embarazo, discapacidad, enfermedad crónica, abandono moral de los padres, problemas financieros en el hogar, etc.).

Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo.

Instrumento: Guía de entrevista al directivo.

Responsable: Comité de Evaluación.



FICHA N.º 11 - EBE

Dimensión 3: GESTIÓN DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS Y DE LOS RECURSOS DE LA IE

Subdimensión 11. Gestión transparente de los recursos financieros²⁰

<p>NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.</p>
<p>NIVEL 2 Criterio D3S11C1: El directivo demuestra integridad en la gestión de los recursos financieros de la IE. Indicador: El directivo no ha recibido sanción administrativa (o esta ha sido declarada nula) durante su periodo de designación por realizar cobros indebidos o por uso inadecuado de los recursos financieros de la IE. Medio de verificación: Archivo de la UGEL. Instrumento: Registros de la UGEL. Responsable: Comité de Evaluación.</p>
<p>NIVEL 3 Criterio D3S11C1 Y Criterio D3S11C2_EBE: El directivo garantiza que haya transparencia en el uso de los recursos financieros provistos a la IE. Indicador: El directivo da cuenta del uso de los recursos provistos por el sistema educativo, de acuerdo a la normatividad vigente. Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo, archivo de la UGEL. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación. Criterio D3S11C3_EBE: El directivo garantiza la administración eficiente de los recursos financieros provistos a la IE. Indicador: El directivo garantiza que los recursos financieros de la IE provistos por el sistema educativo, se utilicen en beneficio de la misma. Medio de verificación: Evidencia presentada por el directivo, archivo de la UGEL. Instrumento: Guía de entrevista al directivo. Responsable: Comité de Evaluación.</p>
<p>NIVEL 4 Criterio D3S11C1 Y Criterio D3S11C2 Y Criterio D3S11C3_EBE Y Criterio D3S11C4: El directivo ha registrado de manera oportuna la información sobre el mantenimiento del local educativo en el sistema de gestión de mantenimiento durante todo el periodo de su gestión y cuenta con la aprobación de la UGEL. Indicador: El directivo, durante todo el periodo de su gestión, ha registrado la declaración de gastos del mantenimiento del local educativo en el sistema de gestión de mantenimiento (Wasichay, Mi mantenimiento) en los plazos establecidos, cuenta con la aprobación de la UGEL hasta el año anterior y el registro del presente año. Medio de verificación: Información sobre registro en el sistema de gestión de mantenimiento. Instrumento: Base de datos del sistema de gestión de mantenimiento (Wasichay, Mi mantenimiento). Responsable: Comité de Evaluación.</p>

²⁰ La subdimensión "Gestión transparente de los recursos financieros" aplica solo a subdirectores en función administrativa y directores.

ANEXO V
Matriz de criterios según tipo de calificación

1. EBR

Dimensión	Subdimensión	Criterio	Descripción	Criterio de calificación automática ²¹	Criterio que requiere valoración del Comité de Evaluación
Procesos pedagógicos	S1. Planificación curricular	D1S1C1	Cumplimiento de planificación curricular de unidades didácticas	X	
		D1S1C2	Apoyo pedagógico de cierta utilidad para planificación curricular	X	
		D1S1C3	Cumplimiento de planificación de sesiones o actividades de aprendizaje	X	
		D1S1C4	Apoyo pedagógico de utilidad para planificación curricular	X	
		D1S1C5	Asesoría pertinente para planificación de sesiones o actividades de aprendizaje		X
		D1S1C6	Sistema de planificación curricular colegiada		X
	S2. Monitoreo del trabajo docente en el aula	D1S2C1	Mediano cumplimiento del monitoreo de la práctica pedagógica	X	
		D1S2C2	Alto cumplimiento del monitoreo de la práctica pedagógica	X	
		D1S2C3	Observación de la práctica pedagógica y retroalimentación		X
		D1S2C4	Cumplimiento muy alto del monitoreo de la práctica pedagógica	X	
		D1S2C5	Sistematización resultados de observaciones de la práctica pedagógica		X
	S3. Acompañamiento y fortalecimiento del trabajo docente	D1S3C1	Implementación de estrategias de fortalecimiento docente		X
		D1S3C2	Implementación de estrategias de fortalecimiento docente basadas en un diagnóstico preciso		X
		D1S3C3	Acciones de acompañamiento y fortalecimiento de utilidad para docentes	X	
		D1S3C4	Fomento de trabajo colegiado		X
	S4. Seguimiento de los aprendizajes	D1S4C1	Entrega oportuna de informes de progreso del aprendizaje		X
		D1S4C2	Seguimiento de aprendizajes y promoción de espacios de reflexión y establecimiento de planes de mejora		X
		D1S4C3	Calificación de las competencias y conclusiones descriptivas en informes de progreso del aprendizaje		X
		D1S4C4	Planes de mejora a partir del diagnóstico preciso y detallado con estrategias de intervención alineadas a enfoques curriculares		X
	Cultura escolar	S5. Participación de la comunidad educativa	D2S5C1	Constitución de instancias formales de participación de estudiantes (Municipio Escolar)	
D2S5C2			Constitución de instancias formales con representación de diferentes miembros de la comunidad (CONEI)		X
D2S5C3			Promoción de participación de las familias		X
D2S5C4			Liderazgo democrático del directivo para promover alta participación docente	X	
D2S5C5			Funcionamiento del Municipio escolar u otra organización estudiantil como instancia de representación real		X
D2S5C6			Liderazgo democrático del directivo para promover muy alta participación docente	X	
S6. Clima escolar		D2S6C1	Personal docente considera que el directivo los trata con respeto		X
		D2S6C2	Relaciones interpersonales entre los actores de la IE son buenas	X	
		D2S6C3	Desarrollo de acciones para preservar o mejorar el clima escolar		X
		D2S6C4	Promoción de buenas relaciones interpersonales entre docentes	X	
		D2S6C5	Relaciones interpersonales entre los actores de la IE son muy buenas	X	
S7. Convivencia escolar		D2S7C1	Elaboración de normas de convivencia	X	
		D2S7C2	Identificación de situaciones de violencia escolar		X
		D2S7C3	Elaboración participativa y difusión de normas de convivencia		X
		D2S7C4	Atención adecuada de situaciones de violencia escolar		X
		D2S7C5	Acciones de prevención de violencia escolar		X
S8. Seguridad y salubridad		D3S8C1	IE como espacio libre de situaciones que amenacen la integridad física		X
		D3S8C2	IE libre de riesgo sanitario		X
		D3S8C3	Acondicionamiento físico del local para evacuaciones		X
		D3S8C4	Organización de estudiantes y personal para evacuación efectiva		X
		D3S8C5	Preservar la seguridad de los estudiantes durante los momentos de la jornada escolar		X
		D3S8C6	Alianzas estratégicas o estrategias efectivas con la comunidad educativa para prevención y atención de situaciones de riesgo		X
S9. Gestión de recursos educativos		D3S9C1	Distribución oportuna de material educativo a estudiantes		X
		D3S9C2	Uso de material educativo Minedu para trabajar con estudiantes		X
		D3S9C3	Promoción del uso de recursos educativos		X
S10. Matrícula y preservación del derecho a la educación		D3S10C1	Matrícula y permanencia de estudiantes sin condicionamientos		X
	D3S10C2	Acceso a la IE sin condicionamiento		X	
	D3S10C3	Cumplimiento de horas lectivas		X	
	D3S10C4	Registro oportuno de matrícula en SIAGIE		X	
	D3S10C5	Implementación de estrategias de apoyo a estudiantes en situaciones de vulnerabilidad para su permanencia en la IE		X	
S11. Gestión transparente de los recursos financieros	D3S11C1	Integridad en la gestión de recursos financieros de la IE		X	
	D3S11C2	Transparencia en captación y uso de recursos financieros de la IE		X	
	D3S11C3	Administración eficiente de recursos propios y rendición de cuentas		X	
	D3S11C4	Registro oportuno y aprobado de la Declaración de gastos del mantenimiento preventivo		X	

²¹ En caso no se cuente con la suficiente información para determinar el cumplimiento de estos criterios, el Comité de Evaluación debe recabar más evidencia para determinar el cumplimiento de los mismos.

2. EBA

Dimensión	Subdimensión	Criterio	Descripción	Criterio de calificación automática ²²	Criterio que requiere valoración del Comité de Evaluación
Procesos pedagógicos	S1. Planificación curricular	D1S1C1	Cumplimiento de planificación curricular de unidades didácticas	X	
		D1S1C2	Apoyo pedagógico de cierta utilidad para planificación curricular	X	
		D1S1C3	Cumplimiento de planificación de sesiones o actividades de aprendizaje	X	
		D1S1C4	Apoyo pedagógico de utilidad para planificación curricular	X	
		D1S1C5	Asesoría pertinente para planificación de sesiones o actividades de aprendizaje		X
		D1S1C6	Sistema de planificación curricular colegiada		X
	S2. Monitoreo del trabajo docente en el aula	D1S2C1	Mediano cumplimiento del monitoreo de la práctica pedagógica	X	
		D1S2C2	Alto cumplimiento del monitoreo de la práctica pedagógica	X	
		D1S2C3	Observación de la práctica pedagógica y retroalimentación		X
		D1S2C4	Cumplimiento muy alto del monitoreo de la práctica pedagógica	X	
		D1S2C5	Sistematización resultados de observaciones de la práctica pedagógica		X
	S3. Acompañamiento y fortalecimiento del trabajo docente	D1S3C1	Implementación de estrategias de fortalecimiento docente		X
		D1S3C2	Implementación de estrategias de fortalecimiento docente basadas en un diagnóstico preciso		X
		D1S3C3	Acciones de acompañamiento y fortalecimiento de utilidad para docentes	X	
		D1S3C4	Fomento de trabajo colegiado		X
	S4. Seguimiento de los aprendizajes	D1S4C1_EBA	Entrega oportuna de informes de progreso del aprendizaje		X
		D1S4C2	Seguimiento de aprendizajes y promoción de espacios de reflexión y establecimiento de planes de mejora		X
		D1S4C3_EBA	Calificación de las competencias y conclusiones descriptivas en informes de progreso del aprendizaje		X
		D1S4C4	Planes de mejora a partir del diagnóstico preciso y detallado con estrategias de intervención alineadas a enfoques curriculares		X
	Cultura escolar	S5. Participación de la comunidad educativa	D2S5C1_EBA	Constitución de instancias formales de participación de estudiantes (Municipio Escolar)	
D2S5C2			Constitución de instancias formales con representación de diferentes miembros de la comunidad (CONEI)		X
D2S5C4			Liderazgo democrático del directivo para promover alta participación docente	X	
D2S5C5_EBA			Funcionamiento del (COPAE) u otra organización estudiantil como instancia de representación real		X
D2S5C6			Liderazgo democrático del directivo para promover muy alta participación docente	X	
D2S6C1			Personal docente considera que el directivo los trata con respeto		X
S6. Clima escolar		D2S6C2_EBA	Relaciones interpersonales entre los actores de la comunidad educativa son buenas	X	
		D2S6C3	Desarrollo de acciones para preservar o mejorar el clima escolar		X
		D2S6C4	Promoción de buenas relaciones interpersonales entre docentes	X	
		D2S6C5_EBA	Relaciones interpersonales entre los actores de la comunidad educativa son muy buenas	X	
		D2S7C1	Elaboración de normas de convivencia	X	
S7. Convivencia escolar		D2S7C2	Identificación de situaciones de violencia escolar		X
		D2S7C3	Elaboración participativa y difusión de normas de convivencia		X
		D2S7C4	Atención adecuada de situaciones de violencia escolar		X
		D2S7C5	Acciones de prevención de violencia escolar		X
		D3S8C1_EBA	IE como espacio libre de situaciones que amenacen la integridad física		X
S8. Seguridad y salubridad		D3S8C2_EBA	IE libre de riesgo sanitario		X
		D3S8C4	Organización de estudiantes y personal para evacuación efectiva		X
		D3S8C5	Preservar la seguridad de los estudiantes durante los momentos de la jornada escolar		X
		D3S8C6	Alianzas estratégicas o estrategias efectivas con la comunidad educativa para prevención y atención de situaciones de riesgo		X
	D3S9C1	Distribución oportuna de material educativo a estudiantes		X	
	D3S9C2	Uso de material educativo Minedu para trabajar con estudiantes		X	
S9. Gestión de recursos educativos	D3S9C3	Promoción del uso de recursos educativos		X	
	D3S10C1	Matrícula y permanencia de estudiantes sin condicionamientos		X	
S10. Matrícula y preservación del derecho a la educación	D3S10C2_EBA	Acceso a la IE sin condicionamiento		X	
	D3S10C3	Cumplimiento de horas lectivas		X	
	D3S10C4_EBA	Información oportuna sobre la matrícula de estudiantes		X	
	D3S10C5	Implementación de estrategias de apoyo a estudiantes en situaciones de vulnerabilidad para su permanencia en la IE		X	

²² En caso no se cuente con la suficiente información para determinar el cumplimiento de estos criterios, el Comité de Evaluación debe recabar más evidencia para determinar el cumplimiento de los mismos.

3. EBE

Dimensión	Subdimensión	Criterio	Descripción	Criterio de calificación automática ²³	Criterio que requiere valoración del Comité de Evaluación
Procesos pedagógicos	S1. Planificación curricular	D1S1C1	Cumplimiento de planificación curricular de unidades didácticas	X	
		D1S1C2	Apoyo pedagógico de cierta utilidad para planificación curricular	X	
		D1S1C3	Cumplimiento de planificación de sesiones o actividades de aprendizaje	X	
		D1S1C4	Apoyo pedagógico de utilidad para planificación curricular	X	
		D1S1C5	Asesoría pertinente para planificación de sesiones o actividades de aprendizaje		X
		D1S1C6	Sistema de planificación curricular colegiada		X
	S2. Monitoreo del trabajo docente en el aula	D1S2C1	Mediano cumplimiento del monitoreo de la práctica pedagógica	X	
		D1S2C2	Alto cumplimiento del monitoreo de la práctica pedagógica	X	
		D1S2C3	Observación de la práctica pedagógica y retroalimentación		X
		D1S2C4	Cumplimiento muy alto del monitoreo de la práctica pedagógica	X	
		D1S2C5	Sistematización resultados de observaciones de la práctica pedagógica		X
	S3. Acompañamiento y fortalecimiento del trabajo docente	D1S3C1	Implementación de estrategias de fortalecimiento docente		X
		D1S3C2	Implementación de estrategias de fortalecimiento docente basadas en un diagnóstico preciso		X
		D1S3C3	Acciones de acompañamiento y fortalecimiento de utilidad para docentes	X	
		D1S3C4	Fomento de trabajo colegiado		X
	S4. Seguimiento de los aprendizajes	D1S4C1_EBE	Entrega oportuna de informes de progreso del aprendizaje		X
		D1S4C2	Seguimiento de aprendizajes y promoción de espacios de reflexión y establecimiento de planes de mejora		X
		D1S4C3	Calificación de las competencias y conclusiones descriptivas en informes de progreso del aprendizaje		X
		D1S4C4	Planes de mejora a partir del diagnóstico preciso y detallado con estrategias de intervención alineadas a enfoques curriculares		X
	Cultura escolar	S5. Participación de la comunidad educativa	D2S5C2	Constitución de instancias formales con representación de diferentes miembros de la comunidad (CONEI)	
D2S5C3_EBE			Promoción de participación e involucramiento de las familias		X
D2S5C4			Liderazgo democrático del directivo para promover alta participación docente	X	
D2S5C6			Liderazgo democrático del directivo para promover muy alta participación docente	X	
S6. Clima escolar		D2S6C1	Personal docente considera que el directivo los trata con respeto		X
		D2S6C2_EBE	Relaciones interpersonales entre los actores de la comunidad educativa son buenas	X	
		D2S6C3	Desarrollo de acciones para preservar o mejorar el clima escolar		X
		D2S6C4	Promoción de buenas relaciones interpersonales entre docentes	X	
		D2S6C5_EBE	Relaciones interpersonales entre los actores de la comunidad educativa son muy buenas	X	
S7. Convivencia escolar		D2S7C1	Elaboración de normas de convivencia	X	
		D2S7C2	Identificación de situaciones de violencia escolar		X
		D2S7C3	Elaboración participativa y difusión de normas de convivencia		X
		D2S7C4	Atención adecuada de situaciones de violencia escolar		X
	D2S7C5	Acciones de prevención de violencia escolar		X	
Gestión de las condiciones operativas y de los recursos de la IE	S8. Seguridad y salubridad	D3S8C1_EBE	IE como espacio libre de situaciones que amenacen la integridad física		X
		D3S8C2	IE libre de riesgo sanitario		X
		D3S8C3	Acondicionamiento físico del local para evacuaciones		X
		D3S8C4_EBE	Organización al personal de la IE para evacuación efectiva		X
		D3S8C5	Preservar la seguridad de los estudiantes durante los momentos de la jornada escolar		X
		D3S8C6	Alianzas estratégicas o estrategias efectivas con la comunidad educativa para prevención y atención de situaciones de riesgo		X
	S9. Gestión de recursos educativos	D3S9C1	Distribución oportuna de materiales educativo a estudiantes		X
		D3S9C2_EBE	Uso de material educativo Minedu para trabajar con estudiantes		X
		D3S9C3	Promoción del uso de recursos educativos		X
	S10. Matrícula y preservación del derecho a la educación	D3S10C1	Matrícula y permanencia de estudiantes sin condicionamientos		X
		D3S10C2_EBE	Acceso a la IE sin condicionamiento		X
D3S10C3		Cumplimiento de horas lectivas		X	
D3S10C4		Registro oportuno de matrícula en SIAGIE		X	
D3S10C5		Implementación de estrategias de apoyo a estudiantes en situaciones de vulnerabilidad para su permanencia en la IE		X	
S11. Gestión transparente de los recursos financieros	D3S11C1	Integridad en la gestión de recursos financieros de la IE		X	
	D3S11C2_EBE	Transparencia en el uso de recursos financieros de la IE		X	
	D3S11C3_EBE	Administración eficiente de recursos financieros de la IE		X	
	D3S11C4	Registro oportuno y aprobado de la Declaración de gastos del mantenimiento preventivo		X	

²³ En caso no se cuente con la suficiente información para determinar el cumplimiento de estos criterios, el Comité de Evaluación debe recabar más evidencia para determinar el cumplimiento de los mismos.

ANEXO VI
Criterios de evaluación según perfiles de directivos

1. Directivos de EBR

Criterio	Nivel	Descripción	Director		Subdirector		
			Sin función docente	Con función docente	Sin función docente	Con función docente	En función administrativa
D1S1C1	N2, N3, N4	Cumplimiento de planificación curricular de unidades didácticas	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D1S1C2	N2	Apoyo pedagógico de cierta utilidad para planificación curricular	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D1S1C3	N3, N4	Cumplimiento de planificación de sesiones o actividades de aprendizaje	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D1S1C4	N3, N4	Apoyo pedagógico de utilidad para planificación curricular	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D1S1C5	N4	Asesoría pertinente para planificación de sesiones o actividades de aprendizaje	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D1S1C6	N4	Sistema de planificación curricular colegiada	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D1S2C1	N2	Mediano cumplimiento del monitoreo de la práctica pedagógica	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ
D1S2C2	N3	Alto cumplimiento del monitoreo de la práctica pedagógica	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ
D1S2C3	N3, N4	Observación de la práctica pedagógica y retroalimentación	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ
D1S2C4	N4	Cumplimiento muy alto del monitoreo de la práctica pedagógica	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ
D1S2C5	N4	Sistematización resultados de observaciones de la práctica pedagógica	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ
D1S3C1	N2	Implementación de estrategias de fortalecimiento docente	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D1S3C2	N3, N4	Implementación de estrategias de fortalecimiento docente basadas en un diagnóstico preciso	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D1S3C3	N3, N4	Acciones de acompañamiento y fortalecimiento de utilidad para docentes	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D1S3C4	N4	Fomento de trabajo colegiado	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D1S4C1	N2, N3, N4	Entrega oportuna de informes de progreso del aprendizaje	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D1S4C2	N3, N4	Seguimiento de aprendizajes y promoción de espacios de reflexión y establecimiento de planes de mejora	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D1S4C3	N3, N4	Calificación de las competencias y conclusiones descriptivas en informes de progreso del aprendizaje	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D1S4C4	N4	Planes de mejora a partir del diagnóstico preciso y detallado con estrategias de intervención alineadas a enfoques curriculares	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D2S5C1	N2, N3, N4	Constitución de instancias formales de participación de estudiantes (Municipio Escolar)	SÍ ²⁴	SÍ ²⁴	SÍ ²⁴	SÍ ²⁴	SÍ ²⁴
D2S5C2	N2, N3, N4	Constitución de instancias formales con representación de diferentes miembros de la comunidad (CONEI)	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D2S5C3	N3, N4	Promoción de participación de las familias	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D2S5C4	N3	Liderazgo democrático del directivo para promover alta participación docente	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D2S5C5	N4	Funcionamiento del Municipio escolar u otra organización estudiantil como instancia de representación real	SÍ ²⁴	SÍ ²⁴	SÍ ²⁴	SÍ ²⁴	SÍ ²⁴
D2S5C6	N4	Liderazgo democrático del directivo para promover muy alta participación docente	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D2S6C1	N2, N3, N4	Personal docente considera que el directivo los trata con respeto	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D2S6C2	N3	Relaciones interpersonales entre los actores de la IE son buenas	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D2S6C3	N3, N4	Desarrollo de acciones para preservar o mejorar el clima escolar	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D2S6C4	N4	Promoción de buenas relaciones interpersonales entre docentes	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D2S6C5	N4	Relaciones interpersonales entre los actores de la IE son muy buenas	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D2S7C1	N2, N3, N4	Elaboración de normas de convivencia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D2S7C2	N2, N3, N4	Identificación de situaciones de violencia escolar	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D2S7C3	N3, N4	Elaboración participativa y difusión de normas de convivencia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D2S7C4	N3, N4	Atención adecuada de situaciones de violencia escolar	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D2S7C5	N4	Acciones de prevención de violencia escolar	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

²⁴ NO aplica para los niveles de Inicial y Primaria.



Criterio	Nivel	Descripción	Director		Subdirector		
			Sin función docente	Con función docente	Sin función docente	Con función docente	En función administrativa
D3S8C1	N2, N3, N4	IE como espacio libre de situaciones que amenacen la integridad física	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D3S8C2	N2, N3, N4	IE libre de riesgo sanitario	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D3S8C3	N2, N3, N4	Acondicionamiento físico del local para evacuaciones	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D3S8C4	N3, N4	Organización de estudiantes y personal para evacuación efectiva	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D3S8C5	N3, N4	Preservar la seguridad de los estudiantes durante los momentos de la jornada escolar	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D3S8C6	N4	Alianzas estratégicas o estrategias efectivas con la comunidad educativa para prevención y atención de situaciones de riesgo	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D3S9C1	N2, N3, N4	Distribución oportuna de material educativo a estudiantes	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D3S9C2	N3, N4	Uso de material educativo Minedu para trabajar con estudiantes	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D3S9C3	N4	Promoción del uso de recursos educativos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D3S10C1	N2, N3, N4	Matrícula y permanencia de estudiantes sin condicionamientos	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
D3S10C2	N3, N4	Acceso a la IE sin condicionamiento	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
D3S10C3	N3, N4	Cumplimiento de horas lectivas	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
D3S10C4	N4	Registro oportuno de matrícula en SIAGIE	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
D3S10C5	N4	Implementación de estrategias de apoyo a estudiantes en situaciones de vulnerabilidad para su permanencia en la IE	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
D3S11C1	N2, N3, N4	Integridad en la gestión de recursos financieros de la IE	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ
D3S11C2	N3, N4	Transparencia en captación y uso de recursos financieros de la IE	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ
D3S11C3	N3, N4	Administración eficiente de recursos propios y rendición de cuentas	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ
D3S11C4	N4	Registro oportuno y aprobado de la Declaración de gastos del mantenimiento preventivo	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ



2. Directivos de EBA

Criterio	Nivel	Descripción	INICIAL / INTERMEDIO / AVANZADO	
			CON FUNCIÓN DOCENTE	SIN FUNCIÓN DOCENTE
D1S1C1	N2, N3, N4	Cumplimiento de planificación curricular de unidades didácticas	SI	SI
D1S1C2	N2	Apoyo pedagógico de cierta utilidad para planificación curricular	SI	SI
D1S1C3	N3, N4	Cumplimiento de planificación de sesiones o actividades de aprendizaje	SI	SI
D1S1C4	N3, N4	Apoyo pedagógico de utilidad para planificación curricular	SI	SI
D1S1C5	N4	Asesoría pertinente para planificación de sesiones o actividades de aprendizaje	SI	SI
D1S1C6	N4	Sistema de planificación curricular colegiada	SI	SI
D1S2C1	N2	Mediano cumplimiento del monitoreo de la práctica pedagógica	NO	SI
D1S2C2	N3	Alto cumplimiento del monitoreo de la práctica pedagógica	NO	SI
D1S2C3	N3, N4	Observación de la práctica pedagógica y retroalimentación	NO	SI
D1S2C4	N4	Cumplimiento muy alto del monitoreo de la práctica pedagógica	NO	SI
D1S2C5	N4	Sistematización resultados de observaciones de la práctica pedagógica	NO	SI
D1S3C1	N2	Implementación de estrategias de fortalecimiento docente	SI	SI
D1S3C2	N3, N4	Implementación de estrategias de fortalecimiento docente basadas en un diagnóstico preciso	SI	SI
D1S3C3	N3, N4	Acciones de acompañamiento y fortalecimiento de utilidad para docentes	SI	SI
D1S3C4	N4	Fomento de trabajo colegiado	SI	SI
D1S4C1_EBA	N2, N3, N4	Entrega oportuna de informes de progreso del aprendizaje	SI	SI
D1S4C2	N3, N4	Seguimiento de aprendizajes y promoción de espacios de reflexión y establecimiento de planes de mejora	SI	SI
D1S4C3_EBA	N3, N4	Calificación de las competencias y conclusiones descriptivas en informes de progreso del aprendizaje	SI	SI
D1S4C4	N4	Planes de mejora a partir del diagnóstico preciso y detallado con estrategias de intervención alineadas a enfoques curriculares	SI	SI
D2S5C1_EBA	N2, N3, N4	Constitución de instancias formales de participación de estudiantes (Municipio Escolar)	SI	SI
D2S5C2	N2, N3, N4	Constitución de instancias formales con representación de diferentes miembros de la comunidad (CONEI)	SI	SI
D2S5C4	N3	Liderazgo democrático del directivo para promover alta participación docente	SI	SI
D2S5C5_EBA	N4	Funcionamiento del (COPAE) u otra organización estudiantil como instancia de representación real	SI	SI
D2S5C6	N4	Liderazgo democrático del directivo para promover muy alta participación docente	SI	SI
D2S6C1	N2, N3, N4	Personal docente considera que el directivo los trata con respeto	SI	SI
D2S6C2_EBA	N3	Relaciones interpersonales entre los actores de la comunidad educativa son buenas	SI	SI
D2S6C3	N3, N4	Desarrollo de acciones para preservar o mejorar el clima escolar	SI	SI
D2S6C4	N4	Promoción de buenas relaciones interpersonales entre docentes	SI	SI
D2S6C5_EBA	N4	Relaciones interpersonales entre los actores de la comunidad educativa son muy buenas	SI	SI
D2S7C1	N2, N3, N4	Elaboración de normas de convivencia	SI	SI
D2S7C2	N2, N3, N4	Identificación de situaciones de violencia escolar	SI	SI
D2S7C3	N3, N4	Elaboración participativa y difusión de normas de convivencia	SI	SI
D2S7C4	N3, N4	Atención adecuada de situaciones de violencia escolar	SI	SI
D2S7C5	N4	Acciones de prevención de violencia escolar	SI	SI
D3S8C1_EBA	N2, N3, N4	IE como espacio libre de situaciones que amenacen la integridad física	SI	SI
D3S8C2_EBA	N2, N3, N4	IE libre de riesgo sanitario	SI	SI
D3S8C4	N3, N4	Organización de estudiantes y personal para evacuación efectiva	SI	SI
D3S8C5	N3, N4	Preservar la seguridad de los estudiantes durante los momentos de la jornada escolar	SI	SI
D3S8C6	N4	Alianzas estratégicas o estrategias efectivas con la comunidad educativa para prevención y atención de situaciones de riesgo	SI	SI
D3S9C1	N2, N3, N4	Distribución oportuna de material educativo a estudiantes	SI	SI
D3S9C2	N3, N4	Uso de material educativo Minedu para trabajar con estudiantes	SI	SI
D3S9C3	N4	Promoción del uso de recursos educativos	SI	SI
D3S10C1	N2, N3, N4	Matrícula y permanencia de estudiantes sin condicionamientos	SI	SI
D3S10C2_EBA	N3, N4	Acceso a la IE sin condicionamiento	SI	SI
D3S10C3	N3, N4	Cumplimiento de horas lectivas	SI	SI
D3S10C4_EBA	N4	Información oportuna sobre la matrícula de estudiantes	SI	SI
D3S10C5	N4	Implementación de estrategias de apoyo a estudiantes en situaciones de vulnerabilidad para su permanencia en la IE	SI	SI



3. Directivos de EBE

Criterio	Nivel	Descripción	Director		Subdirector		
			Sin función docente	Con función docente	Sin función docente	Con función docente	En función administrativa
D1S1C1	N2, N3, N4	Cumplimiento de planificación curricular de unidades didácticas	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D1S1C2	N2	Apoyo pedagógico de cierta utilidad para planificación curricular	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D1S1C3	N3, N4	Cumplimiento de planificación de sesiones o actividades de aprendizaje	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D1S1C4	N3, N4	Apoyo pedagógico de utilidad para planificación curricular	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D1S1C5	N4	Asesoría pertinente para planificación de sesiones o actividades de aprendizaje	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D1S1C6	N4	Sistema de planificación curricular colegiada	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D1S2C1	N2	Mediano cumplimiento del monitoreo de la práctica pedagógica	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ
D1S2C2	N3	Alto cumplimiento del monitoreo de la práctica pedagógica	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ
D1S2C3	N3, N4	Observación de la práctica pedagógica y retroalimentación	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ
D1S2C4	N4	Cumplimiento muy alto del monitoreo de la práctica pedagógica	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ
D1S2C5	N4	Sistematización resultados de observaciones de la práctica pedagógica	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ
D1S3C1	N2	Implementación de estrategias de fortalecimiento docente	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D1S3C2	N3, N4	Implementación de estrategias de fortalecimiento docente basadas en un diagnóstico preciso	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D1S3C3	N3, N4	Acciones de acompañamiento y fortalecimiento de utilidad para docentes	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D1S3C4	N4	Fomento de trabajo colegiado	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D1S4C1_EBE	N2, N3, N4	Entrega oportuna de informes de progreso del aprendizaje	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D1S4C2	N3, N4	Seguimiento de aprendizajes y promoción de espacios de reflexión y establecimiento de planes de mejora	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D1S4C3	N3, N4	Calificación de las competencias y conclusiones descriptivas en informes de progreso del aprendizaje	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D1S4C4	N4	Planes de mejora a partir del diagnóstico preciso y detallado con estrategias de intervención alineadas a enfoques curriculares	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D2S5C2	N2, N3, N4	Constitución de instancias formales con representación de diferentes miembros de la comunidad (CONEI)	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D2S5C3_EBE	N3, N4	Promoción de participación e involucramiento de las familias	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D2S5C4	N3	Liderazgo democrático del directivo para promover alta participación docente	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D2S5C6	N4	Liderazgo democrático del directivo para promover muy alta participación docente	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D2S6C1	N2, N3, N4	Personal docente considera que el directivo los trata con respeto	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D2S6C2_EBE	N3	Relaciones interpersonales entre los actores de la comunidad educativa son buenas	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D2S6C3	N3, N4	Desarrollo de acciones para preservar o mejorar el clima escolar	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D2S6C4	N4	Promoción de buenas relaciones interpersonales entre docentes	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D2S6C5_EBE	N4	Relaciones interpersonales entre los actores de la comunidad educativa son muy buenas	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D2S7C1	N2, N3, N4	Elaboración de normas de convivencia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D2S7C2	N2, N3, N4	Identificación de situaciones de violencia escolar	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D2S7C3	N3, N4	Elaboración participativa y difusión de normas de convivencia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D2S7C4	N3, N4	Atención adecuada de situaciones de violencia escolar	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D2S7C5	N4	Acciones de prevención de violencia escolar	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D3S8C1_EBE	N2, N3, N4	IE como espacio libre de situaciones que amenacen la integridad física	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D3S8C2	N2, N3, N4	IE libre de riesgo sanitario	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D3S8C3	N2, N3, N4	Acondicionamiento físico del local para evacuaciones	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D3S8C4_EBE	N3, N4	Organización al personal de la IE para evacuación efectiva	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D3S8C5	N3, N4	Preservar la seguridad de los estudiantes durante los momentos de la jornada escolar	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D3S8C6	N4	Alianzas estratégicas o estrategias efectivas con la comunidad educativa para prevención y atención de situaciones de riesgo	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D3S9C1	N2, N3, N4	Distribución oportuna de materiales educativo a estudiantes	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D3S9C2_EBE	N3, N4	Uso de material educativo Minedu para trabajar con estudiantes	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D3S9C3	N4	Promoción del uso de recursos educativos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
D3S10C1	N2, N3, N4	Matrícula y permanencia de estudiantes sin condicionamientos	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
D3S10C2_EBE	N3, N4	Acceso a la IE sin condicionamiento	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
D3S10C3	N3, N4	Cumplimiento de horas lectivas	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
D3S10C4	N4	Registro oportuno de matrícula en SIAGIE	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
D3S10C5	N4	Implementación de estrategias de apoyo a estudiantes en situaciones de vulnerabilidad para su permanencia en la IE	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
D3S11C1	N2, N3, N4	Integridad en la gestión de recursos financieros de la IE	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ
D3S11C2_EBE	N3, N4	Transparencia en el uso de recursos financieros de la IE	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ
D3S11C3_EBE	N3, N4	Administración eficiente de recursos financieros de la IE	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ
D3S11C4	N4	Registro oportuno y aprobado de la Declaración de gastos del mantenimiento preventivo	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ



ANEXO VII

Cálculo del puntaje total de la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de IE de Educación Básica

1. Educación Básica Regular o Educación Básica Especial

1.1 El puntaje total de la evaluación del desempeño de directores de instituciones educativas de EBR o de EBE **sin función docente**, se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje total} = \frac{S1 + S2 + S3 + S4 + S5 + S6 + S7 + S8 + S9 + S10 + S11}{11}$$

Donde S1, S2, S3, S4, S5, S6, S7, S8, S9, S10 y S11 corresponden a las subdimensiones de la 1 a la 11.

1.2 El puntaje total de la evaluación del desempeño de directores de instituciones educativas de EBR o de EBE **con función docente**, se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje total} = \frac{S1 + S3 + S4 + S5 + S6 + S7 + S8 + S9 + S10 + S11}{10}$$

Donde S1, S3, S4, S5, S6, S7, S8, S9, S10 y S11 corresponden a las subdimensiones de la 1 a la 11 (menos la subdimensión 10).

1.3 El puntaje total de la evaluación del desempeño de **subdirectores** de instituciones educativas de EBR o EBE **sin función docente**, se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje total} = \frac{2 \times S1 + 2 \times S2 + 2 \times S3 + 2 \times S4 + 2 \times S5 + 2 \times S6 + 2 \times S7 + S8 + S9}{16}$$

Donde S1, S2, S3, S4, S5, S6, S7, S8 y S9 corresponden a las subdimensiones de la 1 a la 9.

1.4 El puntaje total de la evaluación del desempeño de **subdirectores** de instituciones educativas de EBR o EBE **con función docente**, se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje total} = \frac{2 \times S1 + 2 \times S3 + 2 \times S4 + 2 \times S5 + 2 \times S6 + 2 \times S7 + S8 + S9}{14}$$

Donde S1, S3, S4, S5, S6, S7, S8 y S9 corresponden a las subdimensiones de la 1 a la 9 (menos la subdimensión 2).



1.5 El puntaje total de la evaluación del desempeño de **subdirectores** de instituciones educativas de EBR o EBE **en función administrativa**, se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje total} = \frac{S1 + S2 + S3 + S4 + 2 \times S5 + 2 \times S6 + 2 \times S7 + 2 \times S8 + 2 \times S9 + 2 \times S11}{16}$$

Donde S1, S2, S3, S4, S5, S6, S7, S8, S9 y S11 corresponden a las subdimensiones de la 1 a la 11 (menos la subdimensión 10).



Educación Básica Alternativa

2.1 El puntaje total de la evaluación del desempeño de directores o subdirectores de instituciones educativas de EBA **sin función docente** se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje total} = \frac{S1 + S2 + S3 + S4 + S5 + S6 + S7 + S8 + S9 + S10}{10}$$

Donde S1, S2, S3, S4, S5, S6, S7, S8, S9 y S10 corresponden a las subdimensiones de la 1 a la 10.

2.2 El puntaje total de la evaluación del desempeño de directores o subdirectores de instituciones educativas de EBA con función docente se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje total} = \frac{S1 + S3 + S4 + S5 + S6 + S7 + S8 + S9 + S10}{9}$$

Donde S1, S3, S4, S5, S6, S7, S8, S9 y S10 corresponden a las subdimensiones de la 1 a la 10 (menos la subdimensión 2).



Anexo VIII

**Modelo de Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Programas de
Intervención Temprana (PRITE)**

1. Dimensiones y subdimensiones

El modelo de evaluación para los PRITE recoge información de tres (3) dimensiones y diez (10) subdimensiones.

**Cuadro VII
Dimensiones y subdimensiones del modelo de Evaluación del
Desempeño de Directivos de PRITE**

Dimensión	Subdimensión
Procesos pedagógicos	1. Planificación curricular
	2. Monitoreo del trabajo en las aulas ²⁵
	3. Acompañamiento y fortalecimiento del trabajo de los profesionales del PRITE
	4. Seguimiento de los aprendizajes
Cultura institucional	5. Participación de la comunidad educativa
	6. Clima institucional
Gestión de las condiciones operativas y de los recursos del PRITE	7. Seguridad y salubridad
	8. Gestión de los recursos educativos
	9. Registro y preservación del derecho a la educación
	10. Gestión transparente de los recursos financieros

2. Calificación de cada subdimensión

Cada subdimensión es valorada con un puntaje que va entre uno (1) y cuatro (4) puntos. Esta escala de puntuación describe una progresión en el desarrollo o logro del desempeño en la respectiva subdimensión, en la que uno (1) corresponde a un nivel muy deficiente y cuatro (4) corresponde a un nivel destacado en el desempeño.

La calificación se obtiene de la verificación del cumplimiento de los criterios que forman parte de la subdimensión, los que, a su vez, son valorados en función de indicadores. Estos indicadores se determinan en función de la evidencia que recoge el Comité de Evaluación y de la información obtenida por los sistemas de monitoreo o registros del Minedu, DRE o UGEL.

3. Criterios e indicadores de evaluación

En este Anexo se presentan las fichas de evaluación en las que se detallan los criterios cuyo cumplimiento es requerido para alcanzar cada nivel de las subdimensiones del modelo de evaluación de PRITE y los indicadores que se consideran en su valoración.

4. Obtención del puntaje final

Para directivos sin función docente:

El puntaje total es el promedio ponderado de las calificaciones recibidas en las subdimensiones consideradas y se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje total} = \frac{S1 + S2 + S3 + S4 + S5 + S6 + S7 + S8 + S9 + S10}{10}$$

Donde S1, S2, S3, S4, S5, S6, S7, S8, S9 y S10 corresponden a las subdimensiones consideradas.

²⁵ La subdimensión 2 (Monitoreo del trabajo en las aulas) no se considera en la evaluación de los directivos con función docente.

Para directivos con función docente:

El puntaje total es el promedio ponderado de las calificaciones recibidas en las subdimensiones consideradas y se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje total} = \frac{S1 + S3 + S4 + S5 + S6 + S7 + S8 + S9 + S10}{9}$$

Donde S1, S3, S4, S5, S6, S7, S8, S9 y S10 corresponden a las subdimensiones consideradas.

5. Obtención del puntaje final

El **puntaje final** es el puntaje total más la bonificación que se otorga a aquellos directivos que han aprobado el Diplomado. Dicha bonificación corresponde a cuatro décimas de punto (0,4). Así, el **puntaje final** del directivo se obtiene de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje final} = \text{Puntaje total} + \text{Bonificación por aprobación del Diplomado}$$

Aprueban la evaluación los directivos que cumplen las siguientes condiciones:

- Tener un puntaje final igual o superior a tres (3) puntos,
- Ubicarse como mínimo en el nivel 2 en las subdimensiones:
 - o Subdimensión 6. *Clima institucional*
 - o Subdimensión 9. *Registro y preservación del derecho a la educación*
 - o Subdimensión 10. *Gestión transparente de los recursos financieros*
- Haber prestado efectivamente el servicio, según lo estipulado en el artículo 62 del Reglamento de la LRM.
- No haber obstruido o impedido el recojo de información.

Para el caso de la sanción administrativa declarada nula a la que hace referencia el artículo 62 del Reglamento, esta podrá ser considerada para la calificación siempre que el Comité de Evaluación haya tomado conocimiento de la misma desde el inicio de la evaluación, con la emisión del cronograma, hasta antes de la emisión del Acta Individual de Resultados e incluso hasta antes de la expedición de la Resolución que lo retorna al cargo docente.

Fichas de Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de PRITE

A continuación se presentan las fichas de evaluación de cada subdimensión del modelo de evaluación de directivos de PRITE. Los criterios serán valorados por el Comité de Evaluación, quien deberá recabar evidencia para determinar el cumplimiento de cada criterio de evaluación.



FICHA N.º 1 – PRITE

Dimensión 1. PROCESOS PEDAGÓGICOS
Subdimensión 1. Planificación curricular

<p>NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.</p>
<p>NIVEL 2 Criterio D1S1C1_PRITE: Los profesionales docentes y no docentes cuentan con el Plan Individual de Atención (PIA) de sus estudiantes. Indicador: La mayoría o todos de los profesionales docentes y no docentes cuentan con el Plan Individual de Atención (PIA) de sus estudiantes.</p>
<p>NIVEL 3 Criterio D1S1C1-PRITE Y Criterio D1S1C2_PRITE: Los profesionales docentes y no docentes cuentan con la planificación curricular de sus sesiones de aprendizaje. Indicador: La mayoría o todos los profesionales docentes y no docentes cuentan con la planificación de sus sesiones de aprendizaje actualizadas a la fecha de la revisión. Y Criterio D1S1C3_PRITE: El directivo es capaz de brindar asesoría pertinente para la adecuada elaboración de sesiones de aprendizaje personalizadas. Indicador: El directivo presenta al menos cuatro sesiones de aprendizaje personalizadas asesoradas por él y puede demostrar, en una seleccionada al azar, que esta contiene la respuesta educativa a las NEE identificadas en el informe psicopedagógico y POI.</p>
<p>NIVEL 4 Criterio D1S1C1_PRITE Y Criterio D1S1C2_PRITE Y Criterio D1S1C3_PRITE Y Criterio D1S1C4_PRITE: El PRITE cuenta con un sistema de planificación curricular colegiada. Indicador: Existe un sistema de planificación curricular colegiada, que ofrece espacios de discusión y reflexión para la elaboración, seguimiento de la implementación y/o ajuste periódico de la planificación curricular.</p>



FICHA N.º 2 – PRITE

Dimensión 1. PROCESOS PEDAGÓGICOS

Subdimensión 2. Monitoreo del trabajo en las aulas²⁶

<p>NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.</p>
<p>NIVEL 2 Criterio D1S2C1_PRITE: El monitoreo de la práctica de los profesionales docentes y no docentes tiene mediano cumplimiento. Indicador: El directivo ha programado y realizado al menos una visita de monitoreo a cada profesional docente y no docente en el año. Medio de verificación: Cronograma de visitas de monitoreo a los profesionales docentes y no docentes y fichas de monitoreo aplicadas.</p>
<p>NIVEL 3 Criterio D1S2C2_PRITE: El monitoreo de la práctica de los profesionales docentes y no docentes tiene alto cumplimiento. Indicador: El directivo ha programado y realizado al menos dos visitas de monitoreo a cada profesional docente y no docente en el año. Medio de verificación: Cronograma de visitas de monitoreo a los profesionales docentes y no docentes y fichas de monitoreo aplicadas.</p> <p>Y Criterio D1S2C3_PRITE: El directivo demuestra manejar criterios para realizar la observación de la práctica de los profesionales docentes y no docentes y brindar retroalimentación. Indicador 1: El directivo maneja criterios de observación de la práctica de los profesionales docentes y no docentes. Medio de verificación: Análisis documental de una ficha de monitoreo aplicada. Indicador 2: El directivo maneja criterios para brindar retroalimentación a los profesionales docentes y no docentes luego de realizada la observación de su práctica.</p>
<p>NIVEL 4 Criterio D1S2C2_PRITE Y Criterio D1S2C3_PRITE Y Criterio D1S2C4_PRITE: El directivo sistematiza los resultados de las observaciones de la práctica de los profesionales docentes y no docentes. Indicador: El directivo ha realizado la sistematización de los resultados de las observaciones de la práctica de los profesionales docentes y no docentes, definiendo logros y oportunidades de mejora.</p>



²⁶ Esta subdimensión no se considera en la evaluación de los directivos con función docente.

FICHA N.º 3 – PRITE

Dimensión 1. PROCESOS PEDAGÓGICOS

Subdimensión 3. Acompañamiento y fortalecimiento del trabajo de los profesionales del PRITE

<p>NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.</p>
<p>NIVEL 2 Criterio D1S3C1_PRITE: El directivo implementa estrategias de fortalecimiento de los profesionales docentes y no docentes del PRITE. Indicador: El directivo ha implementado al menos una estrategia de fortalecimiento durante el año en curso (como grupos de interaprendizaje, talleres de actualización, entre otros) vinculada al desarrollo de estrategias de atención a niños y niñas menores de 3 años o al manejo del currículo nacional vigente²⁷.</p>
<p>NIVEL 3 Criterio D1S3C2_PRITE: El directivo implementa estrategias pertinentes de fortalecimiento basadas en el diagnóstico preciso de las necesidades de fortalecimiento de los profesionales docentes y no docentes del PRITE. Indicador: El directivo cuenta con un diagnóstico preciso de las necesidades de fortalecimiento de los profesionales docentes y no docentes del PRITE. En base a dicho diagnóstico ha implementado al menos una estrategia pertinente para el fortalecimiento de estos profesionales durante el año en curso (como grupos de interaprendizaje, talleres de actualización, entre otros) vinculada al desarrollo de estrategias de atención a niños y niñas menores de 3 años o al manejo del currículo nacional vigente³¹.</p>
<p>NIVEL 4 Criterio D1S3C2_PRITE Y Criterio D1S3C3_PRITE: Existen espacios de trabajo colegiado entre profesionales docentes y no docentes para el intercambio de experiencias y reflexión sobre prácticas pedagógicas. Indicador: En el PRITE se han desarrollado reuniones de trabajo con otros colegas para el intercambio de experiencias y reflexión sobre prácticas pedagógicas.</p>

²⁷ Si la evaluación se realiza entre los meses de marzo, abril y mayo, el Comité de Evaluación deberá considerar las estrategias implementadas en el año anterior.

FICHA N.º 4 – PRITE

Dimensión 1. PROCESOS PEDAGÓGICOS

Subdimensión 4. Seguimiento de los aprendizajes

<p>NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.</p>
<p>NIVEL 2 Criterio D1S4C1_PRITE: El directivo gestiona la entrega oportuna de los reportes de avance del PIA a las familias. Indicador: Las familias han recibido los reportes de avance del PIA al concluir el periodo lectivo²⁸.</p>
<p>NIVEL 3 Criterio D1S4C1_PRITE Y Criterio D1S4C2_PRITE: El directivo realiza un seguimiento de los aprendizajes y promueve espacios para que los profesionales docentes y no docentes reflexionen sobre el avance en los logros de aprendizaje de los niños y niñas, y establezcan planes de mejora. Indicador: El directivo realiza acciones de seguimiento de los aprendizajes y como mínimo ha realizado las jornadas de reflexión docente y ha establecido planes de mejora al menos en un área curricular. Y Criterio D1S4C3_PRITE: Los reportes de avance del PIA que se informan a las familias contienen una descripción cualitativa del progreso de los niños y niñas. Indicador: Los reportes de avance del PIA de dos aulas seleccionadas al azar contienen la descripción cualitativa del progreso de los niños y niñas⁵.</p>
<p>NIVEL 4 Criterio D1S4C1_PRITE Y Criterio D1S4C2_PRITE Y Criterio D1S4C3_PRITE Y Criterio D1S4C4_PRITE: Los planes de mejora que se proponen en el PRITE parten del diagnóstico preciso y detallado de las dificultades y logros de aprendizaje de los niños y niñas; y además, plantean estrategias o medidas específicas de intervenciones pertinentes y coherentes con el Currículo vigente. Indicador: El directivo puede dar cuenta del diagnóstico preciso de dificultades y logros respecto de al menos un área de aprendizaje; así como de la intervención que ha diseñado o implementado el PRITE para atender las necesidades educativas detectadas; siendo esta última pertinente al diagnóstico y coherente con el Currículo vigente.</p>



²⁸ Si la evaluación se realiza entre los meses de marzo, abril y mayo, el Comité de Evaluación deberá considerar la información del año anterior.

FICHA N.º 5 – PRITE

Dimensión 2: CULTURA INSTITUCIONAL

Subdimensión 5. Participación de la comunidad educativa

<p>NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.</p>
<p>NIVEL 2 Criterio D2S5C1_PRITE: En el PRITE se han constituido instancias formales de participación con representación de los miembros de la comunidad educativa. Indicador: En la IE se ha constituido el CONEI, de acuerdo a la normatividad vigente.</p>
<p>NIVEL 3 Criterio D2S5C1_PRITE Y Criterio D2S5C2_PRITE: En el PRITE se promueve el involucramiento activo de las familias en el proceso de aprendizaje de los niños y niñas. Indicador: La IE cuenta con un plan de trabajo con familias anexo al PAT para promover su involucramiento activo. Y Criterio D2S5C3_PRITE: El directivo tiene un liderazgo democrático que promueve la participación de los profesionales docentes y no docentes en las decisiones del PRITE. Indicador: Los profesionales docentes y no docentes participan en la toma de decisiones que les competen con respecto al PRITE.</p>
<p>NIVEL 4 Criterio D2S5C1_PRITE Y Criterio D2S5C2_PRITE Y Criterio D2S5C4_PRITE: El directivo tiene un liderazgo democrático que promueve la participación de los profesionales docentes, profesionales no docentes y las familias en las decisiones del PRITE. Indicador: Los profesionales docentes, los profesionales no docentes y las familias participan en la toma de decisiones que les competen con respecto al PRITE.</p>



FICHA N.º 6 – PRITE

Dimensión 2: CULTURA INSTITUCIONAL

Subdimensión 6. Clima institucional

<p>NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.</p>
<p>NIVEL 2 Criterio D2S6C1_PRITE: El directivo trata con respeto a los miembros de la comunidad educativa del PRITE. Indicador: Los miembros de la comunidad educativa del PRITE consideran que el directivo los trata con respeto. El Comité de Evaluación debe indagar y buscar evidencia sobre la existencia de alguna sanción administrativa que el directivo haya recibido durante su periodo de designación por falta de respeto o maltrato hacia los profesionales docentes y no docentes, los padres de familia o los niños y niñas del PRITE. En caso de no existir dicha sanción administrativa, se da por cumplido este criterio.</p> <p>Criterio D2S6C2_PRITE: En el PRITE se han elaborado y aprobado normas de convivencia de la institución para el presente año. Indicador: El PRITE cuenta con Reglamento interno con Resolución Directoral de aprobación, con vigencia al año en curso, que contiene las normas de convivencia de la institución.</p>
<p>NIVEL 3 Criterio D2S6C1_PRITE Y Criterio D2S6C2_PRITE Y Criterio D2S6C3_PRITE: Las normas de convivencia del PRITE se han elaborado con la participación de la comunidad educativa y se han difundido entre los actores de la comunidad educativa. Indicador 1: Las normas de convivencia del PRITE se han elaborado de forma participativa.</p> <p>Indicador 2: Las normas de convivencia del PRITE se han difundido entre el personal profesional (docente y no docente), el personal administrativo y las familias.</p>
<p>NIVEL 4 Criterio D2S6C1_PRITE Y Criterio D2S6C2_PRITE Y Criterio D2S6C3_PRITE Y Criterio D2S6C4_PRITE: El directivo promueve acciones para preservar o mejorar el clima institucional. Indicador: Existen medidas o acciones impulsadas por el directivo para preservar o mejorar el clima institucional.</p>



FICHA N.º 7 - PRITE

Dimensión 3: GESTIÓN DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS Y DE LOS RECURSOS DEL PRITE

Subdimensión 7. Seguridad y salubridad

<p>NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.</p>
<p>NIVEL 2 Criterio D3S7C1_PRITE: El PRITE es un espacio seguro y accesible, que garantiza la integridad física de los niños y niñas. Indicador 1: El PRITE cuenta con espacios seguros y accesibles, en los que no hay elementos que amenacen la integridad física de los niños y niñas. Y Criterio D3S7C2_PRITE: El PRITE está acondicionado para la evacuación ante riesgo de desastres. Indicador: El PRITE cuenta al menos con señalética de zonas seguras, croquis de evacuación, botiquín equipado, rutas de evacuación despejadas y zonas de seguridad libres de objetos.</p>
<p>NIVEL 3 Criterio D3S7C1_PRITE Y Criterio D3S7C2_PRITE Y Criterio D3S7C3_PRITE: El personal del PRITE está organizado para una evacuación efectiva ante riesgo de desastres. Indicador: Existencia de brigadas de seguridad, conformadas por personal del PRITE debidamente capacitado y con protocolos de acción claros para una evacuación efectiva ante riesgo de desastres. Y Criterio D3S7C4_PRITE: El personal del PRITE y los padres de familia están organizados para preservar la seguridad de los niños y niñas en la institución. Indicador: El personal del PRITE y los padres de familia están organizados para supervisar la seguridad de los niños y niñas durante su permanencia en la institución y brindarles la atención en caso se requiera.</p>
<p>NIVEL 4 Criterio D3S7C1_PRITE Y Criterio D3S7C2_PRITE Y Criterio D3S7C3_PRITE Y Criterio D3S7C4_PRITE Y Criterio D3S7C5_PRITE: El PRITE ha establecido alianzas con organismos públicos o privados para la prevención y atención de situaciones que amenacen el ambiente o la salud, seguridad o integridad de los niños y niñas. Indicador: El PRITE coordina alianzas estratégicas con organismos públicos o privados, orientadas a la prevención y atención de situaciones que amenacen el ambiente o la salud, seguridad o integridad de los niños y niñas.</p>



FICHA N.º 8 - PRITE

Dimensión 3: GESTIÓN DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS Y DE LOS RECURSOS DEL PRITE**Subdimensión 8. Gestión de los recursos educativos**

<p>NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.</p>
<p>NIVEL 2 Criterio D3S8C1_PRITE: El directivo gestiona la distribución oportuna y la cobertura del material educativo para los niños y niñas. Indicador: El PRITE ha recibido y gestionado la distribución oportuna en las aulas de los materiales educativos enviados por el Minedu a los niños y niñas para el buen inicio del año escolar. En caso de haber recibido parte o todo del material educativo con posterioridad al inicio del año escolar, asegura su distribución en un plazo máximo de cinco días hábiles. Y en caso de déficit de material educativo, se realiza una redistribución en el PRITE a fin de que se garantice que todos cuenten con el material.</p>
<p>NIVEL 3 Criterio D3S8C1_PRITE Y Criterio D3S8C2_PRITE: En el PRITE se utiliza el material educativo enviado por el Minedu para trabajar con los niños y niñas. Indicador: Los niños y niñas usan los materiales educativos enviados por el Minedu durante las sesiones de aprendizaje.</p>
<p>NIVEL 4 Criterio D3S8C1_PRITE Y Criterio D3S8C2_PRITE Y Criterio D3S8C3_PRITE: En el PRITE se promueve que los recursos educativos (materiales, espacios y tecnología) se utilicen y, de ser necesario, se gestiona la adquisición de recursos adicionales con otras instituciones u organizaciones. Indicador 1: En el PRITE se han desarrollado acciones para promover el uso de los recursos educativos (materiales, espacios y tecnología). Indicador 2: El PRITE ha gestionado, de ser necesario, la adquisición de recursos educativos adicionales para el logro de aprendizajes a través de otras instituciones u organizaciones.</p>



FICHA N.º 9 - PRITE

Dimensión 3: GESTIÓN DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS Y DE LOS RECURSOS DEL PRITE

Subdimensión 9. Registro y preservación del derecho a la educación

<p>NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.</p>
<p>NIVEL 2 Criterio D3S9C1_PRITE: El directivo garantiza el registro y la permanencia de los niños y niñas en el PRITE, sin condicionamiento financiero ni impedimentos por motivo de discriminación alguna. Indicador: El directivo no ha recibido sanción administrativa durante su periodo de designación por haber realizado cualquier tipo de condicionamiento al no permitir el registro o la permanencia de los niños y niñas del PRITE, sea por razones financieras o de discriminación (religión, condición socioeconómica, etc.).</p>
<p>NIVEL 3 Criterio D3S9C1_PRITE Y Criterio D3S9C2_PRITE: El acceso al servicio educativo que brinda el PRITE se da sin condicionamientos. Indicador: Los niños y niñas acceden en sus horarios establecidos al servicio educativo sin condicionamiento alguno. Si el Comité de Evaluación encuentra evidencia fehaciente de la existencia de casos de impedimento de acceso al PRITE por condicionamiento durante el periodo de designación del directivo, este no supera este criterio. Si no existe evidencia alguna, se da por cumplido el criterio. Y Criterio D3S9C3_PRITE: En el PRITE se cumplen las horas pedagógicas. Indicador 1: El directivo y los profesionales docentes y no docentes asisten regularmente al PRITE y, en caso de ausencias, estas son justificadas. Indicador 2: Existe un registro de control de asistencia del personal que se actualiza diariamente y es consistente con el reporte de asistencia que se hace ante la UGEL.</p>
<p>NIVEL 4 Criterio D3S9C1_PRITE Y Criterio D3S9C2_PRITE Y Criterio D3S9C3_PRITE Y Criterio D3S9C4_PRITE: El directivo ha realizado el registro de matrícula de los niños y niñas en el presente año. Indicador: El directivo cuenta con la nómina actualizada de los niños y niñas matriculados en el PRITE en el presente año. Y Criterio D3S9C5_PRITE: En el PRITE se implementan estrategias de apoyo a los niños y niñas que experimentan situaciones de vulnerabilidad que ponen en riesgo su permanencia en la institución. Indicador: En el PRITE se ha implementado al menos una estrategia para asegurar la asistencia regular de los niños y niñas en situación de posible abandono o riesgo de deserción escolar (ejemplos: por enfermedad crónica, desidia de los padres, problemas financieros en el hogar, dificultades de transporte frente a largas distancias entre el hogar y el PRITE, etc.).</p>



FICHA N.º 10 - PRITE

Dimensión 3: GESTIÓN DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS Y DE LOS RECURSOS DEL PRITE

Subdimensión 10. Gestión transparente de los recursos financieros

<p>NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.</p>
<p>NIVEL 2 Criterio D3S10C1_PRITE: El directivo demuestra integridad en la gestión de los recursos financieros del PRITE. Indicador: El directivo no ha recibido sanción administrativa (o esta ha sido declarada nula) durante su periodo de designación por realizar cobros indebidos o por uso inadecuado de los recursos financieros del PRITE.</p>
<p>NIVEL 3 Criterio D3S10C1_PRITE Y Criterio D3S10C2_PRITE: El directivo garantiza que haya transparencia en el uso de los recursos financieros provistos al PRITE. Indicador: El directivo da cuenta del uso de los recursos provistos por el sistema educativo, de acuerdo a la normatividad vigente.</p>
<p>NIVEL 4 Criterio D3S10C1_PRITE Y Criterio D3S10C2_PRITE Y Criterio D3S10C3_PRITE: El directivo garantiza la administración eficiente de los recursos provistos por el sistema educativo destinándolos a atender necesidades de la institución. Indicador: El directivo garantiza que los recursos del PRITE provistos por el sistema educativo, se utilicen en beneficio del mismo.</p>



ANEXO IX
Modelo de Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de CETPRO

1. Dimensiones y subdimensiones

La evaluación recoge información de tres (3) dimensiones y nueve (9) subdimensiones que valoran el liderazgo en gestión escolar de los directivos sujetos a evaluación.

Cuadro VIII
Dimensiones y subdimensiones del modelo de Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de CETPRO

Dimensión	Subdimensión
I. Procesos pedagógicos	1. Planificación curricular
	2. Monitoreo del trabajo docente
	3. Fortalecimiento del trabajo docente
	4. Seguimiento al desarrollo de capacidades
II. Cultura institucional	5. Participación de la comunidad educativa
	6. Clima institucional
III. Gestión de las condiciones operativas y de los recursos del CETPRO	7. Seguridad y salubridad
	8. Gestión de herramientas, materiales y equipos
	9. Gestión transparente de los recursos financieros

2. Calificación de cada subdimensión

Cada subdimensión es valorada con un puntaje que va entre uno (1) y cuatro (4) puntos. Esta escala de puntuación describe una progresión en el desarrollo o logro del desempeño en la respectiva subdimensión, en la que uno (1) corresponde a un nivel muy deficiente y cuatro (4) corresponde a un nivel destacado en el desempeño.

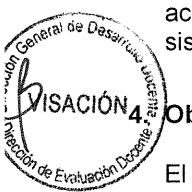
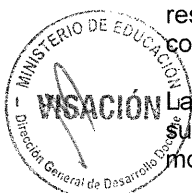
La calificación se obtiene de la verificación del cumplimiento de los criterios que forman parte de la subdimensión, los que a su vez, son valorados en función de los indicadores establecidos en el modelo.

3. Criterios e indicadores de evaluación

Para determinar el nivel de logro de cada subdimensión se establecen criterios de evaluación, los cuales a su vez son valorados en función de indicadores. Estos indicadores se determinan de acuerdo con la evidencia que recoge el Comité de Evaluación y de la información obtenida por los sistemas de monitoreo o registros del Minedu, DRE o UGEL.

4. Obtención del puntaje final

El puntaje total se calcula según el perfil del cargo directivo, considerando la condición de si el directivo ejerce o no función docente como parte de su cargo, de acuerdo a las ponderaciones establecidas en el siguiente cuadro:



Cuadro IX
Factores de ponderación de las subdimensiones por perfil del cargo directivo

Dimensión	Subdimensión	ETP	
		Director/Subdirector	
		Sin función docente	Con función docente
Procesos pedagógicos	1. Planificación curricular	1	1
	2. Monitoreo del trabajo docente	1	0
	3. Fortalecimiento del trabajo docente	1	1
	4. Seguimiento al desarrollo de capacidades	1	1
Cultura institucional	5. Participación de la comunidad educativa	1	1
	6. Clima institucional	1	1
Gestión de las condiciones operativas y de los recursos del CETPRO	7. Seguridad y salubridad	1	1
	8. Gestión de herramientas, materiales y equipos	1	1
	9. Gestión transparente de los recursos financieros	1	1

Dicho puntaje total es el promedio ponderado de las calificaciones recibidas en las subdimensiones antes señaladas.

El puntaje total de la evaluación del desempeño de directores o subdirectores **sin función docente** se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje total} = \frac{S1 + S2 + S3 + S4 + S5 + S6 + S7 + S8 + S9}{9}$$

Donde S1, S2, S3, S4, S5, S6, S7, S8 y S9 corresponden a las subdimensiones de la 1 a la 9.

El puntaje total de la evaluación del desempeño de directores o subdirectores **con función docente** se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje total} = \frac{S1 + S3 + S4 + S5 + S6 + S7 + S8 + S9}{8}$$

Donde S1, S3, S4, S5, S6, S7, S8 y S9 corresponden a las subdimensiones de la 1 a la 9 (menos la subdimensión 2).

El **puntaje final** es el puntaje total más la bonificación que se otorga a aquellos directivos que han aprobado el Diplomado. Dicha bonificación corresponde a cuatro décimas de punto (0,4). Así, el **puntaje final** del directivo se obtiene de la siguiente fórmula:

Puntaje Final = Puntaje total + Bonificación por aprobación del Diplomado

Aprueban la evaluación los directivos que cumplen las siguientes condiciones:

- Tener un puntaje final igual o superior a tres (3) puntos,
- Ubicarse como mínimo en el nivel 2 en la Subdimensión 9. *Gestión transparente de los recursos financieros*
- Haber prestado efectivamente el servicio, según lo estipulado en el artículo 62 del Reglamento de la LRM.
- No haber obstruido o impedido el recojo de información.

Para el caso de la sanción administrativa declarada nula a la que hace referencia el artículo 62 del Reglamento, esta podrá ser considerada para la calificación siempre que el Comité de Evaluación haya tomado conocimiento de la misma desde el inicio de la evaluación, con la emisión del cronograma, hasta antes de la emisión del Acta Individual de Resultados e incluso hasta antes de la expedición de la Resolución que lo retorna al cargo docente.

Fichas de Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de CETPRO

A continuación, se presentan las fichas de evaluación de cada subdimensión del modelo de evaluación del desempeño en cargos directivos de CETPRO. Los criterios serán valorados por el Comité de Evaluación, que deberá recabar evidencia para determinar el cumplimiento de cada criterio de evaluación.

FICHA N.º 1 – ETP

Dimensión 1. PROCESOS PEDAGÓGICOS

Subdimensión 1. Planificación curricular

<p>NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.</p>
<p>NIVEL 2 Criterio D1S1C1_CETPRO: Los docentes cuentan con la programación de sus módulos y unidades didácticas. Indicador: La mayoría o todos los docentes cuentan con la programación de sus módulos y unidades didácticas de opciones ocupacionales (ciclo básico) y/o de especialidades (ciclo medio) actualizadas a la fecha de la revisión correspondiente.</p>
<p>NIVEL 3 Criterio D1S1C1_CETPRO Y Criterio D1S1C2_CETPRO: Los docentes cuentan con la programación curricular de sus actividades de aprendizaje. Indicador: La mayoría o todos los docentes cuentan con la programación de sus actividades de aprendizaje del módulo de las opciones ocupacionales (ciclo básico) y/o de especialidades (ciclo medio) actualizadas a la fecha de la revisión correspondiente. Y Criterio D1S1C3_CETPRO: La mayoría o todos los docentes consideran que el CETPRO les brinda apoyo pedagógico de utilidad para su programación curricular. Indicador: El apoyo pedagógico brindado a los docentes es útil para la programación curricular de sus módulos y unidades didácticas.</p>
<p>NIVEL 4 Criterio D1S1C1_CETPRO Y Criterio D1S1C2_CETPRO Y Criterio D1S1C3_CETPRO Y Criterio D1S1C4_CETPRO: El directivo es capaz de brindar asesoría pertinente para la adecuada elaboración de actividades de aprendizaje. Indicador: El directivo presenta al menos cuatro actividades de aprendizaje asesoradas por él y puede demostrar que cualquiera de ellas cumple con criterios básicos de calidad.</p>



FICHA N.º 2 – ETP

Dimensión 1. PROCESOS PEDAGÓGICOS

Subdimensión 2. Monitoreo del trabajo docente²⁹

NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.
NIVEL 2 Criterio D1S2C1_CETPRO: El monitoreo del desempeño de los docentes en el aula, taller o laboratorio tiene mediano cumplimiento. Indicador: El equipo directivo ha programado y realizado al menos una visita de observación a la mayoría de docentes en el año.
NIVEL 3 Criterio D1S2C2_CETPRO: El monitoreo del desempeño de los docentes en el aula tiene alto cumplimiento. Indicador: El equipo directivo ha programado y realizado por lo menos dos visitas de observación por docente, a la mayoría de los docentes en el año.
NIVEL 4 Criterio D1S2C2_CETPRO Y Criterio D1S2C3_CETPRO: El equipo directivo sistematiza los resultados de las observaciones en aula, taller y/o laboratorio. Indicador: El equipo directivo ha realizado la sistematización de los resultados de las observaciones en el aula, taller y/o laboratorio a los docentes, definiendo logros y oportunidades de mejora.

FICHA N.º 3 – ETP

Dimensión 1. PROCESOS PEDAGÓGICOS

Subdimensión 3. Fortalecimiento del trabajo docente

NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.
NIVEL 2 Criterio D1S3C1_CETPRO: En el CETPRO se implementan estrategias de fortalecimiento docente. Indicador: En el CETPRO se ha implementado al menos una estrategia de fortalecimiento docente durante el año en curso.
NIVEL 3 Criterio D1S3C2_CETPRO: En el CETPRO se implementan estrategias pertinentes de fortalecimiento docente basadas en el diagnóstico preciso de las necesidades de fortalecimiento de sus docentes. Indicador: El directivo cuenta con un diagnóstico de las necesidades de fortalecimiento de sus docentes. En base a dicho diagnóstico ha implementado al menos una estrategia pertinente para el fortalecimiento de sus docentes durante el año en curso.
NIVEL 4 Criterio D1S3C2_CETPRO Y Criterio D1S3C3_CETPRO: Existen espacios de trabajo colegiado entre docentes para el intercambio de experiencias o la reflexión sobre prácticas pedagógicas. Indicador: En el CETPRO se han implementado reuniones de trabajo con otros colegas para el intercambio de experiencias y reflexión sobre prácticas pedagógicas.

²⁹ La subdimensión "Monitoreo del trabajo docente" no se considera en la evaluación del desempeño de directivos de ETP con función docente.

FICHA N.º 4 - ETP

Dimensión 1. PROCESOS PEDAGÓGICOS

Subdimensión 4. Seguimiento al desarrollo de capacidades

NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.
NIVEL 2 Criterio D1S4C1_CETPRO: El CETPRO cuenta con el registro de entrega de Certificados del Módulo Ocupacional a los estudiantes. Indicador: El directivo cuenta con un registro detallado de la entrega de Certificados del Módulo Ocupacional de todos los estudiantes egresados de las diferentes especialidades.
NIVEL 3 Criterio D1S4C1_CETPRO Y Criterio D1S4C2_CETPRO: En el CETPRO se realiza un seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes en espacios de reflexión docente. Indicador: En el CETPRO se realizan jornadas de reflexión con los docentes sobre las competencias logradas por los estudiantes y establecimiento de planes de mejora en al menos una opción ocupacional y/o en una especialidad.
NIVEL 4 Criterio D1S4C1_CETPRO Y Criterio D1S4C2_CETPRO Y Criterio D1S4C3_CETPRO: En el CETPRO se promueve el desarrollo de prácticas pre profesionales de los estudiantes. Indicador: El directivo ha establecido al menos un convenio, acuerdo o afines con entidades del sector productivo (instituciones, empresas, asociaciones cooperativas, etc.) para el desarrollo de prácticas pre profesionales orientadas al logro de capacidades y competencias de los estudiantes.

FICHA N.º 5 – ETP

Dimensión 2: CULTURA INSTITUCIONAL

Subdimensión 5. Participación de la comunidad educativa

NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.
NIVEL 2 Criterio D2S5C1_CETPRO: En el CETPRO se han constituido instancias formales de participación con representación de los diferentes miembros de la comunidad educativa. Indicador: En el CETPRO se ha constituido el CONEI, de acuerdo a la normatividad vigente.
NIVEL 3 Criterio D2S5C1_CETPRO Y Criterio D2S5C2_CETPRO: El directivo tiene un liderazgo democrático que promueve la participación de los docentes en las decisiones del CETPRO. Indicador: Los docentes participan en la toma de decisiones del CETPRO.
NIVEL 4 Criterio D2S5C1_CETPRO Y Criterio D2S5C2_CETPRO Y Criterio D2S5C3_CETPRO: El directivo tiene un liderazgo democrático que promueve la participación de la comunidad educativa en las decisiones de la Institución. Indicador: Los actores de la comunidad educativa participan en toma de decisiones de la Institución.



FICHA N.º 6 - ETP

Dimensión 2: CULTURA INSTITUCIONAL

Subdimensión 6. Clima institucional

NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.
NIVEL 2 Criterio D2S6C1_CETPRO: El directivo trata con respeto a los docentes y estudiantes. Indicador: Los docentes y estudiantes consideran que el directivo los trata con respeto.
NIVEL 3 Criterio D2S6C1_CETPRO Y Criterio D2S6C2_CETPRO: En el CETPRO se han elaborado normas de convivencia consensuadas con estudiantes. Indicador: El CETPRO cuenta con Reglamento Interno elaborado y aprobado que contiene las normas de convivencia consensuada con los estudiantes y que ha sido difundido entre los miembros de la comunidad educativa.
NIVEL 4 Criterio D2S6C1_CETPRO Y Criterio D2S6C2_CETPRO Y Criterio D2S6C3_CETPRO: En el CETPRO se desarrollan acciones para preservar o mejorar el clima institucional. Indicador: Existen acciones impulsadas por la dirección para preservar o mejorar el clima institucional que permiten generar buenas relaciones interpersonales entre los actores de la comunidad educativa.

FICHA N.º 7 - ETP

Dimensión 3: GESTIÓN DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS Y DE LOS RECURSOS DEL CETPRO

Subdimensión 7. Seguridad y salubridad

NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.
NIVEL 2 Criterio D3S7C1_CETPRO: El CETPRO es un espacio seguro, libre de situaciones que amenacen la integridad física de los estudiantes. Indicador: El CETPRO cuenta con espacios seguros, en los que no hay elementos que amenacen la integridad física de los estudiantes, y se establecen medidas de seguridad de los estudiantes para el uso seguro de herramientas y materiales salvaguardando su integridad física. Asimismo, los talleres cuentan con señales de seguridad. Criterio D3S7C2_CETPRO: El CETPRO es un ambiente libre de riesgo sanitario para los estudiantes. Indicador: El CETPRO cuenta con espacios de uso de los estudiantes que se encuentran libres de riesgo sanitario.
NIVEL 3 Criterio D3S7C1_CETPRO Y Criterio D3S7C2_CETPRO Y Criterio D3S7C3_CETPRO: El CETPRO está acondicionado para la evacuación ante riesgo de desastres. Indicador: El CETPRO cuenta al menos con señalética de zonas seguras, croquis de evacuación, botiquín equipado, Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres acondicionado, rutas de evacuación despejadas y zonas de seguridad libres de objetos.
NIVEL 4 Criterio D3S7C1_CETPRO Y Criterio D3S7C2_CETPRO Y



Criterio D3S7C3_CETPRO

Y

Criterio D3S7C4: El personal y los estudiantes del CETPRO están organizados para una evacuación efectiva ante riesgo de desastres.

Indicador: Existencia de brigadas de seguridad, conformadas por personal del CETPRO y estudiantes, debidamente capacitadas y con protocolos de acción claros para una evacuación efectiva ante riesgo de desastres.

FICHA N.º 8 - ETP

Dimensión 3: GESTIÓN DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS Y DE LOS RECURSOS DEL CETPRO

Subdimensión 8. Gestión de herramientas, materiales y equipos

NIVEL 1

No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.

NIVEL 2

Criterio D3S8C1_CETPRO: En el CETPRO se gestiona el equipamiento básico en función de la oferta formativa.

Indicador: En el CETPRO las aulas, talleres y/o laboratorios cuentan con el equipamiento básico para desarrollar los módulos ocupacionales y/o de especialidad.

NIVEL 3

Criterio D3S8C1_CETPRO

Y

Criterio D3S8C2_CETPRO: En el CETPRO se desarrollan proyectos productivos o actividades productivas que generan recursos para la adquisición de materiales para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

Indicador: En el CETPRO se desarrollan proyectos productivos que permiten la implementación de herramientas, materiales y equipos educativos.

NIVEL 4

Criterio D3S8C1_CETPRO

Y

Criterio D3S8C2_CETPRO

Y

Criterio D3S8C3_CETPRO: En el CETPRO se promueven alianzas estratégicas para mejorar las condiciones de aprendizaje.

Indicador: En el CETPRO se promueven alianzas estratégicas con otras instituciones educativas, empresas del sector productivo u organizaciones comunales (sustentado con convenios, acuerdos o afines) para la adquisición de herramientas, materiales o equipos, así como para generar mejores condiciones de aprendizaje en los estudiantes.



FICHA N.º 9 - ETP

Dimensión 3: GESTIÓN DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS Y DE LOS RECURSOS DEL CETPRO

Subdimensión 9. Gestión transparente de los recursos financieros

<p>NIVEL 1 No cumple con los criterios exigidos para el nivel 2.</p>
<p>NIVEL 2 Criterio D3S9C1_CETPRO: El directivo demuestra integridad en la gestión de los recursos financieros del CETPRO. Indicador: El directivo no ha recibido sanción administrativa (o esta ha sido declarada nula) durante su periodo de designación por realizar cobros indebidos o por uso inadecuado de los recursos financieros del CETPRO.</p>
<p>NIVEL 3 Criterio D3S9C1_CETPRO Y Criterio D3S9C2_CETPRO: El directivo garantiza que haya transparencia en el uso de los recursos dentro del CETPRO. Indicador 1: En el CETPRO se ha constituido e instalado el Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales, según la normatividad vigente. Indicador 2: El directivo da cuenta del uso de los recursos propios y de los provistos por el sistema educativo de manera periódica a la UGEL, según la normatividad vigente.</p>
<p>NIVEL 4 Criterio D3S9C1_CETPRO Y Criterio D3S9C2_CETPRO Y Criterio D3S9C3_CETPRO: El directivo garantiza la administración eficiente de los recursos propios del CETPRO, destinados a atender necesidades de la institución. Indicador 1: El directivo administra los recursos recaudados por el CETPRO, de acuerdo a lo planificado en el Plan de Gestión de Recursos Propios, considerando las necesidades del CETPRO. Indicador 2: El directivo garantiza que los recursos propios y los provistos por el sistema educativo, se utilicen en beneficio del CETPRO.</p>

